BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 - Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 23 de Agosto de 1932

Año XL. — Núm. 11.470

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 12.— moneda nacional, en los siguientes casos. Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Producido en el Boletín Oficial en el día 22 de Agosto de 1932

Por venta de folletos impuestos transacciones, etc.	5.10
" venta de Boletines	41.—
" avisos de marcas	560.—
" avisos varios	1.936.—
" adicional	247.—
" anticipo public. balances	40.—
Total	$ 2.829.10

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0.20 y 0.50 m|n., respectivamente.

El Administrador.

AL PUBLICO

Se comunica al público que en esta Administración se encuentra en venta al precio de $ 0,30 un folleto que contiene las leyes sobre los impuestos a las transacciones y réditos, como así mismo el texto de las números 11.582, 11.583 y 11.588.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

"Lloy Sabaudo (Argentina) S. A." — Derógase el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

Decreto N.° 7.805. — 484. — L. 15. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Lloy Sabaudo (Argentina) S. A.", en asamblea debidamente celebrada el 24 de junio de 1932, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, por haber desaparecido los fines que dieran origen a su creación; y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 18 de septiembre de 1930, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 25 de septiembre de 1929.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio, hágase saber al representante de dicha sociedad que debe solicitar al Registro Público de Comercio, la cancelación de su inscripción en el mismo y archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

"Empire Bazar, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

Decreto N.° 7.806. — 485. — E. 29. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima denominada "Empire Bazar, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "Empire Bazar, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 17 de Junio de 1932; y apruébase sus estatutos de fs. tres (3) a cinco (5), con las modificaciones de fs. dieciocho (18), de fs. veinticinco (25) a veintiséis (26) y veintisiete vuelta (27 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

"Compañía General de Botones". — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

Decreto N.° 7.807. — 486. — G. 15. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Compañía General de Botones", en asamblea debidamente celebrada el 20 de junio de 1932, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, por haber sufrido una pérdida del 75 o|o en su capital, y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 2 de diciembre de 1929, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 1.° de julio del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio, hágase saber a dicha sociedad que debe solicitar del Registro Público de Comercio la cancelación de su inscripción en el mismo y archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Creando el Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de "El Caín" (Río Negro).

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

Decreto N.° 7808. — 487. — G. 484. — Visto lo informado por la Gobernación de Río Negro y el señor Juez Letrado del mismo Territorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase, con carácter de ad-honórem, hasta su inclusión en la Ley del Presupuesto, el Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de "El Caín" (Departamento 25 de Mayo, del Territorio Nacional de Río Negro), con asiento en aquel punto, y que tendrá la jurisdicción comprendida en los siguientes límites:

Al Norte: la línea divisoria de los lotes números 43 y 58, 44 y 57,45 y 56,46 y 55,47 y 54,48 y 53,49 y 52,50 y 51 de la sección VII;

Al Sud: el paralelo 42 límite con el Chubut;

Al Este: el límite geográfico de los Departamentos 25 de Mayo y 9 de Julio, desde la divisoria de los lotes números 50 y 51 de dicha sección, hasta dar con el paralelo 42; y

Al Oeste: el límite Este del Distrito Judicial de "Quetrequile" (Hualuel Niyeo).

Queda reformado en consecuencia, el límite Sud del distrito judicial de "Maquinchao".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Manuel de Iriondo

"Juan P. Bredias Limitada. — Representaciones técnicas y mandatos de financiación — Sociedad Anónima Comercial y Financiera". — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

Decreto N.° 7809. — 488. — B. 10. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Juan P. Bredias Limitada — Representaciones técnicas y mandatos de financiación — sociedad Anónima Comercial y Financiera"; atento que la misma no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 319 del Código de Comercio, ordenado a fs. 33; que, además, dicha sociedad manifiesta a fs. 38 que se encuentra imposibilitada, por diversas causas, para llenar los fines de su creación; lo establecido en el art. 21 del decreto reglamentario de 27 de abril de 1923; y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 28 de marzo de 1932, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 12 de diciembre de 1931.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

"Silvio Morino y Compañía Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

Decreto N.° 7810. — 489. — M. 20. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad "Silvio Morino y Compañía Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas"; y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébese, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas veintinueve (29) la reforma del art. 19 de los estatutos de la sociedad anónima "Silvio Morino y Compañía Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas", sancionada por la asamblea realizada el 25 de septiembre de 1931, y por la cual se establece como fecha de cierre del ejercicio de la misma el 31 de diciembre de cada año en vez del 31 de enero.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Registro de Contratos Públicos N.° 213 de la Capital. — Se designa adscripto

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

Decreto N.° 7813. — 490. — C. 820. — De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al R. de C. Públicos N.° 214 de la Capital, que regentea el Escribano doctor Luis Cordero, al Escribano Nacional, señor Fernando Alecha.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Indulto de Octavio Cabrera

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

Decreto 7814. — 491. — Expte. 2542. — Visto el pedido de indulto que formula Octavio Cabrera, que se halla cumpliendo la pena de un año de recargo en el servicio militar, por infracción al art. 16 de la Ley 4707, y el informe del señor Juez de la causa; atento que el señor Jefe del Regimiento N.° 6 de Infantería, al que está incorporado, manifiesta que Cabrera ha observado una conducta sobresaliente; y que dicho Jefe y el señor Comandante de la 2.ª División del Ejército aconsejan se acuerde el indulto solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el art. 86, inc. 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo que aún le resta cumplir del año de recargo del servicio militar que se le impuso, al soldado Octavio Cabrera (clase 1908, matrícula 982.093, Distrito Militar 18).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Indulto de Félix Cipriano Delmagro

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

Decreto 7859. — 492. — Expte. 2551. — Visto el pedido de indulto que formula Félix Cipriano Delmagro, que se halla cumpliendo la pena de un año de recargo en el servicio militar, por infracción al art. 2.° de la Ley 11.386 y el informe del señor Juez de la causa; atento que el señor Jefe del Regimiento de Infantería Montada N.° 10, al que está incorporado, manifiesta que Delmagro ha observado una conducta sobresaliente; y que dicho Jefe y el señor Comandante de la 3.ª División del Ejército aconsejan se acceda al pedido formulado,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el art. 86, inc. 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.°— Indúltase del tiempo que aún le resta cumplir del año de recargo del servicio militar que se le impuso, al soldado Félix Cipriano Delmagro (clase 1912, matrícula 1.964.993, Distrito Militar 31).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Dirección de Administración

Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.

Decreto 07580. — 280. — Expte. 336-O-932. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por las Obras Sanitarias de la Nación a las fincas pertenecientes a este Ministerio y que se detallan en estas actuaciones desde el 1.° de enero al 31 de marzo de 1931 y que importan la suma de $ 19.437 m|n. (diez y nueve mil cuatrocientos treinta y siete pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése a lRegistro Nacional y tratándose de un gasto perteneciente a un ejercicio económico vencido que no pudo ser atendido por no existir partida en el presupuesto, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la respectiva liquidación a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso para disponer su pago.

JUSTO
Manuel de Iriondo

VI Congreso Internacional del Frío. — Concediéndole el Teatro Cervantes

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.

7581. — 281. — Debiendo inaugurarse próximamente el VI Congreso Internacional del Frío, a celebrarse en esta Capital, con la participación de representantes de los principales países del mundo y en atención a la importancia que para nuestra Nación, eminentemente agrícola y ganadera, tiene la realización de ese Congreso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, sin cargo, al Comité Ejecutivo Nacional del VI Congreso Internacional del Frío, el uso de la sala del Teatro Cervantes, para la realización de la Sesión Inaugural, que deberá llevarse a cabo el próximo domingo 28 del actual, en horas de la mañana.

Art. 2.° — Hágase saber al aludido Comité Ejecutivo, que previo al acto a realizarse, deberá abonar a la orden de la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, la suma que la misma determinará, en concepto de reintegro de los gastos que ocasiones la celebración de la antedicha Sesión Inaugural.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Rescindiendo el contrato de locación por la casa que ocupaba el ex Colegio Nacional de Bolívar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932.

67738. — 282. — N. 75|932. — Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta:

Que el Colegio Nacional de Bolívar fué suprimido en el mes de Marzo de 1931, continuándose con la ocupación del local arrendado para su instalación, con los materiales de enseñanza pertenecientes al mismo;

Que por Decreto de 30 de Junio último fueron aprobados los alquileres devengados por dicha propiedad desde el 1.° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1931;

Que por resolución ministerial se dispuso que este Ministerio continuará abonando los alquileres por la citada propiedad hasta el 31 de Marzo ppdo., y desde esa fecha serán por cuenta de la Comisión Pro-Colegio Nacional de Bolívar, lo que se puso en conocimiento del señor propietario;

Que el Art. 9.° del contrato de locación firmado "ad-referéndum" con fecha 21 de Octubre de 1929, aprobado por decreto de 12 de Noviembre del mismo año, establece que el "Ministerio de Justicia e I. Pública no se hace responsable de la indemnización por daños y perjuicios por falta de cumplimiento del presente contrato, si el H. Congreso no vota para el año o años siguientes los fondos necesarios para abonar tales servicios o éstos se suprimen o la repartición en que aquéllos deben prestarse";

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rescíndese el contrato de locación, a contar desde el 1.° de Abril ppdo., celebrado "ad-referéndum" entre el ex Rector del Colegio Nacional de Bolívar y don Diego Naranjo, por la casa de su propiedad, con destino a la instalación del mencionado Instituto y que fuera aprobado por decreto de 12 de Noviembre de 1929.

Art. 2.° — Reconócese a favor del señor Diego Naranjo el derecho a percibir los alquileres correspondientes desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Marzo de 1932, a razón de $ 750 m|n., (setecientos cincuenta pesos m|n.), mensual, los que serán imputados al Inc. 318, Item 1, Part. 11, Anexo E. (alquiler de locales, reparaciones y otros gastos análogos), del presupuesto para el corriente año, debiendo formular las planillas respectivas la Escuela de Artes y Oficios de Bolívar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, tome Contabilidad la intervención correspondiente y pase, para su conocimiento, a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Cárcel de Encausados. — Aprobando licitaciones

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

07882. — 283. — C. 733|932. — Vistas las actuaciones relativas a las licitaciones privadas realizadas con fechas 21 y 30 de Junio ppdo., por la Dirección de la Cárcel de Encausados para el suministro de los artículos de uso y consumo necesarios en ese Establecimiento durante el mes de Julio de 1932, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Cárcel de Encausados ha sido autorizada por Acuerdo de Gobierno de fecha 27 de Junio de 1932, a llamar a licitación privada para la provisión de los artículos de uso y consumo necesarios;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente clasificando los gastos de "indispensables".

Que para dar cumplimiento a la última parte de lo dispuesto por el Art. 13 del Acuerdo de Gobierno de fecha 25 de Febrero de 1916, corresponde aprobar las adjudicaciones propuestas por la Dirección de la Cárcel de Encausados.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas con fechas 21 y 30 de Junio ppdo., para el suministro de los artículos de uso y consumo necesarios durante el mes de Julio de 1932 en la Cárcel de Encausados, y en consecuencia adjudícase a:

Con cargo a la partida 6 — Item 2 — Inciso 308

A Ribereña del Plata—

	$ m|n.
8.000 kilos carbón Glasgow de la m|c., $ 19.55	156.40
	495.—
	651.40

Con cargo al Inciso 308, ítem 2, partida 1

A Juan Revello—

	$ m|n.
17.000 kilos de carne vacuna de 1.ª libre de cogote y garrones, $ 0.302	5.134.—

A Pacífico Magnani—

70 kilos café en grano tostado mezcla, Porto Rico, Borbón y Moka, en paquetes, iguales, $ 1.60	112.—
150 kilos café Brasil 1.ª molido, $ 1.06	159.—
130 kilos café Brasil 2.ª molido, $ 1	130.—
	401.—

A Juan D. Casaretto y Cía—

20 kilos sal fina del país en bolsitas, $ 0.12	2.40
2 kilos hongos secos de 1.ª pesos 0.19	38.—
700 kilos sal gruesa del país blanca, $ 0.045	31.50
630 kilos garbanzos del país, $ 0.38	239.40
630 kilos porotos del país manteca, 0.165	103.95
350 kilos harina de maiz de 1.ª calidad, $ 0.10	35.—
20 kilos harina de trigo "000", $ 0.15	3.—
10 kilos sémola de 1.ª, $ 0.20	2.—
50 kilos arroz del país tipo Carolina, $ 0.55	27.50
1.400 kilos arroz del país tipo Bremen, $ 0.45	630.—
	1.112.75

A A. Spotorno—

180 kilos aceite puro de Oliva, $ 1.59	286.26
120 kilos aceite nabo o maní, $ 0.87	104.40
80 kilos tocino de 1.ª, $ 0.595	47.60
	438.20

A Antonio I. Zolezzi—

	$ m|n.
200 kilos grasa de vaca derretida 1.ª, $ 0.35	70.—
30 kilos bacalao sin espinas, $ 1.25	37.50
140 kilos azúcar R. A. en terrones, $ 0.44	61.60
350 kilos azúcar Tucumana 1.ª $ 0.42	147.—
1.120 kilos azúcar Tucumana 2.ª, $ 0.415	464.80
	780.90

A Suc. E. Conte Grand—

30 kilos conserva en pasta, $ 0.75	22.50
45 kilos pimentón dulce, pesos 0.90	40.50
	63.—

A Gallicchio y Carlucci—

7.500 kilos papas libres de brotes y march, $ 0.0278	208.50

A José y Domingo Fasce—

80 docenas de huevos frescos, $ 0.90	72.—
20 kilos acelgas, $ 0.09	1.80
31 kilos ajíes, $ 0.75	23.25
16 kilos ajos secos, $ 0.60	9.60
16 kilos albahacas, $ 1.90	30.40
20 kilos alcauciles, $ 1.40	28.—
20 kilos arvejas frescas, pesos 0.70	14.—
31 kilos apio, $ 0.35	10.85
20 kilos berenjenas, $ 0.95	19.—
310 kilos cebollas, 0.095	29.45
20 kilos coliflores, $ 0.35	7.—
20 kilos chauchas, $ 0.55	11.—
20 kilos espinacas, $ 0.45	9.—
20 kilos espárragos, $ 0.95	19.—
31 kilos lechugas, $ 0.40	12.40
16 kilos orégano, $ 0.90	14.40
16 kilos perejil, $ 0.40	6.40
186 kilos porros, $ 0.09	16.74
4.000 kilos repollo, $ 0.068	272.—
20 kilos salsifí, $ 0.60	12.—
60 kilos tomates, $ 0.75	45.—
16 kilos tomillos, $ 0.90	14.40
306 kilos zanahorias, $ 0.08	24.48
20 kilos zapallitos tiernos, pesos 0.55	11.—
306 kilos zapallo de angola, $ 0.08	24.48
575 docenas naranjas, $ 0.28	161.—
575 docenas bananas, $ 0.20	115.—
	1.013.65

Con cargo a la Partida

A. Trovatti y Cía. —

	$ m|n.
8 cajas sellos N.° 2 cierre seco, $ 0.99	7.92
6 cajas sellos N.° 1 cierre seco, $ 0.99	5.94
1 kilo aspirina sinónima	12.99
20 kilos algodón hidrófilo, pesos 1.79	35.80
1 kilo guayacol absoluto	19.79
250 gramos iodo metálico, pesos 53.80	13.45
10 kilos vaselina líquida, pesos 1.69	16.90
15 kilos vaselina blanca, pesos 1.54	23.10
10 gramos novocaina el gr. $ 0.319	3.19
15 kilos carbonato cal común, $ 0.54	8.10
20 gramos codeína, $ 0.84	16.80
15 piezas gasa hid. 40 mt. c|u. $ 6.99	104.85
15 piezas género para vendas, $ 5.80	87.—
18 jabones Regio, $ 0.239	4.30
15 kilos sulfato soda comercial, $ 0.149	2.23
40 litros alcohol rectificado Mattaldi, $ 2.99	119.60
5 kilos magnesia blanca calci- $ 23.80	5.95
250 gramos láudano Sydean, nada pes, $ 3.99	19.95
500 gramos extracto flúido polígala, $ 13.80	6.90
250 gramos píldoras Dean París, $ 39.80	9.95
10 litros agua oxigenada 10 bol, $0.439	4.39
1 kilo benzoato soda	6.99
50 cajas cartón redondas N.° 8 o|o, $ 5.98	2.99
4 litros esencia trementina, pesos 1.59	6.36
250 gramos antipirina sinónima, $ 23.80	5.95
1 litro solución acetato de amonio 1	2.39
1 kilo carbonato potasio puro	3.79
500 gramos salicilato metilo, $ 6.40	3.20
250 gramos sulfato quinina, $ 77.90	19.47
20 kilos talco Venecia, pesos 0.29	5.80
1.000 gramos cloroformo común, $ 5.39	5.39
	591.43

A Trovatti y Cía. —

100 gramos solución adrenalina al "‰", $ 11.90	1.19
250 gramos calomel, $ 19.80	4.95
250 gramos salipirina sinónima, $ 25.80	6.45
100 corchos para botella un litro	1.39
100 corchos para frascos 250 gramos, $ 0.74	0.74
100 corchos para frascos 100 gramos	0.64
250 gramos cáscara sagrada en polvo, $ 3.80	0.95
100 gramos glicero fosfato de soda, $ 17.90	1.79
250 gramos piramidón sinónimo, $ 35.80	8.95
250 gramos polvo Dower, pesos 27.80	6.95
500 gramos subnitrato bismuto Poulenc, $ 21.80	10.90
500 gramos tintura de belladona, $ 4.38	2.19
500 gramos tintura benjuí, pesos 4.98	2.49
500 gramos tintura eucaliptus, $ 4.38	2.19
500 gramos tintura acólito, $ 4.38	2.19
500 gramos urotropina sinónima, $ 13.48	6.74
100 gramos creosota vegetal, pesos 11.90	1.19
1 kilo acetato de amonio líquido	2.39
250 gramos alcanfor, $ 7.40	1.85
1 kilo almidón en polvo	0.59
1 kilo soda fosfato	3.19
1 litro éter sulfúrico comercial	1.99
500 gramos bromuro potasio, $ 5.18	2.59
500 gramos fosfato tricalcico $ 5.38	2.69
10 gramos dionina sinónima, $ 0.94	9.40
25 gramos ergotina fórm. Benjean, $ 68.	1.70
6 cepillos de dientes, $ 0.39	2.34
4 kilos glicerina, $ 1.79	7.16
6 litros linimento Stocke, pesos 2.39	14.34
500 gramos terpina hidrato, $ 8.18	4.09
25 gramos protargol Bayer, $ 174	4.35
100 gramos aceite gris	5.99
500 gramos ácido cítrico, pesos 2.88	1.44
15 kilos bicarbonato sodio comercial, $ 0.34	5.10
1 kilo diadermina, $ 6.99	6.99
6 cepillos comunes para manos, $ 0.14	0.84
500 gramos magnesia, $ 3.98	1.99
100 gramos eucaliptol, $ 11.90	1.19
1 litro formol	1.59
100 gramos gomenol sinónimo, $ 29.90	2.99
2 jeringas para aceite gris, $ 4.94	9.88
250 gramos ioduro potasio, $ 43.80	10.95
2 intermediarios para jeringas, $ 0.14	0.28
1 gramo nitrato policarpina	0.59
500 gramos pomada mercurial doble, $ 8.90	4.45
	174.83

	$ m|n.
A Albino Caravelli y Cía. —	
500 gramos extracto flúido coca, $ 6.30	3.15
500 gramos extracto bálsamo tolú, $ 3.20	1.60
250 gramos extracto bálsamo tranquilo, $ 6.40	1.60
5 litros aceite de sésamo, pesos 1.10	5.50
5 litros aceite de bacalao blanco, $ 1.40	7.—
5 litros aceite de ricino, pesos 1.15	5.75
10 litros agua destilada	1.80
1 kilo azufre en polvo	0.35
300 gramos sulfato quinina, $ 80	24.—
100 gramos esencia de menta, $ 45	4.50
500 gramos extracto flúido para jarabe ic. tan., $ 6	3.—
10 botellas de un litro c|u. de hidroclorina, $ 1.80	18.—
250 gramos gotas amargas Beaumé, $ 10	2.50
	78.75

Con cargo a la Partida 5

A Tacchi Hnos.—	
3 docenas frascos Brasso 1|4 pot., $ 4.75	14.25
A Morea y Cía. —	
4 docenas tarros Puloil, pesos 1.95	7.80
A Manuel Vidal—	
6 docenas ladrillos para limpieza, $ 1.45	8.70
A Viuda de Grecco—	
2 latas cera nogal para pisos, $ 2.10	4.20
A Sisti y Franzetti—	
2 docenas sapolio Lucidor, pesos 2.10	4.20
A Sisti y Franzetti—	
1 docena repasadores de hilo, $ 4.38	4.38
A De Ranieri Hnos.—	
500 palos del Brasil, $ 0.063	31.50
7 kilos hilo blanco N.° 3|10, $ 2.19	15.33
24 kilos alambre crudo N.° 19, $ 0.35	8.40
1 1|2 kilos hilo cocido, N.° 22, $ 0.70	1.05
20 kilos de trevia de 1.ª, pesos 2	40.—
5 docenas maderas con tapas p. cep. N.° 20, $ 0.90	4.50
5 docenas tapas p. cepillos N.° 3, $ 0.55,	2.75
1 1|2 papel lija en rollos, 2, $ 1.90	2.85
150 palos Brasil de 1.30 largo, $ 0.082	12.30
	118.68
A Teodoro P. Salles S. en C.—	
103 atados paja guinea de 1.ª 0.86 circ. 0.90,	92.70
1 kilo hilo sisal	1.—
1 paquete de clavos N.° 8|25	0.95
1 paquete de clavos N.° 12|40	1.20
	95.85

Con cargo a la Partida 6

A Antonio I. Zolezzi—	
2 cajones kerosene del país, $ 8.70	17.40
2 litros alcohol desnaturalizado, $ 0.60	1.20
	18.60

Con cargo a la Partida 10

A José Libertum—	
10 litros aceite fino para máquina, $ 0.65	6.50
10 litros aceite grueso, para máquina, $ 0.85	8.50
	15.—

	$ m|n.
A Morea y Cía. —	
5 docenas cubiertos de madera boj. N.° 80, $ 3.35	16.75
5 docenas tazas de hierro 11 c. con asa, $ 4.60	23.—
5 docenas platos cónicos de hierro enlozado de 20 mm. luz en la boca x 4 1|2 c. profundidad, $ 3.85	19.25
2 kilos remaches cab. plana 0.030 x 0.004, $ 0.58	1.16
2 kilos ídem, 0.020 x 0.005, $ 0.54	1.08
2 kilos ídem, 0.010 x 0.003, $ 0.65	1.30
1 kilo estaño vírgen	3.55
6 mechas N. A. p. hierro de 0.010, $ 0.69	4.14
6 mechas, de 0.11, $ 0.85	5.10
6 mechas, de 0.12, $ 0.95	5.70
1 kilo tuercas exagonales 0.010 3|8,	0.90
1 kilo tuercas exagonales 0.011 7|16	0.85
1 kilo tuercas exagonales, 0.012 1|2	0.80
6 vidrios dobles de 1.10 x 0.65 $ 3.20	19.20
5 vidrios dobles de 1.10 x 0.50, $ 2.58	12.90
5 vidrios dobles de 0.85 x 0.40, $ 1.40	7.—
2 latas masilla blanca Trueno de 30 kilos cada una, $ 4.45	8.90
36 litros aceite de lino cocido Ciervo, $ 0.54	19.44
10 paquetes tornillos cabeza plana hierro 20 x 25, $ 0.38	3.80
5 paquetes tornillos cabeza plana hierro 18 x 20, $ 0.285	1.43
3 kilos bulones para madera 0.006 x 0.04, $ 0.99	2.97
4 docenas tazas enlozadas, prensados 12 c, $ 3.65	14.60
	173.82
A Manuel Vidal—	
1 hoja latón xxxx de 1 x 2,50 mts.,	29.—
12 pinceles para pintura ov. Capitol 26, $ 2.50	30.—
12 pinceles chatos, cerda negra N.° 1 1|2, $ 0.40	4.80
100 metros soga cáñamo de 0.008 m., $ 0.12	12.—
	75.80
A Viuda de Greco y Cía.—	
1 docenas tenedores alpaca para postre,	6.30
18 litros nafta, $ 0.26	4.68
50 vidrios dobles 0.46 x 0.35, $ 0.48	24.—
5 vidrios dobles 1.10 x 0.60, $ 2.90	14.50
1 piedra para afilar al aceite para carpintero	1.—
	50.48
A Sisti y Franzetti—	
2 kilos remaches cab. plana 0.018 x 0.007, $ 0.50	1.—
2 kilos remaches cabeza plana 0.025 x 0.007, $ 0.50	1.—
8 kilos hierro cuadrado de 0.032, $ 0.20	1.60
15 kilos hierro redondo, pesos 0.010, $ 0.19	2.85
80 kilos planchuelas 0.050 x 0.013, $ 0.18	14.40
60 kilos planchuelas 0.030 x 0.013, $ 0.18	10.80
40 kilos hierro ángulo, 0.038 x 0.010, $ 0.22	8.80
2 barricas cemento Portland de 180 kilos c|u., $ 13.60	27.20
2 trajes impermeables reforzados para cloaqueros, pesos 13.80	27.60
	95.25

Art. 2.° — Imputar el importe de estas adjudicaciones que ascienden en total a la suma de once mil trescientos treinta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, ($ 11.335.42 m\|n.) en la forma que seguidamente se detalla:

Inciso 308 — Item 2

Partida 1	$	9.152.—
„ 4	„	845.01
„ 5	„	258.06
„ 6	„	670.—
„ 10	„	410.35
		$ 11.335.42

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese a la Dirección de la Cárcel de Encausados a sus efectos, y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO. — **Manuel de Iriondo. — Alberto Hueyo. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — P. S. Casal.**

Manteniendo lo dispuesto en el Art. 3.° del Decreto de 9 de Junio ppdo., — Adquisición de papel para los Boletines.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

07883. — 284. — P. 365\|932. — Visto, la observación formulada por la Contaduría General de la Nación en el Acuerdo del 9 de Junio de 1932 para la adquisición de cuarenta mil kilos de papel de diario en bobinas con destino a la Penitenciaría Nacional para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Junio por la suma de 9.800 m\|n., (nueve mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal) en razón de que las adquisiciones por un valor mayor de $ 100, deben ser abonadas por la Tesorería General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la provisión del artículo de que se trata se solicita siempre con premura para impedir la suspensión de las publicaciones de los respectivos Boletines;

Que si bien por el monto que se presenta esta adquisición y por las disposiciones legales vigentes, debería ser abonada por intermedio de la Tesorería General de la Nación, es imprescindible que la Dirección de la Penitenciaría Nacional disponga de la suma necesaria para efectuar dicha compra, toda vez que las casas proveedoras, como se ha podido comprobar, exijen el pago al contado inmediato;

Que indefectiblemente deben publicarse por los Boletines los edictos de ley, y los actos y resoluciones del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1.° — Mantiénese lo dispuesto en el Art. 3.° del Decreto de fecha 9 de Junio ppdo., en lo que respecta a la entrega de la suma de $ 9.800 m\|n., (nueve mil ochocientos pesos moneda nacional), a la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — **Manuel de Iriondo. — Alberto Hueyo. — M. R. Alvarado.— Carlos Saavedra Lamas. — P. S. Casal.**

Penitenciaría Nacional. — Aprobando licitación

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1932.

7884. — 285. — P. 520\|932. — Vistas estas actuaciones relativas a la segunda licitación privada realizada con fecha 27 de Julio de 1932 por la Dirección de la Penitenciaría Nacional para la adquisición de papel de diario para atender la impresión de los Boletines Judicial y Oficial durante los meses de Agosto a Diciembre del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que las propuestas presentadas en la primera licitación fueron rechazadas todas, no obstante haber sido cuatro proponentes, por no considerarlas convenientes y con el objeto de obtener ofertas más ventajosas;

Que a la segunda licitación se ha presentado uno de los proponentes de la primera, la firma Rodríguez Hennessy y Cía., con el solo fin de dejar constancia de que el acto de la segunda licitación, a su juicio, no invalidaba el anterior efectuado con fecha 15 de Julio por haberse presentado en aquélla el número suficiente de propuestas para llenar las condiciones exigidas por la reglamentación que sirve de base a los actos de licitación;

Que el temperamento adoptado con el llamado a segunda licitación está plenamente justificado por el hecho de haberse obtenido una mejora considerable en el precio significando una economía de $ 6.000 — sobre la propuesta de la firma a que se alude en el párrafo anterior, como también por estar de acuerdo con la primer parte del apartado 10 del pliego de condiciones;

Que el precio cotizado por la Casa Serra Hnos., es conveniente aconsejándose su aceptación de conformidad con la última parte del Art. 13 del referido pliego;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha prestado su conformidad, designando el gasto de "indispensable";

En consecuencia.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la segunda licitación privada realizada con fecha 27 de Julio de 1932 por la Dirección de la Penitenciaría Nacional para la adquisición de papel de diario con destino a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial durante los meses de Agosto a Diciembre del año en curso, y adjudícase a la Casa Serra Hnos.,

280.000 kilos de papel de diario en bobinas de 54\|86 cm. de ancho, con un peso de 55 gramos por metro cuadrado al precio de $ 7.40 oro sellado los cien kilos, lo que importa cuarenta y siete mil noventa pesos con noventa y un centavos moneda nacional . . . . $ m\|n. 47.090.91

Art. 2.° — Impútese el importe mencionado en la siguiente forma: al Inciso 306, Item 2, Partida 1, $ 29.431.81 y al Inciso 306, Item 2, Partida 2, $ 17.659.10 m\|n., del Presupuesto en vigor, siendo las cinco octavas partes destinadas al Boletín Oficial y el resto al Boletín Judicial.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese a la Dirección de la Penitenciaría Nacional para su conocimiento y efectos, y cumplido, vuelva para su archivo.

JUSTO. — **M. de Iriondo. — P. S. Casal. — Alberto Hueyo. — M. R. Alvarado. — C. S. Lamas.**

Ministerio de Guerra

Autorizando la adquisición de material de aviación

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

07785. — 3162. — Visto el expediente letra A. 38492, (D. G. Ae.), iniciado por la Dirección de Aerotécnica, en el que solicita autorización para adquirir a la Sociedad Tubos Mannesmann, (3323) tres mil trescientos veintitrés metros de tubo de acero especial para aviación, en medidas varias, y a la casa Roechling Buderus, S. A., (900) novecientos kgs. chapa de acero y (1400) un mil cuatrocientos kgs. de acero en barras, especiales para aviación, en diversas medidas; atento a lo informado por la Dirección General de Aeronáutica, y estando la adquisición encuadrada en el N.° 6 del artículo 33 de la Ley N.° 428 de Contabilidad, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 34 de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el material cuya autorización se solicita es especial para construcciones aeronáuticas, debiendo ser importados por no haber existencia en plaza, y

Que los precios cotizados por los citados materiales son los más convenientes de los obtenidos por la Dirección de Aerotécnica,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Aerotécnica para adquirir a la Sociedad Tubos Mannesmann, (3323) tres mil trescientos veintitrés metros tubo de acero, en medidas varias, especial para aviación, por la suma de ($ 4.670,60 m|n. cuatro mil seiscientos setenta pesos con sesenta centavos moneda nacional, y a la casa Roechling Buderus, S. A. (900) novecientos kgs. chapas de acero, por la suma de (pesos 468,00 m|n.) cuatrocientos sesenta y ocho pesos moneda nacional, y (1400) un mil cuatrocientos kgs. acero en barras de diversas medidas, especiales para aviación, por ($ 502,00 m|n.) quinientos dos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 5.640,60 m|n.) cinco mil seiscientos cuarenta pesos con sesenta centavos moneda nacional, a que asciende dicha adquisición, se imputará a la correspondiente partida del Presupuesto para 1932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección de Aerotécnica a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — P. S. Casal. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Alberto Hueyo.

Autorizando sean llenadas varias vacantes por considerarlas imprescindibles.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

07269. — 3163. — De conformidad a las disposiciones del artículo 1.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 21 de febrero ppdo., inserto en el B. M. N.° 2665, 2.ª Parte,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Por razones de servicio, decláranse de imprescindible necesidad los siguientes puestos en las respectivas Dependencias del Ministerio de Guerra:

En el Comando de la 2.ª División de Ejército: Ayudante Mayor (inciso 19, ítem 1), Escribiente Archivero del D. M. N.° 24, (Bahía Blanca); Ayudante Mayor, (inciso 19, ítem 1), Escribiente Archivero del D. M. N.° 17, (Junín); Ayudante 2.°, (inciso 7, ítem 3), peón jardinero en la Quinta del Ministerio de Guerra.

En la Dirección General de Administración: Ayudante Principal, (inciso 7, ítem 3), Ayudante Cajero en la Subintendencia de la IV Región Militar.

En la Dirección de Aerotécnica: Oficial 7.°, (inciso 16, ítem 1). Doctor en Física, Jefe del Laboratorio de Instrumentos y Ensayos Físicos.

Art. 2.° — Autorízase al Ministerio de Guerra a cubrir las correspondientes vacantes, en la forma que corresponda.

Art. 3.° — Publíquese en Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota el Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación; fecho, archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Antonio de Tomaso. — Alberto Hueyo. — P. S. Casal. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas.

Modificando la fecha de varias cesantías

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

07772. — 3164. — Visto el presente expediente S. 3755, Cde. 60, (M. de G.), y lo informado por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del decreto N.° 5507, de fecha 2 de julio de 1932, inserto en B. M. N.° 9111, 1.ª Parte, en lo que respecta a la anterioridad de las cesantías del personal a que el mismo hace referencia, que debe ser a partir del 1.° de junio ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Agosto 13 de 1932.

07770. — 3165. — Visto el presente expediente M. N.° 8193, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 9 de agosto del corriente año, al Sargento 1.° Juan José Mercado, Clase 1893, D. M. N.° 47, Matrícula 2.991.037, del Regimiento N.° 15 de Infantería de Línea, con goce del (55 o|o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, un mes y nueve días (16 años, 1 mes y 9 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando pensión de retiro

Buenos Aires, Agosto 13 de 1932.

07775. — 3166. — Visto el expediente A. 8547|932, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación, y señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro que goza actualmente por decreto de fecha 22 de agosto de 1912, inserto en el Boletín Militar N.° 3340, 1.ª Parte, el Teniente Coronel, (R. A.), don Emilio E. Alba, por los nuevos servicios prestados después de su pase a retiro, 6 años, 7 meses y 22 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 44 años, 3 meses y 22 días (cuarenta y cuatro años, tres meses y veintidós días), de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando una pensión de retiro

Buenos Aires, Agosto 13 de 1932.

07776. — 3161. — Visto el expediente F. 25.600|931, D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación y señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro que goza actualmente por decreto de fecha 18 de marzo de 1924, inserto en el Boletín Miliatr N.° 6719, 1.ª Parte, el Capitán, (R. A.), don Roberto Fernández Videla, por los nuevos servicios prestados después de su retiro, 2 años, 4 meses y 14 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 18 años, 4 meses y 13 días (diez y ocho años, cuatro meses y trece días), de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando una pensión de retiro

Buenos Aires, Agosto 13 de 1932.

07774. — 3168. — Visto el expediente P. 8679|931, (D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación y señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntese la pensión de retiro que goza actualmente por decreto de fecha 27 de febrero de 1926, (B. M. N.° 7294, 1.ª Parte), el Subteniente (R. S. R.), D. Rafael Pont Lezica, por los servicios prestados antes y después de su pase a retiro, 9 años y 7 meses, que sumados a los anteriores hacen un total de 17 años, 6 meses y 19 días (diez y siete años, seis meses y diez y nueve días), de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militar, (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando una pensión de retiro

Buenos Aires, Agosto 13 de 1932.

07777. — 3169. — Visto el presente expediente R. N.° 12.211|32, D. G. P.), en el que el Sargento Juan Rossi, solicita acumulación de servicios militares prestados después del retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha justificado haber prestado en situación de retiro 2 años 2 meses y 1 día de servicios comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (R. R. M. 65).

Que estos servicios los ha prestado en carácter de soldado voluntario en el I Batallón de Zapadores Pontoneros, desde el 1.° de marzo de 1930, al 1.° de mayo de 1932.

Y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento Juan Rossi Clase 1889, D. M. N.° 13, Matrícula 603.931, por decretos de fecha 27 de octubre de 1923 y 6 de mayo de 1931, insertos en los B.B. M.M. números 6606 y 8770, 1.ª Parte, respectivamente, por los nuevos servicios prestados después de su retiro, que alcanzan a (2 años, 2 meses y 1 día) dos años, dos meses y un día, que sumados a los anteriores hacen un total de (22 años, 5 meses y 7 días) (veintidós años, cinco meses y siete días) de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (85 o|o) ochenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Justicia militar. — Sentencia

En la Ciudad de Córdoba, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en acuerdo extraordinario, el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa de la 3.ª, 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército, con el objeto de ver y fallar esta causa seguida al soldado Manuel Domingo Varas, Clase 1910, Matrícula 3.137.868, D. M. 49, O. E. Desamparados, (San Juan), perteneciente al Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña......

.... y..........................

El Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa de la 3.ª, 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército, definitivamente juzgando—

Falla:

Condenando al soldado Manuel Domingo Varas, Clase 1910, Matrícula N.° 3.137.868, D. M. 49, O. E. Desamparados, (San Juan), por haber cometido el delito de defraudación y las faltas de embriagarse y vestir de civil, a sufrir la pena de cuatro meses de presión menor, con abono de la prisión preventiva, por no figurar la defraudación entre las excepciones taxativas que menciona el inciso 4.° del artículo 579 del Código de Justicia Militar, debiendo el procesado reintegrar a los Subtenientes don Jorge E. Grimsditch y don Víctor Honsking, las sumas de cuarenta, y de veintitrés pesos con veinte centavos nacionales, respectivamente, todo de conformidad con las disposiciones legales de los artículos 172, 40, 41 y 29, inciso 1.° del Código Penal, y 752, 574, 530 y 531 del Código de Justicia Militar, y números 352, inciso 13 y 335, inciso 27 de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a). — Firmados: Arturo Molinari, Coronel, Presidente. — Alberto Garzón, Teniente Coronel, Vocal. — Leopoldo Patalano, Teniente Coronel, Vocal. — Carlos Adinet, Teniente Coronel, Vocal. — Oscar Daraňona, Mayor, Vocal. — José M. San Martino, Mayor, Vocal. — Raúl P. Echeverría, Mayor, Vocal. — Ante mí: Abelardo Rivanera, Teniente, Secretario. — Es copia fiel y exacta del original que corre agregado en autos: Abelardo Rivanera, Teniente, Secretario. — V.° B.°: A. Molinari, Coronel, Presidente.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.

07563. — 3170. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, con asiento en la Ciudad de Córdoba, en la causa V. N.° 9315|932, (D. G. P.), (V. N.° 636|932, IV División, D. G. P.), seguida al soldado Manuel Domingo Varas, (C. 1910, D. M. N.° 49, M. N.° 3.137.868), perteneciente al Grupo de Artillería de Montaña N.° 1, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y N.° 251, inciso a), de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase; comuníquese, publíquese lo pertinente (N.° 255, inciso a), 2.° de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a), en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando la licitación privada para la adquisición de impresos y muebles con destino al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

07786. — 3171. — Visto el expediente I. 4576|932, cde. 13, (M. de G.), por el que la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra, solicita aprobación de la licitación privada efectuada por la misma, para la adquisición de impresos y muebles, a fin de proceder a la organización del Registro del Personal Civil de la Administración Nacional, creado por decreto en Acuerdo General de Ministros, de fecha 25 de junio ppdo., (B. M. N.° 2702, 2.ª Parte), y,

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas resultan más convenientes las formuladas por las casas Curt Berger y Cía., Arturo W. Boeete y Cía., y Dirección General del Instituto Geográfico Militar, las que han sido consideradas por la Comisión Reguladora de Gastos;

Que encontrándose la presente adquisición encuadrada en las disposiciones del inciso 3.°, del artículo 33, de la Ley 428 de Contabilidad y de conformidad a lo prescripto en el artículo 34 de la misma Ley,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra para adjudicar a las casas que se mencionan, los siguientes artículos:

Casa Curt Berger y Cía.—

$ m|n.

(6) seis archivos de acero importados, marca "Yawman y Erbe", de siete cajones dobles, al precio de ($ 205.00 m|n.) doscientos cinco pesos moneda nacional cada uno .... 1.230.—

Casa Arturo W. Boote y Cía—

(8) ocho archivos de acero de once cajones dobles, al precio de ($ 271,35 m|n.) doscientos setenta y un pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional cada uno, y (1) un cuerpo de estantería metálica de dos metros de alto, por cuatro metros con cincuenta centímetros de ancho y por cuarenta y cinco centímetros de fondo, al precio de ($ 222,75 m|n.) doscientos veintidós pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional 2.393.55

Dirección General del Instituto Geográfico Militar

(250.000) Doscientos cincuenta mil tarjetas de cartulinas marfil, según modelo, al precio de ($ 769.35 m|n.) setecientos sesenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional; (500.000) quinientas mil fichas impresas en papel de obra de primera calidad, según modelo, al precio de ($ 999.95 m|n.) novecientos noventa y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional; (10.000) diez mil formularios impresos en papel de obra de primera calidad, según modelo, al precio de ($ 63.50 m|n.) sesenta y tres pesos con cincuenta centavos mone nacional; (250.000) doscientos cincuenta mil impresos, confeccionados con papel de obra de primera calidad, al precio de ($ 1.538.50 m|n.) un mil quinientos treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional 3.371.30

Total 6.994.85

Art. 2.° — La suma de ($ 6.994.85 m|n.) seis mil novecientos noventa y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, importe total de las adquisiciones de referencia, se imputará a la partida de ($ 12.000.00 m|n.) doce mil pesos moneda nacional, que especifica el artículo 11, del Decreto en Acuerdo General de Ministros, de fecha 25 de Junio de 1932, (B. M. número 2702, 2.ª Parte), de creación del Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

Art. 3.° — Los pagos correspondientes se harán por intermedio de la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra, (Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

Art. 4.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — **Manuel A. Rodríguez. — Alberto Hueyo. — P. S. Casal. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.**

Licencia

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

07816. — 3172. — Visto el expediente B. 13.790|1932, (D. G. P.), lo establecido en el Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha 4 de Julio del corriente año, inserto en el Boletín Militar número 9.112, 1.ª Parte, y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia, para residir en la Ciudad de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), a las pensionistas militares señoras María Arrien y Bianqui de Araucho y Rafaela Arrien y Bianqui de Ros.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

07817. — 3173. — Visto el expediente G. 30391|929, Cde. 5, (D. G. P.), lo establecido en el decreto dictado en Acuerdo General de Ministros, de fecha 4 de julio del corriente año, inserto en el Boletín Militar, N.° 9112, 1.ª Parte, y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres años, la licencia que tienen acordada para residir en la Ciudad de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), las pensionistas militares, señoritas Josefina, Antonia, Angela, María Teresa, y María Inés Garzón.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

07815. — 3174. — Visto el expediente S. 28592|931, Cde. 2, (D. G. P.), lo establecido en el decreto dictado en Acuerdo General de Ministros, de fecha 4 de julio del corriente año, inserto en el Boletín Militar N.° 9112, 1.ª Parte, y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 16 de la Ley N.° 11.586, y lo informado por la Dirección General de Sanidad y señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de 1 año, la licencia que tiene acordada para residir en Italia, la pensionista militar, señorita Anita Sussini.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Denegando un pedido de indulto

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

07820. — 3175. — Vista la presente solicitud de indulto, formulada a favor del soldado José Angel Cerda, (C. 1910, D. M. 37, M. N.° 2.431.763), de la Prisión de la Isla Martín García, (Expte. C. N.° 19367|931, "Cde. 7", (D. G. P.), (C. N.° 1110|931, "Cde. 6", IV División, D. G. P.).

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Agricultura

Título de propiedad a favor de Prudencio Elósegui, T. Misiones

Buenos Aires, Julio 29 de 1932.

6888. — 562. — Expte. 114.691-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha mayo 21 de 1928, rectificada por la de septiembre 7 del mismo año, se concedió en venta al señor Prudencio Elósegui, la mitad Sud-Oeste del lote N.° 12, Sección III, de la Picada Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina, en
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárause cumplidas por don Prudencio Elósegui, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste del lote N.° 12, Sección III, de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Angel Domínguez Tornedo, T. Río Negro

Buenos Aires, Julio 29 de 1932.

6890. — 563. — Expte. 117.629-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 12 de agosto de 1930, se concedió en venta a don Angel Domínguez Tornedo, el solar D, manzana N.° 34, del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio Nacional de Río Negro, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárause cumplidas por don Angel Domínguez Tornedo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D, de la manzana N.° 34, del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio Nacional de Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de José Martínez Vizcaino, T. Chaco

Buenos Aires, Julio 29 de 1932.

6891. — 564. — Expte. 118.554-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de octubre de 1925, se concedió en venta al señor José Martínez Vizcaino, la mitad del solar C, de la manzana N.° 100 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárause cumplidas por don José Martínez Vizcaino, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar C, de la manzana N.° 100 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Carlos Henrik Cawallin, T. Chaco

Buenos Aires, Julio 29 de 1932.

6892. — 565. — Expte. 86784-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1924, se concedió en venta a don Carlos Henrik Cawallin, el solar A, manzana N.° 53, del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponda declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárause cumplidas por don Carlos Henrik Cawallin, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A, manzana N.° 53, del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Felipe Juan Córdoba, T. Chaco

Buenos Aires, Julio 29 de 1932.

6893. — 566. — Expte. 103.909-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de octubre de 1925, se concedió en venta a don Felipe Juan Córdoba, la mitad S. E. del solar D, manzana N.° 56, del pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárause cumplidas por don Felipe Juan Córdoba, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad S. E. del solar D, manzana N.° 56, del pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tie-

rras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de José Mercuri (hijo), T. Chaco

Buenos Aires, Julio 29 de 1932.

6894. — 567. — Expte. 88004-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha octubre 4 de 1924, se concedió en venta a don José Mercuri (hijo), el solar D, de la manzana 56, del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Mercuri (hijo), las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D, de la manzana 56, del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Melchor López, T. Chaco

Buenos Aires, Julio 29 de 1932.

6895. — 568. — Expte. 88024-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha octubre 16 de 1925, se concedió en venta a don Melchor López, el ángulo Nord-Este del solar B, de la manzana 196 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Melchor López, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el ángulo Nord-Este del solar B, de la manzana 196 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Título de propiedad a favor de Pedro Zuliani, T. Chaco

Buenos Aires, Julio 29 de 1932.

6896. — 569. — Expte. 95087-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de enero de 1930, (fojas 8), ratificada por la de diciembre 12 de 1930, (fojas 16) se concedió en venta a don Pedro Zuliani, el solar F, manzana N.° 19 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pedro Zuliani, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar F, manzana N.° 19 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Alberto Baztán, T. S. Cruz

Buenos Aires, Julio 29 de 1932.

6897. — 570. — Expte. 115.671-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 27 de marzo de 1923, se concedió en venta a don Alberto Baztán, los solares C y D, de la manzana N.° 52, del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Alberto Baztán, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C y D, de la manzana N.° 52, del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, conjuntamente con el N.° 101.134-1929, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Dejando sin efecto concesión de venta acordada a Antonio Calistro, Misiones.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7422. — 571. — Expte. 103.523-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de febrero 10 de 1916, se concedió al señor Antonio Calistro, el lote 65 de la Colonia Profundidad, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y de las informaciones agregadas se desprende que el nombrado señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas, renunciando, además de la adjudicación de la tierra la que se encuentra ocupada por terceros; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de 10 de febrero de 1916, en la parte que concede a don Antonio Calistro, el lote N.° 65 de la Colonia Profundidad, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección de Tierras la que deberá contemplar la situación de los señores Jorge Kalcan y Miguel Barchuk actuales ocupantes de la tierra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas por Etchegaray y Cía., por la Ley 2875, en las 50.000 hs. en el Territorio del Chaco, y disponiéndose que la Escribanía General de Gobierno elimine el título de propiedad de cláusula inserta en el mismo en cuanto obliga a Etchegaray y Cía., a la introducción de los capitales exigidos por la Ley número 2875.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7423. — 572. — Expediente 116664-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que los señores Etchegaray y Cía., adquirieron para colonizar de acuerdo con la Ley número 2875, una superficie de 50.000 hectáreas, ubicada en el Territorio del Chaco, habiéndose extendido en su oportunidad el respectivo título de propiedad, en el cual consta que los compradores quedaban obligados, de conformidad con los artículos 3.° y 5.° de esa ley a introducir en cada lote de 10.000 hectáreas o fracción mayor de 5.000 hectáreas, pesos 8.000 moneda nacional en haciendas y un edificio de pesos 2.500 moneda nacional, respectivamente, so pena, en caso contrario, de incurrir en una multa igual al quintuplo de la contribución directa, mientras no dieran cumplimiento a esas prescripciones (Art. 14 de la Ley);

Que si bien en dos lotes se ha llegado a cumplir las obligaciones exigidas por el artículo 5.° de la Ley 2875, y en los otros tres no se cubre el valor mínimo de pesos 2.500 moneda nacional, en el edificio que se exige en aquélla, la Dirección de Tierras hace presente que pueden darse por satisfechos los propósitos de la Ley que rige la concesión, desde que computando el capital total de las 50.000 hectáreas resulta que se ha introducido pesos 127.725 moneda nacional, en construcciones, alambrados y otros accesorios, y de pesos 585.099 moneda nacional en haciendas;

Que puede aceptarse el procedimiento aconsejado por la Repartición referida y señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por los señores Etchegaray y Compañía, las obligaciones impuestas por la Ley número 2875, en las cincuenta mil hectáreas de que fueron compradores en el Territorio del Chaco, de conformidad con la Ley número 2875.

Art. 2.° — Pase este expediente a la Escribanía General de Gobierno para que previa reposición de sellos, haga constar en el título respectivo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.° queda eliminada la cláusula inserta en el mismo en cuanto obliga a los señores Etchegaray y Compañía, a la introducción de los capitales exigidos por la Ley número 2875.

Art. 3.° — Dése traslado a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, de lo dispuesto en este decreto, a fin de que elimine a las tierras enajenadas a Etchegaray y Compañía, de acuerdo con la Ley 2875, de la restricción que los afecta, para que se otorguen los certificados que correspondan.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Reservando con fines de utilidad pública superficie en el Terr. del Chaco.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7424. — 573. — Expediente 48182-1927. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras manifiesta la conveniencia de reservar para las necesidades actuales y futuras diversas superficies en el Pueblo Presidencia de la Plaza, Territorio Nacional del Chaco, y atento los informes producidos al respecto y lo dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvense con fines de utilidad pública y con el destino que se establece las siguientes superficies en el Pueblo Presidencia de la Plaza, Territorio Nacional del Chaco: Para plaza pública, manzanas 25, 31 y 96; Para el Consejo Nacional de Eduacación, manzanas 42 y 97; Para Bancos, manzana 39; Para mercado, manzana 38; Para plaza de ejercicios físicos, manzanas 23 y 102; Para municipalidad y receptoría, manzana 40; Para Comisaría de Policía, los solares A y B, de la manzana 53; Para Ministerios, manzanas 60 y 101; Para varios, manzanas 29 y 98; Para Ferrocarriles del Estado, los solares A-D, de la manzana 79; y los solares A-B de la manzana 99.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Ampliando superficie reservada para el Consejo Nacional de Educación. Territorio de Los Andes.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7425. — 574. — Expediente 3976-1931. — Visto este expedienee, del que resulta:

Que a fojas 1, el Consejo Nacional de Educación, solicita se amplíe a 5 hectáreas, la reserva dispuesta por decreto de Julio 3 de 1923, para fines escolares, en el lugar denominado Catúa, en el Territorio de Los Andes, en forma tal que abarque dentro de la misma, el edificio de la Escuela número 8 del citado Territorio;

Que dados los fines perseguidos no existe ningún inconveniente en disponer la ampliación solicitada; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a cinco hectáreas la superficie reservada por decreto de 3 de Julio de 1923, para el Consejo Nacional de Educación, con fines escolares, en el lugar denominado Catúa, en el Territorio de Los Andes, en forma tal que comprenda el edificio de la Escuela número 8 de ese Territorio, cuya ubicación definitiva se determinará una vez que se efectúe la mensura de esas tierras, y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Reservando superficie para el Consejo Nacional de Educación. — Territorio Los Andes.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7426. — 575. — Expediente 907-1931. — Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de la superficie de 4 hectáreas, donde se construirá el edificio de la Escuela número 9 de "El Peñón", en Antofagasta de la Sierra, Territorio de Los Andes.

Que siendo la tierra de que se trata fiscal y estando libre de adjudicación, ningún inconveniente existe en disponer la reserva pedida; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvese con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, la superficie de cuatro hectáreas, en la forma establecida en el plano de fojas 7, donde se construirá el edificio de la Escuela N.° 9, de "El Peñón", en Antofagasta, de la Sierra, Territorio de Los Andes, y vuelva a la Dirección de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el "Registro de las Tierras Reservadas".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Stéfano Margelis. Santa Cruz

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7427. — 576. — Expediente 52574-1927. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de Agosto de 1926, se concedió en venta a don Stéfano Margelis, la mitad Sud-Oeste del solar E, manzana número 32 del pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Stéfano Margelis, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste del solar E, manzana número 32 del pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Casimiro Ríos. Misiones

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7428. — 577. — Expediente 97948-1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de Julio de 1925, se concedió en venta a don Casimiro Ríos, la fracción A del lote número 78 de la Colonia Cerro Corá, en el Territorio Nacional de Misiones, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos, otras mejoras y demás exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declóranse cumplidas por don Casimiro Ríos, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción A del lote número 78 de la Colonia Cerro Corá, en el Territorio Nacional de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de José Luis Boneti. Misiones

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7429. — 578. — Expediente 102742-1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha Julio 2 de 1925, se concedió en venta a don José Luis Boneti, la fracción B del lote 45 de la Colonia "Cerro Corá", en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declóranse cumplidas por don José Luis Boneti, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción B del lote 45, de la Colonia "Cerro Corá", en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Jaime Miró. Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7430. — 579. — Expediente 99941-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1924, se concedió en venta al señor Jaime Miró, el solar G. de la manzana número 85 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declóranse cumplidas por don Jaime Miró, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar G de la manzana número 85 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Luis Ramos. Misiones

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7431. — 580. — Expediente 101142-1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de Noviembre de 1930, se concedió en venta a don Luis Ramos, el solar B, manzana número 66 del pueblo Bompland, en el Territorio de Misiones, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declóranse cumplidas por don Luis Ramos, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B, manzana número 66 del pueblo Bompland, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Pablo Eloy Donnet. Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7432. — 581. — Expediente 106895-1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de Agosto de 1926, se concedió en venta a don Pablo Eloy Donnet, la quinta número 11 del Ensanche Sud, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declóranse cumplidas por don Pablo Eloy Donnet, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en la quinta número 11 del Ensanche Sud, del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Basilio Yakowec. Misiones

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7433. — 582. — Expediente 108744-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1914 (fojas 13), se concedió en venta al señor Basilio Yakowietz, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Basilio Yakowec, (fojas 28), la fracción B, del lote número 162, del Ensanche Nord-Este, de la Colonia "Apóstoles", en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declóranse cumplidas por don Basilio Yakowec, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción B, del lote número 162, del Ensanche Nord-Este de la Colonia "Apóstoles", en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Antolina Rodríguez. Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7434. — 583. — Expediente 88922-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de Octubre de 1925, se concedió en venta a doña Antolina Rodríguez, la mitad Norte del solar C, manzana 96 del pueblo Quitilipí, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declóranse cumplidas por doña Antolina Rodríguez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar C, manzana 96 del Pueblo Quitilipí, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1932, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Ignacio Dombrowski. Misiones

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7435. — 584. — Expediente 111939-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de fecha 24 de Agosto de 1925, se concedió en venta a don Ignacio Dombrowski, la fracción C del lote 18, el lote 18 bis y las fracciones A, B, C y D, del lote 20, todo Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declóranse cumplidas por don Ignacio Dombrowski, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción C del lote 18, el lote 18 bis y las fracciones A, B, C y D, del lote 20, todo Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Baldomero González. Río Negro

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7436. — 585. — Expediente 117426-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de Septiembre de 1926, se concedió en venta a don Baldomero González, el solar D, manzana número 6 del pueblo Ingeniero Huergo, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Baldomero González, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decreto reglamentarios, en el solar D, manzana número 6 del pueblo Ingeniero Huergo, en el Territorio de Río Negro, y vuelva a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Emilio .. Gustavo Wunsch, Misiones.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7437. — 586. — Expediente 105648-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 3 de Noviembre de 1923, se concedió en venta a don Emilio Gustavo Wunsch, la fracción A del lote agrícola 84, Colonia "Cerro Corá", en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y,

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concepción, por lo cual habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Emilio Gustavo Wünsch, las oblogaciones impuesta por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la Fracción A del lote agrículo 84, Colonia "Cerro Corá", en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Guillermo Roberts, Chubut.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7438. — 587. — Expediente 117010-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Julio 24 de 1926, se concedió en venta a don Guillermo Roberts, la fracción B² del solar B de la manzana 23 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Decláranse cumplidas por don Guillermo Roberts, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción B² del solar B de la manzana 23 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto del 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de la Sucesión de Juan Salyha, Misiones.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7439. — 588. — Expediente 109581-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 5 de Febrero de 1915, se concedió en venta a don Juan Zaleja, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Juan Salyha, las fracciones A del lote 148 y B del 149, ambos del Ensanche Sud de la Colonia Apostoles, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra a comprobado la existencia de construcciones, cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde extender el título de propiedad respectivo a favor de la Sucesión del concesionario, ya que con el testimonio agregado a fs. 7 vta. comprueba su fallecimiento: atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Juan Salyha, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones A del lote 148 y B del 149, ambos del Ensanche Sud de la Colonia Apostoles, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de doña Leandra Sotelo. Pueblo San José. Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7440. — 589. — Expediente 116859-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 19 de Mayo de 1927, se concedió a doña Leandra Sotelo, el solar A. de la manzana 29 del pueblo San José, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Leandra Sotelo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana 29 del pueblo San José, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Teodoro Cena. Misiones

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7441. — 590. — Expediente 118546-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 19 de Mayo de 1927, se concedió en venta a don Teodoro Gena, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Teodoro Cena, fojas 5, el solar C. de la manzana 28 del pueblo San José, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Teodoro Cena, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C. de la manzana 28 del pueblo San José, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1932, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Enrique Freidenreij. Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7442. — 591. — Expediente 109134-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de Agosto de 1925, se concedió en venta a don Enrique Freidenreij, la mitad Nord-Este del solar D, manzana número 45, del pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Enrique Freidenreij, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglomentarios, en la mitad Nord-Este del solar D, manzana número 45 del pueblo Las Breñas, Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Luis Salinas. Formosa

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7443. — 592. — Expediente 107948-S-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha Agosto 1.° de 1927, se concedió en venta a don Luis Salinas, la mitad Nord-Este del solar D. de la manzana número 107 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Luis Salinas, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del solar D. de la manzana 107 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Eugenio Llaneza. Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7444. — 593. — Expediente 88021-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de Agosto de 1925, se concedió en venta a don Eugenio Llaneza, la mitad S. E. del solar A. manzana 46 del pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Eugenio Llaneza, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad S. E. del solar A, manzana 46 del pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Juan Rufino Maisonave. Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7445. — 594. — Expediente 89009-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1924, se concedió en venta a don Juan Rufino Maisonave, el solar D. manzana 53 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Rufino Maisonave, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D, manzana 53 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva a

la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Título de propiedad a favor de Alejandro Kusnier, Misiones.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.
Decreto 7446 — 595

Exp. 87339-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de abril de 1913, se concedió en venta a don Alejandro Kusnier la fracción C del lote agrícola N°. 80 de la Colonia Cerro Corá, en el Territorio Nacional de Misiones, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y,

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos, otras mejoras y demás exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. Declárance cumplidas por don Alejandro Kusnier, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción C del lote agrícola N.° 80 de la Colonia Cerro Corá, en el Territorio Nacional de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, el que se elevará para su firma.

Art. 2°. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Título de propiedad a favor de Ventura Gómez, Chaco.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1922.

88637-1932.— Decreto N°. 7447. Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de octubre de 1925, se concedió en venta al señor Ventura Gómez, la fracción Nord-Este del solar D de la manzana N°. 95 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N°. 4167 y sus decretos reglamentarios: y,

Considerando:

Que la inspeción practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente: y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°.— Declárase cumplidas por don Ventura Gómez, las obligaciones impuestas por la ley N°. 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Nord-Este del solar D de la manzana N . 95 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que formule el título respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Título de propiedad a favor de Julio Valussi, Chaco.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07449. — 598. — Exp. 88.122-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de Septiembre 24 de 1924, se concedió en venta al señor Julio Valussi, la fracción Sud del solar B, de la manzana número 86 del Pueblo Presidencia Roque Sáeaz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Julio Valussi, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud del solar B, de la manzana número 86, del Pueblo Presidencia Roque Sáeaz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Título de propiedad a favor de Félix Antonio Caraballo, Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07450. — 599. — Exp. 83.717-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de Octubre de 1925, se concedió en venta al señor Félix Antonio Caraballo, la fracción Norte del solar D, de la manzana número 22, del Pueblo Quitilipí, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Félix Antonio Caraballo, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción Norte del solar D. de la manzana número 22, del Pueblo Quitilipí, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Título de propiedad a favor de Esteban Tatarinoff, Misiones

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07451. — 600. — Exp. 89.947-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de fecha Febrero 5 de 1915, se concedió en venta a don Esteban Tatarinoff, el lote 12 de la Colonia Bonpland, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Esteban Tatarinoff, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en el lote 12 de la Colonia Bonpland, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Título de propiedad a favor de Antonio Mottura, Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07452. — 601. — Expte. 89.491-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de Septiembre de 1928, se concedió en venta, al señor Antonio Mottura, la fracción ángulo N. O. del solar B, de la manzana número 95, del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado al respecto por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Antonio Mottura, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios en la fracción ángulo Nord-Oeste del solar B, de la manzana número 95, del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Antonio de Tomas

Título de propiedad a favor de José Rey, Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07453. — 602. — Expte. 88.921-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de Septiembre de 1926, se concedió en venta a don José Rey, la mitad Norte del solar A, manzana número 19, del Pueblo Machagai, en el Territorio Nacional del Chaco, de conformidad con la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don José Rey, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar A, manzana número 19, del Pueblo Machagai, en el Territorio Nacional del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

JUSTO
Antonio de Tomaso

Título de propiedad a favor de Manuela María de la Paz Tirado, Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07454. — 603. — Expte. 88.851-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 18 de Agosto de 1909, se concedió en venta a don Diego Tirado la fracción B, de la quinta número 248, del Pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que habiéndose producido el fallecimiento del adjudicatario señor Tirado, en el juicio sucesorio del mismo, fué declarada única y universal heredera, su hija doña Manuela María de la Paz Tirado, lo que se comprueba con el documento agregado a fojas 2;

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado que se han introducido mejoras y cultivos suficientes para dejar satisfechas las obligaciones impuestas, estando además abonado el precio estipulado por esa fracción, y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese a doña Manuela María de la Paz Tirado, en virtud del testimonio de fojas 2, como concesionaria de la fracción B, de la quinta número 248, del Pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, y declárase cumplidas por la nombrada las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios en esa tierra, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Título de propiedad a favor de Jorge Musa Eluard, Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07455. — 604. — Expte. 89.039-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha Octubre 4 de 1924, se concedió en venta a don Jorge Musa Eluard, el solar J, de la manzana 31 del Pueblo Charatá, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha Tierra, ha comprobado la existencia de contrucciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Jorge Musa Eluard, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar J, de la manzana 31 del Pueblo Charatá, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad

Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Oscar Maiseleff, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción Norte del solar B, de la manzana 72, del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Oscar Maiseleff, Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07456. — 605. — Expte. 87.909-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha Octubre 21 de 1925, se concedió en venta a don Oscar Maiseleff, la fracción Norte del solar B, de la manzana 72, del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Héctor Eulogio Claverie, Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07457. — 606. — Expte. 87.924-1932 — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha Noviembre 2? de 1924, se concedió en venta, a don Héctor Eulogio Claverie, el solar G, de la manzana 45, del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Héctor Eulogio Claverie, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar G, de la man. 45, del Pueblo Charata en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Agustín Herbotte, Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07458. — 607. — Expte. 87.979-1932 — Visto exte expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Octubre 21 de 1925, se concedió en venta a don Agustín Herbotte, la mitad Sud del solar C, de la manzana 64, del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Agustín Herbotte, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar C, de la mna. 64 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Miguel Konz, Chubut

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07459. — 608. — Expte. 85.653-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de Julio de 1926, se concedió en venta a don Miguel Konz, la fracción B3, del solar B, manzana número 23, del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de conformidad con la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Miguel Konz, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción B3, del solar B, manzana número 23, del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Alejandro Antonio Masanti, Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07460. — 609. — Expte. 88.176-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha Octubre 4 de 1924, se concedió en venta a don Alejandro Antonio Masanti, el solar C, de la manzana 101, del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado ,corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Alejandro Antonio Masanti, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar C, de la manzana 101, del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Serafín Brúa, Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07461. — 610. — Expte. 88.175-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha Julio 7 de 1928, se concedió en venta a don Serafín Brúa, la mitad Oeste del solar D, de la manzana 34 del Pueblo Villa Angela, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Serafín Brúa, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar D, de la manzana 34 del Pueblo Villa Angela, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Mauricio Estévez, Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07462. — 611. — Expte. 88.159-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1924, se concedió en venta a don Mauricio Estévez, la fracción Sud-Oeste del solar D, manzana número 27 del Pueblo Charata, en el Territorio Nacional del Chaco, de conformidad con la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Mauricio Estévez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud-Oeste del solar D, de la manzana número 27, del Pueblo Charata, en el Territorio Nacional del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Título de Propiedad a favor de Saturnino García, Terr. de Santa Cruz

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07463. — 612. — Expte. 88.458-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de Julio de 1927, se concedió en venta a don Saturnino García, el solar C, manzana número 44, del Pueblo Santa Cruz, en el Territorio Nacional del mismo nombre, de conformidad con la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de contrucciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Saturnino García, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C, manzana número 44 del Pueblo Santa Cruz, en el Territorio Nacional del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras ,para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de José Amad, Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07464. — 613. — Expte. 89.182-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Septiembre de 1925, se concedió en venta, a don José Amad, las fracciones Nord-Este del solar F, y Sud-Oeste del solar E, manzana número 18, del Pueblo General Pinedo, en el Territorio Nacional del Chaco, de conformidad con la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de contstrucciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Resuelve:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don José Amad, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en las fracciones Nord-Este del solar F, y Sud-Oeste del solar E, manzana número 18, del Pueblo General Pinedo ,en el Territorio Nacional del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Luis Madussi, Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07465. — 614. — Expte. 87.986-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de Octubre de 1925, se concedió en venta al señor Luis Madussi, la mitad Norte del solar B, de la manzana número 165, del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Luis Madussi, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, en lamitad Norte del solar B, de la manzana número 165, del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Corazón Obregón, Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07466. — 615. — Expte. 91.124-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha Septiembre 6 de 1923, se concedió en venta a señor Corazón Obregón, la quinta número 42, del Pueblo Quitilipí ,en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de contrucciones, cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Corazón Obregón, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, en la quinta número 42 del Pueblo Quitilipí, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Miguel Pérez, Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07467. — 616. — Expte. 89.184-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha Octubre 16 de 1925, se concedió en venta a don Miguel Pérez, la fracción ángulo Nord-Este del solar B, de la manzana 197, del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Miguel Pérez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción ángulo Nor-Este del solar B, de la manzana 197, del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923 ,que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de la razón social Finger & Nielsen, Río Negro

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07468. — 617. — Expte. 89.211-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de Marzo de 1928, se concedió en venta a la razón social Finger y Nielsen, la parte Este del solar B, y fracciones Oeste de los lotes C y D, de la manzana 11 del nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la sociedad adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la razón social Finger y Nielsen, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la parte Este del solar B, y fracciones Oeste de los C y D, de la manzana 11 del nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Juan Adolfo Manavella, Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7469. — 618. — Expte. 90.0070-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1924, se concedió en venta al señor Juan Adolfo Manavella, la fracción Sud-Este del solar C., de la manzana N.° 33 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Adolfo Manavella, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud-Este del solar C., de la manzana N.° 33, del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional .

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Pablo Reguera. Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7470. — 619 . — Expte. 88.401-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1925 rectificada por la de 25 de julio de 1928 (fs. 2 y 9), se concedió en venta a don Pablo Reguera, la mitad Sud del solar A. manzana 13 del Ensanche Sud del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada en dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Inspección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pablo Reguera, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentatrios, en la mitad Sud del solar A. manzana 13 del Ensanche Sud del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad repectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de José Cedrón Céliz. Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7471. — 620. — Expte. 112.969-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1924, se concedió en venta a don José Cedrón Céliz, el solar C. de la manzana N.° 56 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Cedrón Céliz, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar C. manzana N.° 56 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de José Adriano Gualtieri. Chaco.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7472. — 621. — Expte. 89.520-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1924, se concedió en venta al señor José Adriano Gualtieri, la mitad Nord-Oeste del solar E. de la manzana N.° 42 ,del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Adriano Gualtieri, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Oeste del solar E. de la manzana N.° 42 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Ernesto Buschi. Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7473. — 622. — Expte. 90.027-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1924, se concedió en venta al señor Ernesto Buschi, el solar I, de la manzana N.° 45 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Ernesto Buschi, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar I, de la manzana N.° 45, del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923 que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Dejando sin efecto concesión de venta acordada a Antonio Demarco. Misiones

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7474. — 623. — Expte. 91.651-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 30 de septiembre de 1922 se concedió en venta a don Antonio Demarco, las fracciones A y D, del lote agrícola N.° 43 de la Colonia Santa Ana, Sección Loreto, en el Territorio Nacional de Misiones, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 4167 y su reglamentación;

Que según el informe de fs. 76 se ha constatado que dichas superficies se encuentran baldías, no habiendo formalizado el nombrado, por otra parte, el respectivo contrato de venta, por lo que corresponde dejar sin efecto la concesión; atento lo manifestado por la Dirección de Tierras, y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la concesión de venta acordada a D. Antonio Demarco, por decreto de fecha 30 de septiembre de 1922, sobre las fracciones A y D del lote agrícola N.° 43 de la Colonia Santa Ana, Sección Loreto, en el Territorio Nacional de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de los señores Antonio y Francisco Sagarzazú. Chubut.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7475. — 624. — Expte. 100.905-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 13 de enero de 1932, apartado 55, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con los señores Antonio y Francisco Sagarzazú, en condominio, contrato para el arrendamiento de la superficie de 10.000 hectáreas ,ubicada en el lote N.° 10 de la fracción B. sección A III, en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fs. 17 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este Decreto, el contrato celebrado ad-referendum entre la Dirección de Tierras y los señores Antonio y Francisco Sagarzazú, en condominio, por el que se les concede, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie de diez mil hectáreas, ubicada en el lote N.° 10 de la fracción B, Sección A III en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte de los interesados, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de Kerris Roberts, Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7476. — 625. — Expte. 101.240-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 10 de julio de 1931, apartado 61, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Kerris Robrts, contrato para el arrendamiento de la superficie de 3.750 hectáreas, 03 áreas, 10 centiáreas, 4549 cm²., ubicada en los lotes números 6 y 8 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fs. 23 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido por el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este Decreto, el contrato celebrado ad-referendum entre la Dirección de Tierras y el señor Kerris Roberts, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie de tres mil setecientas cincuenta hectáreas, tres áreas, diez centiáreas, cuatro mil quinientos cuarenta y nueve centímetros cuadrados, ubicada en los lotes seis y ocho del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — De acuerdo con el Decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de Miguel Esteban Galarza. — Chubut.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07477. — 626. — Expte. 103.733-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 13 de enero de 1932, apartado 26, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Miguel Esteban Galarza, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua D, del lote 20, fracción C, Sección A'', en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 14, en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Miguel Esteban Galarza, por el que se le concede, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua D del lote 20, Fracción C. Sección A'', en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago por parte del interesado de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de Juan Chachero. — Chubut

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07478. — 627. — Expte. 103746-930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 13 de enero de 1932, apartado 44, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Juan Chachero, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua D del lote N.° 16, Fracción D, Sección AII, en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 16 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto, el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Juan Chachero, por el que se le concede en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua D del lote N.° 16, Fracción D, Sección AII, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de Pablo Palumbo. — Chubut

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07479. — 628. — Expte. 100.940-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 13 de enero de 1932, apartado 64, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Pablo Palumbo, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 1.250 hectáreas, ubicada en la mitad Este de la legua B del lote N.° 6, Fracción D. Sección AIII, en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 15 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto, el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Pablo Palumbo, por el que se le concede en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de un mil doscientas cincuenta hectáreas, ubicada en la mitad Este de la legua B del lote N.° 6, Fracción D, Sección AIII, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de Mateo Ríos. — Chubut

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07480. — 629. — Expte. 100911-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 10 de julio de 1931, apartado 12, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor don Mateo Ríos, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote 16, Fracción B, Sección A''', en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 19 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Mateo Ríos, por el que se le concede, en las condiciones vigentes el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote diez y seis, Fracción B, Sección A''', en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de Anselmo Villarino. — Chubut.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07481. — 630. — Expte. 98.606-928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución ministerial de fecha 19 de enero de 1932 (fojas 20), se autorizó a la Dirección de Tierras, a celebrar con el señor Anselmo Villarino, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua A del lote 175 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 24 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Anselmo Villarino, por el que se le concede a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua A del lote ciento setenta y cinco del Ensanche de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.° es condicional y su validez queda sujeta al pago por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de Joaquín Zudairo. — Chubut

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07482. — 631. — Expte. 103759-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 10 de julio de 1931, apartado 23, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Joaquín Zudairo, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en la parte Noroeste del lote 16 de la Sección BIII, al Sud de la Colonia Chubut, en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 20 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto, el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Joaquín Zudaire, por el que se le concede a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas, ubicada en la parte Noroeste del lote 16, Sección BIII al Sud de la Colonia Chubut, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931 la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de José Angel Topalda. — Chubut.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07483. — 632. — Expte. 100920-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 10 de julio de 1931, apartado 8, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor José Angel Topalda, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 7.500 hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote 23, y legua D del lote 24, Fracción B, Sección A''', en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 23, en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto, el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor José Angel Topalda, por el que se le concede, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de siete mil quinientas hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote 23 y legua D del lote 24, Fracción B, Sección A''', en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de Fidel Rudecindo Martínez.— Chubut.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07484. — 633. — Expte. 100881-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 13 de enero de 1932, apartado 49, se autorizó a la Dirección de Tierras, a celebrar con el señor Fidel Rudecindo Martínez, contrato de arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua C, del lote 3, Fracción A, Sección A''', en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 16, en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Fidel Rudecindo Martínez, por el que se le concede, en las condiciones vigentes el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua C del lote 3, Fracción A, Sección A''', en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Aprobando conrato de arrendamiento a favor de Cristóbal Ripa. — Chubut

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07485. — 634. — Expte. 100930-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 10 de julio de 1931, apartado 19, se autorizó a la Dirección de Tierras, a celebrar con el señor Cristóbal Ripa, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en las leguas C y D del lote N.° 12, Fracción C, Sección AIII, en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 21 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto, el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Cristóbal Ripa, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas, ubicada en las leguas C y D del lote N.° 12, Fracción C, Sección AIII en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de Francisco Lerga Zabalza. — Chubut.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07486. — 635. — Expte. 100889-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 10 de julio de 1931, apartado 11, se autorizó a la Dirección de Tierras, a celebrar con el señor Francisco Lerga Zabalza, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 7.500 hectáreas, ubicada en las leguas A, B y D del lote 17, Fracción A, Sección A''', en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 22, en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto, el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Francisco Lerga Zabalza, por el que se le concede, en las condiciones vigentes el arrendamiento de la superficie aproximada de siete mil quinientas hectáreas, ubicada en las leguas A, B y D del lote 17, Fracción A, Sección A''', en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1932, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez quede sujeta al pago por parte del interesado de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de Eusebio Guridi. — Chubut

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07487. — 636. — Expte. 99.709-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 16 de noviembre de 1927, apartado 24, se autorizó a la Dirección de Tierras, a celebrar con el señor Eusebio Guridi, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en la legua C del lote N.° 25, Fracción B y legua B del lote N.° 5, Fracción C, ambas de la Sección JI, Colonia "General Arenales", en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 15 en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Eusebio Guridi, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas, abicada en la legua C del lote 25, Fracción B y legua B del lote N.° 5, Fracción C, ambas de la Sección JI, Colonia "General Arenales", en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de Pedro Olloa. — Chubut

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07488. — 637. — Expte. 100.883-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 10 de ... de 1931, apartado 17, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Pedro Olloa, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en las leguas C y D del lote N.° 16, Fracción A, Sección AIII, en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 22 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Araentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este Decreto, el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Pedro Olloa, por el que se le concede, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas, ubicada en las leguas C y D, del lote N.° 16, Fracción A, Sección AIII, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Título de propiedad a favor de Ricardo Gariglio. — Río Negro

07489. — 638. — Expte. 111.460-1931.

07489. — 638. — Expte. 111.460-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 11 de septiembre de 1928, se concedió en venta a don Ricardo Gariglio, la fracción Sud-Este del solar C, manzana N.° 57 del pueblo Maquinchao, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Ricardo Gariglio, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud-Este del solar C, manzana N.° 57 del pueblo Manquinchao, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Título de propiedad a favor de Carlos Francisco García. — Misiones

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07490. — 639. — Expte. 108.075-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de septiembre de 1925, se concedió en venta a don Carlos Francisco García, el solar B, de la manzana 16 del antiguo pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Carlos Francisco García, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B de la manzana 16 del antiguo pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta, por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Título de propiedad a favor de Juan Haag. — Misiones

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

07491. — 640. — Expte. 99.994-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha octubre 10 de 1922, se concedió en venta a don Juan Haag, la fracción C del lote 87, de la Colonia Cerro Corá, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Haag, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción C del lote 87, de la Colonia Cerro Corá, en el Territorio de Misiones, y vuelva este

expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Daniel Svorcau, Chaco

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7492. — 641. — Exp. 93614-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de Julio de 1928, se concedió en venta al señor Daniel Svorcau, la mitad Sud, del solar B. de la manzana 137, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Daniel Svorcau, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en al mitad Sud, del solar B. de la manzana 137, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Julián Ortega García, Neuquén

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7493. — 642. — Exp. 105258-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1930, se concedió en venta a don Julián Ortega García, el solar 1, manzana N.° 81, del pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Julián Ortega García, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar 1, manzana número 81, del pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Rafael Daniel Rovira, Misiones

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7494. — 643. — Exp. 99411-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de Octubre de 1930, se concedió en venta a don Rafael Rovira, la fracción ángulo Sud, del solar C. de la manzana número 87 del pueblo Apóstoles, en el Territorio Nacional de Misiones, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Rafael Daniel Rovira, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción ángulo Sud, del solar C. de la manzana número 87, del pueblo Apóstoles, en el Territorio Nacional de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Antonio Roses, Misiones

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

7495. — 644. — Exp. 112496-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 23 de Abril de 1901, se concedió en venta a don Antonio Roses, en las fracciones C. y D. del lote 17, Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Antonio Roses, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones C. y D. del lote 17, Colonia "Corpus", en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Universidad Domingo F. Sarmiento. — Sobre incorporación

Se hace saber que la llamada "Universidad "Domingo F. Sarmiento", que funciona en esta Capital, calle Venezuela N.° 2136, no tiene incorporación a ninguna Escuela ni Instituto Oficial Dependiente de este Ministerio, ni está facultada para anunciar esa incorporación, como lo hace, contraviniendo las disposiciones en vigor (Decreto: 20 de Marzo de 1902).

v-23 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Entre Ríos. — Renovación caños de desagüe en ramal Macá

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

Expte. 614897 —P— 1932. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos proyecta llevar a cabo la renovación de caños de madera dura existentes en los Kms. 176/510, 180/591, 189/778, y 196/591 del ramal Macá, por caños de cemento armado; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 15 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1963.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Nuevas Convocatorias

HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA. LIMITADA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio resuelve convocar a los accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Septiembre 1932, a las diez horas, en el local social en la calle 25 de Mayo 347, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de 2 Directores titulares.

3.° — Elección de 2 Directores suplentes.

4.° — Elección del Síndico titular, fijar su correspondiente remuneración y elección del Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento Bancario.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932.— El Directorio.

e23 agosto N.° 17.691 v9 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES, S. A.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 1.° de Septiembre próximo, a las 16.30 horas, a verificarse en el Salón de Actos Públicos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Junio último.

2.° — Consideración del proyecto de implantación de la Cuota Tributaria Mínima.

3.° — Discusión y aprobación del proyecto de Reglamento Interno.

4.° — Elección de nueve Directores titulares y cinco suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes y renunciantes.

5.° — Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que conforme lo determina el artículo 36 del Estatuto, tratándose de segunda convocatoria, serán válidas las resoluciones que se adopten, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.— Rómulo Raggio, presidente. — Juan B. Zolezzi, secretario.

e23 agosto N.° 17.690 v1.° sept.

"SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES"

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 22 de nuestros Estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Domingo 28 del corriente, a las 14 y 30 horas, en su edificio social calle Piedras N.° 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

De un proyecto del C. D. tendiente a establecer la cuota única.

Esperando su puntual asistencia a tan laudable iniciativa para el mejor éxito, le saluda a Vd. atte.

El Presidente

e-23 agosto N.° 17.693 v-27 agosto

BANCO VITALICIO ARGENTINO (Sociedad Anónima en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convóease a los señores Accionistas a la reunión que se realizará el día Viernes 26 de Agosto, a las 16 horas, en el local del Banco (Tucumán 576), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1.° de Julio de 1931 y 30 de Junio de 1932.

2.° — Designación del actual Directorio como Comisión Liquidadora, ad honórem (art. 371 del C. de Comercio).

3.° — Propuesta de devolución a los señores Accionistas del 68.95 o|o del valor de sus acciones.

4.° — Autorización a la Comisión Liquidadora para aceptar la propuesta de compra de los créditos activos de la Sociedad, existentes al 30 de Junio ppdo., y los muebles de la misma por el precio de $ 5.500.— m|n. y en caso afirmativo facultarla para suscribir la respectiva escritura con todas las cláusulas que fuera menester.

5.° — Designación de Síndico titular (art. 340, inciso 6.°, C. de Comercio).

6.° — Designación de dos socios para suscribir el acta de la reunión.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — El Directorio.

e-23 agosto N.° 17.797 v-25 agosto

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA
Moreno 981

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Septiembre del corriente año, a las 18 y 30 horas, en su local social, calle Moreno 981.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Propuesta de venta de la cancha "La Querencia".

2.° — Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto... de 1932. — Guillermo Ezcurra, Secretario.

e23 agosto N.° 17794 v1.° sepbre.

SAN ISIDRO GOLF CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre a las 17.30 horas, en el local del Grand Hotel, Florida 25, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, no formándose quórum legal a la hora indicada, la Asamblea tendrá lugar media hora después con los Accionistas presentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — El Directorio.

e-23 agosto N.° 17.796 v-9 sept.

"CIFINA"

Cía. Industrial y Financiera Argentina S. A.

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e-23 agosto N.° 17.792 v-9 sept.

VICTOR IRURETA Ltda.

Importación, Exportación de Autovehículos y Anexos

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de los artículos números 15 y 17 de los Estatutos, se convoca a la 2da. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima Víctor Irureta Ltda., Importación, Exportación de Autovehículos y Anexos, que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1932, a las 18 horas, en el local social, calle Otamendi N.° 534, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas presentes para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.° Elección de cinco Directores, tres titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores doctor Luis E. Pagliere y Alfredo F. Delpino, por terminación de mandato; del señor Elmo J. Minetti, por haber renunciado y de los Directores suplentes señores Ignacio Irureta y Juan José Irureta, por terminación de mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor José Marcos Pagliere y Angel Rocca, por terminación de mandato.

A fin de que el señor Accionista pueda concurrir a esta Asamblea, deberá depositar sus acciones, certificados o comprobantes bancarios de depósito de las mismas a efectos de ésta, en la Caja de la Sociedad por lo menos 48 horas, antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Luis E. Pagliere, presidente. — Pedro F. Mira, secretario.

e23 agosto N.° 17.789 v9 septbre.

"CIFAS"

Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud (S. A.)

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1932 a las 15 horas en el local, calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e23 agosto N.° 17.692 v9 septbre.

LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, muebles, máquinas de escribir y calcular y útiles de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación, para el año 1933, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Victoria N.° 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 15 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en la Oficina de los señores Secretarios en presencia de éstos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios

v-15 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de septiembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción de las obras complementarias (Pabellón sanitario, cerco, vereda y aljibe) en el local de la Escuela N.° 84 de Miraflores (Catamarca).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Catamarca.

El Secretario General

v-29 septiembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 1048 T-1932

Ofrecemos en venta:

10.000 kilos, más o menos, de restos de papel bobinas.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 27 a las 10 horas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — El Secretario.

v-27 agosto

EDICTOS DEL DIA

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lino Leni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932.

El Secretario

v27 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Malaspina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

El Secretario

v27 sepbre.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

De acuerdo a lo que dispone el decreto del 27 de julio de 1932, se hace saber a las Asociaciones civiles con personería jurídica, que desde el Lunes 22 del actual, pueden concurrir a la Inspección General de Justicia, San Martín 534, de 13 a 16 y Sábados de 9 a 11 horas, para la rubricación de libros.

Saluda a Vd. muy atte.

Eduardo Guerrico

REMATE DE TITULOS

El Mercado de Títulos y Cambios de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, rematará por liquidación de prenda y por cuenta de quien corresponda, el Jueves 25 del corriente, a las 16 horas, en la rueda de títulos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Acción número 11 del Mercado de Títulos y Cambios de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, valor $ 2.000 m|legal nominales, integrados.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — El Secretario.

e23 agosto N.° 17790 v24 agosto

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO-ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avda. de Mayo 676

Se avisa a los señores Accionistas que, por resolución del Directorio, desde el 24 del corriente en adelante, previa presentación de los títulos respectivos, para las anotaciones correspondientes, se les pagará, todos los días hábiles (excepción hecha de los Sábados), en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 676, de 15 a 17 horas, el dividendo activo de 10 o|o, sancionado por la Asamblea General Ordinaria, del 12 del actual y correspondiente al 42.° Ejercicio de la Compañía, terminado el 30 de Junio de 1932.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — José G. Llamazares, Gerente.

e23 agosto N.° 17684 v23 agosto

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse **debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.**

51|1057

"LA INTERNACIONAL" COMPAÑIA DE SEGUROS

Domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo N.º 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Abril de 1920

Capital:

Autorizado y suscripto .... $ 1.500.000.— m|n.

realizado .... „ 450.000.— „

En 15.000 Acciones, Series 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

(12º Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de Abril de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas:		
Capital suscrito aún no integrado		1.050.000.—
Caja		1.273.13
Bancos:		
Banco Español	6.632.22	
Banco Alemán	43.875.35	
Banco Popular Argentino	52.748.80	103.256.37
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta		—
Valores diversos		—
Préstamos hipotecarios		559.545.45
Préstamos sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material :		
Amortizado totalmente		—
Sucursales y agencias		—
Deudores por premios		18.692.44
Compañías reaseguradoras		2.083.92
Deudores varios		—
Intereses y alquileres vencidos		11.381.82
Gastos de organización a amortizar:		—
Amortizado totalmente		—
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		35.000.—
		1.781.233.13
PASIVO		
Capital suscrito		1.500.000.—
Reservas legales:		
Reserva estatutaria		49.667.85
Reserva técnica:		
Reserva de riesgos en curso:		
Sección Incendio	16.040.97	
Sección Marítima	25.000.—	
Sección Robo (en liq.)	1.504.60	42.545.57
Reservas facultativas:		
Reserva de previsión		75.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	600.—	
Sección Marítima	11.178.73	11.778.73
Reserva para gastos de explotación:		
Sección Incendio	1.931.12	
Sección Marítima	2.018.95	3.950.07
Compañías reaseguradoras		2.540.87
Sucursales y agencias		—
Dividendos pendientes		—
Acreedores varios		3.541.06
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		35.000.—
Intereses a devengar		15.225.10
Ganancias y pérdidas		41.983.88
		1.781.233.13

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1932

Casimiro Polledo, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Guillermo Kraft, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de Abril de 1932

	DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
SECCION INCENDIO:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	11.758.72	
Siniestros pendientes	600.—	
Reaseguros cedidos	123.761.79	
Anulaciones	7.485.12	
Reserva de riesgos en curso	16.040.97	
Gastos de explotación	12.360.25	
Impuestos y contribuciones	1.066.85	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	2.835.34	
	175.909.04	
SECCION MARITIMA:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	81.683.68	
Siniestros pendientes	11.178.73	
Reaseguros cedidos	186.762.56	
Anulaciones	18.614.32	
Reserva de riesgos en curso	25.000.—	
Gastos de explotación	26.073.48	
Impuestos y contribuciones	1.750.16	
	351.062.93	
SECCION ROBO: (En Liquidación)		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	1.383.72	
Siniestros pendientes	—	
Reaseguros cedidos	3.784.76	
Anulaciones	1.681.12	
Reserva de riesgos en curso	1.564.60	
Gastos de explotación	484.10	
Impuestos y contribuciones	68.39	
	8.906.69	
ADMINISTRACION:		
Saldo transferido de la Sección Marítima	8.784.48	
Gastos generales	2.361.15	
Impuestos y contribuciones	6.200.—	
Amortizaciones	1.325.—	
Créditos incobrables	—	
Otros quebrantos	—	
Redescuentos de intereses	—	
Saldo de utilidades	41.983.88	
	60.654.51	
SECCION INCENDIO:		
Primas del ejercicio		163.328.84
Siniestros pendientes del ejercicio anterior ..		391.16
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		12.189.04
Intereses		
		175.909.04
SECCION MARITIMA:		
Primas del ejercicio		280.719.0[illegible]
Siniestros pendientes del ejercicio anterior ..		21.559.37
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		40.000.—
Intereses		—
Saldo que pasa a la cuenta Administración		8.784.48
		351.062.93
SECCION ROBO: (En Liquidación)		
Primas del ejercicio		6.864.03
Siniestros pendientes del ejercicio anterior ..		—
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		2.042.66
Intereses		
		8.906.69
ADMINISTRACION:		
Saldo del ejercicio anterior		7.342.[illegible]
Saldo transferencia de la Sección Incendio		2.835.34
Intereses		50.307.88
Otras utilidades		163.43
		60.654.51

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1932

Casimiro Polledo, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Guillermo Kraft, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 agosto N.º 17.788 v23 agosto

258-102[illegible]

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle Sarmiento 319|29 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno con fecha 9 de Septiembre de 1921
Cambio del nombre aprobado por el Sup. Gobierno con fecha 10 de Septiembre 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Diciembre de 1921
Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ 100.000.— c|l.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
Que fué aprobado por unanimidad de votos sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que ha tenido lugar el día 26 de Abril de 1932

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		789 48	
Materiales de estiba		496 38	
Lanchas		95000 —	96285 86
II. Activo circulante:			
Títulos y acciones			6720 —
III. Activo disponible:			
Caja		1351 15	
Banco de la Nación cuenta corriente	587 11		
» Holandés cuenta corriente	15 9 57		
» Londres, Mdeo. cta. corriente	1015 99		
» » Bs. As. » »	32931 81	36064 51	37415 66
IV. Activo exigible:			
Varios deudores		10582 42	
» vapores		2520 67	13103 09
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe			
VII Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			10000 —
			163524 61
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y totalmente realizado		100000 —	
Fondo de reserva legal		3737 73	103737 73
II. Pasivo exigible:			
Fondo de garantía serenos		404 50	
Varios acreedores		3199 57	
V. Nievel, Goudriaan & Co's Stv. Mij. N. V.		40181 70	
Maclan & Stapledon S. A		26 10	
Varios vapores		4299 82	48111 69
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. Ganancias			1675 19
V. Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			10000 —
			163524 61

H. H. Smith, director. — C. Hildering, contador. — M. W. Van Loo, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c/l	$ c/l	$ c/l
Saldo: Pérdida del año 1930			5716 66
Amortización lanchas			5000 —
Gastos generales			131813 72
Cables & telegramas			28 19
Lancha «Rotterdan 7»		212 86	
» » 8»		2475 96	
» » 9»		601 07	3289 89
Saldo ejercicio 1931	7391 85		
Menos saldo pérdida 1930	5716 66		1675 19
			14762[illegible] 65
HABER			
Comisión varios vapores			8569 75
Fletamentos entrada			47217 [illegible]8
» salida			79402 84
Intereses & cambios			380 43
Reserva explotación lanchas			4067 28
Lancha «Rotterdan 3»		3[illegible]38 47	
» » 4»		3957 04	
Lanchas ajenas		210 21	7[illegible]55 72
			1[illegible]3 65

H. H. Smith, director. — C. Hildering, contador. — M. W. Van Loo, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Junio 20 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 agosto N.° 17.787 v23 agosto

---

58|815

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo N.° 466 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 6 de Octubre de 1928 y 25 de Marzo de 1931

Inscripta en el R. G. de Comercio, el 26 de Noviembre de 1928

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto .... " 2.833.300.—
" realizado .... " 733.330.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1932

1er. Trimestre — Ejercicio 4.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Terrenos para venta	55.416.51	
Títulos y acciones de otras sociedades	781.144.—	836.560.51
III. Activo disponible:		
Bancos y depósitos		626.091.01
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2.204.29	
Préstamos en cuenta corriente	812.327.19	
Accionistas	2.099.970.—	2.914.501.48
V. Activo transitorio:		
Cuentas pendientes	11.367.21	
Cuentas de explotación (gastos generales e impuestos)	2.516.68	13.883.89
VI. Activo nominal:		
Gastos y diferencia emisión debentures "B"		20.850.—
		4.411.886.89
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Compradores por terrenos vendidos	88.246.60	
Prendas en garantía	1.123.552.01	
Préstamos por cuenta de terceros	232.287.45	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	315.653.73	1.839.739.79
		6.251.626.68
P A S I V O		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.833.300.—	
Reserva legal	1.569.74	
Reserva especial	30.000.—	2.864.869.74
II. Pasivo exigible:		
Debentures 7 o|o:		
Serie "A" .... $ 750.000.—		
Serie "B" .... „ 750.000.—	1.500.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	145.—	1.500.145.—
III. Pasivo transitorio:		
Intereses sobre debentures a pagar	7.938.—	
Cuentas pendientes	5.660.59	
Cuentas de explotación (intereses y comisiones)	30.743.12	44.341.71
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior		2.530.44
		4.411.886.89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Terrenos con promesa de venta	88.246.60	
Prendas en garantía	1.123.552.01	
Participación de terceros en préstamos	232.287.45	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	315.653.73	1.839.739.79
		6.251.626.68

W. Burhaus, presidente. — J. B. Morando, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 agosto N.° 17.588 v25 agosto

46/778

L'UNION

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, ACCIDENTES Y RIESGOS VARIOS

País de origen: Francia

Sede Matriz, Paris. Place Vendôme 9

Domicilio en la República Argentina: Calle Victoria 450 Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de Septiembre de 1896

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 Junio de 1898
Ramo que explota: Incendio

CAPITAL:		
Autorizado Casa Matriz	Fcos.	20.000.000 —
Subscripto	»	20.000.000 —
Realizado	»	20.000.000 —

Capital asign esta Agencia: No tiene

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

1º. de Enero de 1932 al 31 Marzo de 32

(1er. Trimestre del 37o. Ejercicio Social)

ACTIVO	$ o/s.	m/n $
Casa Matriz		
Caja y Bancos		56424 36
Propiedades inmuebles		300000 —
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2043 35	40381 75
Divorsos deudores, primas a cobrar		
Gastos de organización		
Superior Gobierno de la Nación, por Letra en el		100000 —
Banco de la Nación Argentina		4643 98
Cuenta de orden: Conversión $ o/s. 2.013.35 a $ c/l.		
	2043 35	501450 09
HABER		
Casa Matriz		100071 16
Caja de Conversión, títulos en depósito		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores: Impuestos Internos de Marzo 1932		1378 98
Banco de la Nación Argentina, por obligación en redescuento del Superior Gobierno de la Nación		100000 —
Cuenta de orden: Conversión $ c/l. 4.643,98 a $ o/s.	2043 35	
	2043 35	501450 09

Buenos Aires, Abril 19 de 1932

p. p. L'Unión, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio

Ernesto Lalanne, Agente para la República Argentina

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondiente al trimestre, de 1o. Enero de 1932 al 31 de Maazo de 1932

DEBE	$ o/s	$ c/l.
Corretajes y comisiones	863 61	14479 17
Gastos generales		8781 77
Siniestros pagados	9401 57	9979 63
Reaseguros locales pasivos	45 45	330 33
Patentes y sellos		5424 79
Saldos de explotación		12638 14
	10310 63	51633 83
HABER		
Primas	3189 78	51567 77
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	9 09	66 06
Saldo de explotación	7111 76	
	10310 63	51633 83

Buenos Aires, Abril 19 de 1932

p. p. L'Unión, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio
Ernesto Lalanne, Agente para la República Argentina

Inspector que visó el balance, Dr. A. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 agosto N.º 17.667 v23 agosto

2—1165.

Compañía Nacional de Transportes "Expreso Villalonga"

Balcarce esquina Moreno — Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1867 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado	$ m/n.	5.000.000.—
" suscripto y realizado	" "	3.000.000.—

20.000. Acciones, Serie A. ; B. y 10.000 Serie C.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Marzo de 1932.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I—Activo fijo:		
Inmuebles	5251092 45	
Participaciones en empresas comerciales	28028 03	
Materiales, maquinarias y tropa de carros	168174 77	
Muebles y útiles	3609 42	5450904 67
II—Activo circulante:		
Diversos títulos		5513 70
III—Activo disponible:		
Caja	8491 98	
Bancos	9644 68	18136 66
IV—Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		832028 74
V—Activo transitorio:		
No existe.		
VI—Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos y honorarios, patentes e impuestos		279833 81
Cuentas de orden:		
No existen.		
		6586417 58
PASIVO		
I—Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3000000 —	
Reserva legal	379825 43	
Reserva facultativa	127585 95	
Fondo de previsión (propiedades)	1175000 —	4682411 38
II—Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	869990 48	
Debentures	757145 48	1447135 96
III—Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		1956 —
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior		104653 21
Acarreos, depósitos y comisiones		350261 03
Cuentas de orden:		
No existen.		
		6586417 58

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Angel James Calder, presidente. — Carlos de Tomasi, gerente interino. — Angel Ambrosetti, tesorero. — A. Montgomery, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 agosto N.º 17.628 v23 agosto

8—7 9.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáez Peña 567
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero de 1925.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado .... " " 4.000.000.—
" suscripto .... " " 2.000.000.—
" realizado .... " " 600.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1932. 1er. (Trimestre, 8 o Ejercicio.)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	1400000 —	
Caja y Bancos	22931 35	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	945592 65	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
» sobre pólizzas vida		
Obligaciones a cobrar	2366 60	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	47148 20	
Deudores por premios	90642 39	
Comitentes de ponqadas Sección «Vida»		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	209479 65	
Siniestros	53805 58	
Cuentas de orden	42000 —	
Siniestros en liquidación	44594 32	
Reservas: en compañías reaseguradoras activas	21517 64	
	2880074 3-	
PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		328740 99
Reservas para gastos de explotación		20479 90
» de compañías reaseguradoras		104015 32
Beneficios Asegurados vida		
Siniestros pendientes		44594 32
Diversos acreedores		74229 29
Cuentas de orden		42000 —
Cuenta e plotación (premios intereses etc)		265083 29
Ganancias y pérdidas (saldo de ganancias 1931)		931 2,
		2880074 58

Buenos Aires, Marzo 9 de 1932.
William F. Benkiser presidente. — Mauricio Herrold, gerente — Henry J. Wiltshire, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e20 agosto N.° 17.755 v23 agosto

117,910

"EL CONDOR"

COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS

Avda. de Mayo 840—Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 27 Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22 de Diciembre de 1925

Ramos en que opera: INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Capital autorizado .... $ c/l. 1.000 000.—
» subscripto y realizado .... » » 305 500 —

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1932.

(1er. Trimestre del 7o. Ejercicio)

DETALLE	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m/n.
Caja y Bancos	254744 82	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios	140000 —	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	59041 62	
Gastos de explotación y reaseguros	67938 92	
Siniestros (Sección Incendio)	8394 10	
» (» Automóviles y cristales)	4036 07	
Cuentas de orden	26000 —	
Capital suscripto y realizado		305500 —
Reservas de riesgos en curso (Secc. Incendio)		35728 21
» » » » » (» Automóviles y cristales)		29991 52
Depósitos en garantía de reaseguros		26468 86
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		8221 07
Siniestros pendientes (» Automóviles y cristales)		1263 95
Diversos acreedores		21455 84
Cuenta de explotación		92296 31
Cuentas en suspenso		402 98
Cuentas de orden		26000 —
Ganancias y pérdidas		12842 79
	560156 53	560156 53

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1932.

. . Leguizamón, presidente. — A. Stagnaro, gerente. — . . . Monteith Drysdale, síndico-suplente.

Inspector que visó el balance Dr. A. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e19 agosto N.° 17.363 v22 agosto

32.92

"LA HISPANO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676. Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Inscript en el Registro Público de Comercio,

el 16 de Marzo de 1891 bajo el No. 6 al folio 512 del libro 5.o
Opera únicamente en el ramo de seguros contra incendio.

Capital Autorizado ....$ 2.000.000,00 m/n.
» Subscripto y Realizado ....» 1.500.000,00 »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932.

(Tercer Trimestre del 42o. Ejercicio).

ACTIVO	$ m|n.	$ o/s	$ m|n.
Accionistas			
Caja y Bancos			104429 53
Caja	428 41		
Banco de Galicia y Buenos Aires	29923 20		
» Argentino Uruguayo	16349 61		
» el Hogar Argentino	57728 31		
Propiedades Inmuebles (Av. de Mayo 672/82 y Victoria 675/85)			550240 35
Títulos de Renta y Valores Diversos			2051281 82
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores			3706 01
Comisiones descontadas Sección Vida			
Gastos de organización a Amortizar			
Gastos de explotación			139315 99
Siniestros	1544 71		
Menos, porción reasegurada	1544 71		
Cuenta de orden		5287 21	
		5287 21	2848973 70
PASIVO			
Capital suscripto y realizado			1500000 —
Reservas			1031471 84
Reserva legal	150000 0		
» técnica	176508 92		
» facultativa	569766 47		
» para gastos de Explotación	135196 45		
Beneficios Asegurados Vida			
Siniestros Pendientes			
Dividendos »			13000 —
Diversos acreedores			16755 99
Cuenta de orden			12016 3
Cuenta Explotación		5287 21	273920 96
Saldo de ganancias, del ejercicio anterior (Cuenta Nueva para el presente ejercicio)			1838 55
		5287 21	2848973 70

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.

Francisco Gutiérrez, presidente — José Llamazares, gerente.— Primitivo García De La Mata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance** que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e20 agosto N.° 17.497 v23 agosto

751/1092.

"RUBI"

Sociedad Anónima de Petróleo

Domicilio: Avenida R. Sáenz Peña 615 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 11 de Agosto 1926.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Noviembre 1926.

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... » 500.000.—
" realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1931.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
No existe.			
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
No existe.			
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			500569 26
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal			
Gastos de organización		1250 —	
Menos: amortización		1250 —	
			500569 26
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			5000 —
			525569 26
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			500000 —
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Por transferencia del rubro «Sobrante sobre realización de minas» de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea		74154 31	
Menos: Saldo pérdida del ejercicio anterior	65209 51		
Más: Pérdida del año 1931	8375 54	73585 05	569 26
			500569 26
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			5 00 —
			5055 9 26

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior			65209 51
Amortizaciones : Gastos de organización			750 —
Gastos de administración			3 88 20
Intereses			17553 40
Patente			500 —
Ganancia por transferencia «Sobrante sobre realización de minas		74154 31	
Menos: Saldo del ejercicio anterior	65209 51		
Más: Pérdida del año 1931	8375 54	73585 05	569 26
			88570 37
HABER			
Cuenta de explotación			14416 06
Sobrante sobre realización de minas			74154 31
			88570 37

C. J. Glastra y A. Didden, directores. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que vió el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 agosto N.° 17.776 v23 agosto

1764/810

AGROS

Inmobiliaria, Comercial e Industrial
SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el P. Ejecutivo de la Nación el 13 de Junio de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Julio de 1931

Capital autorizado .... $ m/l. 1.200.000.—
" suscripto .... » » 1.200.000.—
" realizado .... » » 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin observación por la Honorable Asamblea Ordinaria del 13 de Abril de 1932

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Activo fijo:		
Inmuebles	851186 93	
Maquinarias y herramientas	3219 25	
Rodados	2000 —	
Muebles y útiles	1395 85	857802 03
Activo circulante:		
Hacienda	8739 70	
Explotación agrícola	7761 18	
Mercadería en depósito	1409 45	17910 33
Activo disponible:		
Caja	14695 32	
Bancos	2101 39	16796 71
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	10 000 —	
Hipotecas	195400	
Cuentas corrientes a cobrar	12 48 01	307948 01
Activo transitorio:		
Adelanto al ejercicio 1932.		42 92
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Títulos (Depósitos de garantía)		30000 —
		1230500 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto social		1200000 —
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes a pagar		500 —
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		30000 —
		12305 0 —

Clodomiro Lettieri, presidente. —Joaquín J. Enrique Da Cunha, vicepresidente
Fernando R. Reffo, director —

DETALLE DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Primer Ejercicio al 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Gastos de constitución	18331 88	
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, gastos de movilidad, etc.	5956 60	
HABER		
Arrendamientos:		
Utilidad del ejercicio		12036
Intereses y descuentos:		
Beneficio neto		2315 83
Transferencias de dominio:		
Utilidades de ventas		9936 —
	24288 48	24288 48

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931

Clodomiro Lettieri, presidente. — Joaquín J. Enrique Da Cunha, vicepresidente

Fernando J. Reffo, director

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Julio 7 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 agosto N.° 17.795 v23 agosto

57—765

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

SOCIEDAD ANONIMA

Triunvirato 575 - BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 7 de Julio de 1930
Inscripto en el R. Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	$ m/n	500.000.—
» subscripto	» »	498.100.—
» realizado	» »	492.700.—

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1932

ACTIVO	m$n
Accionistas	5100 —
Caja:	
En efectivo	67068 69
Depositado en otros Bancos	19669 —
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	741493 90
Descuentos de Letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	13172 49
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	441 60
Operaciones en suspenso	88422 73
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles e instalaciones	19610 23
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	8281 55
Ganancias y pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	16 96 57
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	19620 06
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6000 —
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	14377 42
Documentos en caución	30 24
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1021204 38

PASIVO	
Capital suscripto	498100 —
Fondo de reserva estatutario	11615 79
Fondo de reservas facultativas	
Fondo de jubilación y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	110377 23
Depósitos a plazos	
Depósitos en Caja de Ahorros	277085 38
Depósitos diversos	579 15
Bancos	29 07
Redescuentos	27125 —
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	22949 51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Ganancia líquida del ejercicio anterior	27678 57
Descuentos, intereses, comisiones y cambio correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	22 43 98
Otras cuentas	2815 04
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6000 —
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	14377 42
Documentos en caución	30 24
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	$ 1021204 38

B. Bendersky, presidente. — José Moguillansky, secretario. — Juan Herrendorf, tesorero. — B. Goldenberg, contador. — León Smirnoff, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 agosto N.° 17.686 v23 agosto

4/786

CREDITO FINANCIERO SUD - AMERICANO

RECONQUISTA 250

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 19 de Septiembre de 1924
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	m$n	5.000.000 —
» suscripto	»	5.000.000 —
» realizado	»	4.725.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1932

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	275000 —
Caja	
En efectivo	11055 63
Depositado en otros Bancos	9516 46
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	2710890 —
Adelantos	
Deudores en gestión y morosos	1019164 50
» » hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	106 97
Letras a recibir	
Valores descontados. Letras de Tesorería	4000000 —
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	2138802 33
Valores diversos	
Muebles y útiles	1 —
Instalaciones	1 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	76473 21
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	77128 75
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25000 —
» » títulos en custodia	4723083 50
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	500 —
» en garantía	51000 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	280 —
	15113003 36

PASIVO	
Capital suscripto	5000000 —
Fondo de reserva estatutario	89562 51
Fondos de reservas facultativas	153000 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	97919 75
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	951719 11
Redescuetos	
Banco de la N. Argentina con garantía, Letras de Tesorería	8928478 64
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras de Tesorería	
Corresponsales en el extranjero	7176 64
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	45154 53
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	39631 16
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	496 52
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	25000 —
» » títulos en custodia	4723083 50
» » » » garantía	
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	500 —
Documentos en garantía	51000 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	280 —
	15113003 36

Celso Aguiar, presidente. — A. M. Varsavsky, director
V° B.°: Eduardo A. Laborde, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e23 agosto N.° 17.676 v23 agosto

4|1003

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Av. Presidente Roque Sáenz Peña 511 y San Martín 10
Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918

Capital autorizado . . . . $ m|n. 2.700.000.—
„ suscripto . . . . „ „ 2.700.000.—
„ realizado . . . . „ „ 2.700.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1932

ACTIVO	moneda legal	
	Parciales	Totales
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	981.710.72	
Depositado en otros bancos	5.274.820.18	
Clearing	814.069.22	7.070.600.12
Descuentos y efectos a cobrar		65.926.866.02
Adelantos		9.400.872.89
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		814.151.59
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		295.318.31
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		853.273.58
Títulos en cartera		3.288.059.89
Valores diversos		
Muebles y útiles		132.698.46
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Patentes, Propaganda, Intereses y Comisiones, Pasivos, Cambios, etc.,		3.519.086.70
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Letras de tesorería descontadas		36.374.404.02
Letras compradas		115.016.72
Tesorería General de la Nación		3.000.000.—
Cuentas de orden—		
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)		90.000.—
Depósito de títulos en custodia		42.317.972.83
Depósito de títulos y valores recibidos en caución		11.883.911.17
Emisión de cartas de crédito		445.144.53
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		41.391.594.06
Documentos en garantía		12.805.000.52
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1.772.086.—
		241.496.057.41

PASIVO		
Capital suscripto		2.700.000.—
Fondo de reserva estatutario		362.846.60
Fondo de reservas facultativas		400.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	14.192.808.19	
Depósitos a plazo	14.446.671.60	
Depósitos en Caja de Ahorros	12.300.104.41	
Depósitos diversos	27.220.90	40.966.805.10
Redescuentos		40.876.404.36
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y Comisiones activos, Cambios y Beneficios diversos)		4.575.668.53
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		2.372.—
Otras cuentas		231.847.69
Metalización		
Letras de tesorería redescontadas		36.374.404.02
Fondo de reserva para local propio		1.300.000.—
Tesorería General de la Nación		3.000.000.—
Cuentas de Orden—		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90.000.—
Depositantes de títulos en custodia		42.317.972.83
Depositantes de títulos y valores en garantía		11.883.911.17
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de créditos.		445.144.53
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		41.391.594.06
Documentos en garantía		12.805.000.52
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1.772.086.—
		241.496.057.41

Buenos Aires, 30 de Abril de 1932.

Federico G. Leloir, Presidente. — Jorge Lavalle Cobo, Secretario. — Pedro C. Cichero, Gerente. — Anselmo L. Bianchi, Contador. — Eusebio E. Giménez, Síndico

Inspector que visó el Balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — *Eduardo Guerrico*, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 agosto N.° 17.785 v23 agosto

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Conforme a la disposición del artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de agosto, próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 24.° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2°. — Reparto y aplicación de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares por tres y uno por dos años, para reemplazar, aquéllos, a los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Eleuterio Eusebio Mendizábal, y don Leopoldo Bühler, quienes han terminado sus mandatos y éste, para completar el período por el que fué elegido el extinto señor don Modesto Ubilla; de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Ceferino Diez, don Pablo M. Aldazábal y don Casto Orbea; de un Síndico titular y de un Síndico suplente, en sustitución, respectivamente, de los señores don Alfredo Darmandrail y don Esteban S. Felgueras, todos los cuales han terminado también sus mandatos.

4.° — Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Hota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Artículo 30 de los Estatutos.)

El Directorio

e4 agosto N.° 17476 v22 agosto

BELWARP LTDA. (ARGENTINA)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 25 de Agosto de 1932, a las 10 horas, en la calle Lavalle número 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Quinto Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1932.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — El Directorio.

e-4 agosto N.° 17.479 v-22 agosto

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 5 de Septiembre próximo, a las 11 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 434 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 15° Ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes señores: Santiago J. Duhalde y doctor Carlos A. Ayarragaray.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — El Director Gerente.

e-13 agosto N.° 17.735 v-1.° septbre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 24 de Agosto a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2°. — Informe del Síndico.

3°. — Elección de cuatro Directores titulares, por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú, Ireneo Cucullu y Lorenzo Saborido, y de dos suplentes por dos años en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y Francisco Badino.

4°. — Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán, con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia número 1235, (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

El Directorio

e9 agosto N°. 17.600 v24 agosto

FRESONE - MICHELI, LIMITADA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 29 de Agosto corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 212, 7°. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio anual, vencido el 31 de Mayo próximo pasado.

2°. — Elección de tres Directores por tres años.

3°. — Elección de un Síndico titular y un suplente.

4°. — Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.

Félix Fresone, presidente.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, o los certificados de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

e10 agosto N°. 17.607 v27 agosto

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA "PROGRESO" LTDA.

En virtud de lo prescripto por los artículos 41 y 43 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de Septiembre de 1932, a las 18 horas, en el local de la calle Corrientes 2380, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta asamblea anterior.
2.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.
3.° Memoria del Presidente y Balance General al 31 de Julio 1932.
4.° Reforma de estatutos.
5.° Renuncia colectiva del Directorio.
6.° Elecciones de un Directorio.
7.° Varios.

S. Zab, Vicepresidente. — B. Gorenstein, Secretario.

e-17 agosto N.° 17.650 v-2 sept.

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY

(Compañía de Productos de Química)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 225/29, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932, y del informe del Síndico.
2°. — Distribución de utilidades.
3°. — Elección de tres Directores titulares por un año.
4°. — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
5°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932.
El Directorio

e5 agosto N°. 17.4?3 v23 agosto

ALLIANCE FRANCAISE

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los socios de la Alliance Française, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 946, el 25 de agosto de 1932, a las 20 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.
2.° Autorizar al Presidente, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, o a quien haga sus veces, para presentarse en nombre de la Sociedad al Juzgado N.° 3, de lo Civil a cargo del doctor Martín Abelenda, secretaría N.° 15, para aceptar y recibir el legado de $ 10.000 dejado por el señor Henri Py a la "Alliance Française".

Nota: Del artículo 8 de los Estatutos: La Asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria, con asistencia o representeión de un quinto de los socios activos. Los socios impedidos para asistir a la Asamblea podrán hacerse representar por un consocio; pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — El Presidente.

e17 agosto N.° 17.747 v25 agosto

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LTDA.

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Libertad 145, el día 5 de septiembre a las 18 ½ horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades del 12.° ejercicio.
2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Nicolás Bruzone, Hugo Bruzone, Oscar N. Bruzone, doctor Horacio N. Bruzone y doña Emilia R. de Bruzone, que terminaron su mandato.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente.
4.° Designación de la Comisión Revisora de cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e17 agosto N.° 17.743 v3 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA PELADA"

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1932, a las 15 horas en el local 25 de Mayo 515 (2°. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.
2°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3°. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo número 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e19 agosto N°. 17.719 v27 agosto

COMPAÑIA MADERERA DEL PLATA, S. A.

"El Síndico que suscribe, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 340, inciso 2.°, del Código de Comercio, cita a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria el día Miércoles 24 de Agosto de 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Heredia 250, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe del Síndico sobre la situación financiera de la Sociedad.
2.° — Procedimiento a seguir para hacer efectivas las responsabilidades en que pudieran haber incurrido uno o más Directores, por extralimitación en el desempeño de su mandato.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta".

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Heredia 250, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Ricardo F. Corradi, Síndico.

e8 agosto N.° 17.597 v24 agosto

"LATINO AMERICANA"

Compañía de Seguros Generales
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 8 del mes de septiembre a las 16 horas, en la Cámara Gremial de Molineros (Bolsa de Comercio), calle 25 de Mayo N.° 347, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el día 1.° del mes de agosto.
2.° Disolución y liquidación anticipada de la Compañía por no haber podido llenar los fines para los cuales fué constituída.
3.° Nombramiento del Directorio como comisión liquidadora, para que actue durante la liquidación.
4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Aasamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan las funciones de escrutadores.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1932. — El Directorio.

e17 agosto N.° 17.759 v3 septbre.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD BUENOS AIRES LTDA. S. A.

Quinta Asamblea General Ordinaria
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Montes de Oca 73, el día 5 de Septiembre próximo a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, con respecto al quinto Ejercicio Social vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo respectivamente de los señores Rafael Alvarez, Ricardo Sáez Martín, Adrián Fernández, Paulino Luanco y Eduardo A. Mosto y de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo respectivamente de los señores Federico Travigan- ti y Fernando Herraiz, todos los cuales terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 23 del Estatuto que se transcribe y dice así:

"Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le corresponda.

Gabriel Arrom, Presidente. S. G. Belarnde, Secretario.

e-17 agosto N.° 17.654 v-3 sept.

SPEEDWAYS INTERNACIONALES

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de Agosto de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226 (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1931.
2.° — Elección de los miembros salientes del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Autorización al Directorio para que extienda el contrato con los debenturistas de la Sociedad.
4.° — Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — El Directorio.

e13 agosto N.° 17.740 v31 agosto

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANCAISE DU RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del Martes 30 de Agosto de 1932
CONVOCATORIA

Señor Consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud de los artículos 36 y 37 de los Estatutos, nos permitimos rogar a Vd. quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el Martes 30 de Agosto corriente, a las 14 horas 30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Consejo de Administración.
2.° — Informe del señor Tesorero.
3.° — Inscripción en el Cuadro de Donadores de los nombres siguientes: Pedro Augusto Imbert, Familia Beussions - Barbé, C. Flores Piran.
4.° — Inscripción en el Cuadro de Benefactores, del nombre de Juan Pedro Passicot.
5.° — Autorización de dar el nombre de "Enrique Py" a una sala del Asilo de Ancianos.
6.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
7.° — Elección de cinco Vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores Th. Dartigues, L. Herbin, G. Pinard, M. Rey y P. Saint, que terminaron su mandato y son reelegibles.
8.° — Elección de siete Vocales suplentes, por un año.
9.° — Elección de cinco Miembros titulares y de dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

Al contar desde ya con su asistencia, nos es grato presentar a Vd. el testimonio de nuestra mayor consideración.

J. P. Passicot, presidente. — H. Baqué, secretario.

Nota: Artículo 40 de los Estatutos. — La Asamblea convocada de conformidad con los Estatutos, quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes, media hora después de la indicada en la convocatoria.

e-20 agosto N.° 17.681 v-29 agosto

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el dos de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña, número 501, 3er. piso, escritorio 325, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo Ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año, e informe del Síndico.
2.° Elección de un suplente por el término de un año, en reemplazo del señor José A. Dodero, que renunció.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, deberán depositar las acciones o certificados con tres días de anticipación en las Cajas de la Compañía, como lo determina el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1932. — El Presidente.

e-13 agosto N.° 17.733 v-1.° sept.

ATENEO IBERO AMERICANO

Convócase a los señores socios, a la Asamblea Extraordinaria (artículo 13), que se realizará el día 29 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle Lima N.° 383 (altos), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la modificación proyectada por la C. D. de los artículos 2.°, 3.°, 4.°, 9.°, 10, 12, 18, 20, 21, 22, 23, 29, 33, 34, 41, 56, 58, 60, 61 y 63.
2.° Designación de dos socios asistentes para firmar el acta.

En el mismo día y local, y las 19 horas, en cumplimiento del artículo 56 de los Estatutos tendrá lugar la Asamblea Ordinaria en la cual será tratada la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio.

3.° Elección de un Presidente y siete vocales de la C. D. en reemplazo de los señores: José Eug. Compiani, José J. Berrutti, Juan C. Domenech, Francisco Gil Esquerdo, Santiago B. Zaccheo, J. Cantarell Dart, Luis María Alvarez y Guillermo Garbarini Islas, que cesan en su mandato y de seis vocales suplentes.

4.° Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 66).

Al recomendar al señor consocio puntual asistencia a estas Asambleas, a fin de que las mismas se vean prestigiadas con su presencia, saluda a Vd. muy atentamente

José Eug. Compiani, presidente. — Juan C. Domenech, secretario.

e-20 agosto N.° 17.778 v-23 agosto

ESTANCIAS "LA SETENTA Y SEIS"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

.ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 del corriente a las 14,30 horas, en el local social, calle Sarmiento 348, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tratar de asuntos relacionados con el artículo N.° 9 de los Estatutos Sociales.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1932. — E. M. Masson, Presidente.

e6 agosto N.° 17592 v24 agosto

ESTANCIAS HUGHES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares: elección de dos Directores suplentes; elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación de la remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — p. Estancias Hughes, S. A.: Geraldo Hughes.

e6 agosto N.° 17.587 v24 agosto.

BANCO METROPOLITANO

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para el día 27 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en las oficinas del Banco, calle Reconquista número 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Discusión de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio del 26° año.

2.° — Elección de seis Directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Demetrio Soaje, Francisco Raffaele, Domingo González Troncoso, Oscar P. Ferraro, Marino Dori y Homero González Refojo, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea General, deberán pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para ese acto. (Art. 28 de los Estatutos).

Las Memorias correspondientes a este ejercicio, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas del Banco.

Buenos Aires, Agosto de 1932. — Pedro Márquez, secretario.

e6 agosto N.° 17.488 v24 agosto

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1932, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 6.° Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

De conformidad a la misma disposición, los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco Les Fils de Dreyfus y Cía. de Bale República de Suiza, debiendo hacer llegar con tres días de anticipación al escritorio de la Sociedad, calle y número antes indicados, el certificado correspondiente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1932. — El Presidente.

e6 agosto N.° 17.491 v24 agosto.

LA ROSARINA

S. A. de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Septiembre a las 14.30 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 430 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1932. — Aaron Karasik, Director.

e-18 agosto N.° 17.759 v-5 sept.

ESTABLECIMIENTO CROMO - TIPO-LITOGRAFICO "LA ARTISTICA"

Podestarelli y Cía. Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 25 de Agosto de 1932, a las 17 horas, en el local social, calle Uruguay N.° 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1932, e Informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número, y de un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay N.° 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — El Directorio.

e6 agosto N.° 17.588 v25 agosto.

TINTORERIA LOS MIL COLORES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Agosto, a las 16 horas, en su local calle Herrera 568, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Designación, por el señor Presidente de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, de dos accionistas que suscribirán el acta de la Asamblea.

3°. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. (Art. 30 de los Estatutos.)

Augusto Conort, Presidente.

e9 agosto N.° 17603 v26 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "QUEBRACHALES PARAGUAYOS"

ASAMBLEA GENERAL

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1932 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 501, 8.° piso.

El Directorio

e10 agosto N.° 17611 v27 agosto

COMPAÑIA INDUSTRIAL COSULICH ARGENTINA

S. A.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1932 a las 11,30 horas en el local Av. R. S. Peña 680 — 1.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al III° ejercicio que terminó el 30 de junio de 1932.

2.° — De conformidad a los artículos 14 y 15 de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y proceder a la elección del mismo. Proceder a la elección de un Síndico y de un Síndico Suplente para el Ejercicio IV°, de acuerdo al art. 22 de los Estatutos.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en Secretaría calle San Martín 193, hasta tres días antes del señalado por la Asamblea.

El Directorio.

ev16 agosto N.° 17.741 v-2 sept.

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 25 de Agosto de 1932, a las 11 y 30 horas, en nuestras oficinas: San José 1653, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.) Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace notar que, de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, para obtener la entrada a la Asamblea, deberán los Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o un certificado de depósito de algún Banco, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. —
El Secretario.

e5 agosto N.° 17.485 v23 agosto.

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Soc. Anón. de Impresiones Generales

Corrientes 530 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accoinistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del séptimo ejercicio.

2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta - poder. (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las Oficinas de la Sociedad, desde el 25 del corriente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932.
El Directorio

e-11 agosto N.° 17.117 v-29 agosto

"SOC. ANO. FRANCESCO CINZANO Y COMPAÑIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso C) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1932, en el local social calle Cangallo número 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Décimo Ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1932;

2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores Dionisio Armari y Gustavo Malán, que por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los Estatutos, han cesado en su mandato;

3.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes en reemplazo, respectivamente, de los señores Juan Romaine Govett, Antonio C. Alemanni y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato;

4.° Remuneración del Síndico;

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — El Directorio.

e-11 agosto N.° 17.618 v-3 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de septiembre a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 307|9, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2.° Lectura y aprobación del Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes hasta la Asamblea General Ordinaria de 1935; los dos primeros en reemplazo de los señores Jorge H. Morrison y Luis J Brennan, quienes terminan su mandato y los dos últimos en reemplazo del primer Director suplente, señor Antonio R Balcázar y del segundo Director suplente, doctor Santiago B. Zacchco, los que igualmente terminan su mandato.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1933.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuérda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice así: "Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan".

El Directorio

e11 agosto N.° 17.716 v5 sep.

CORPORACION DE CORREDORES DE CAMBIO DE BUENOS AIRES

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, la C. D. de esta Corporación, convoca a los señores miembros, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1932, en el Salón de Actos Públicos de la Bolsa de Comercio a las 16 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres miembros de la C. D. en reemplazo de los señores Juan Richini y Nicolás Bancalari, cuyos mandatos han caducado de acuerdo al artículo 11 del estatuto, y del señor José Waroquiers, que renunció.

3.° Designación de dos socios, para firmar el acta.

El Secretario.

e-19 agosto N.° 17.670 v-24 agosto

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día cinco de Septiembre de 1932, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes para el año en curso.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por el mismo período.

4.° Elección del Directorio local en Bolivia.

5.° Consideración de la remuneración que corresponde al Síndico por la gestión de 1931.

6.° Aprobación de la remuneración del Directorio local en Potosí por el año 1931.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que el depósito de las acciones de conformidad al artículo número 29 de los Estatutos, debe efectuarse en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales u otro Banco en Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1932.

e-11 agosto N.° 17.614 v-2 septbre.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Cuarta Asamblea Ordinaria que se efectuará el Viernes 26 de Agosto de 1932, a las 11 horas, en el local de la calle Florida 439, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se constituirá válidamente en la primera convocatoria, con la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas (Art. 31).

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días, a lo menos, de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — El Directorio.

e6 agosto N.° 17.490 v24 agosto.

MERCK QUIMICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 2 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en la calle Alsina N.° 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-10 agosto N.° 17.708 v-27 agosto

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 299 (4.° Piso)

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

En cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente, a las 17.30 horas, en la sede social, Sarmiento 299, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de seis Directores titulares por dos años y uno por un año; tres Directores suplentes por dos años y dos por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos señores Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones, tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta - poder, observando las disposiciones del Art. 48 de los Estatutos.

Los formularios se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — El secretario.

e-10 agosto N.° 17.709 v-25 agosto

SOCIETE DE PUBLICITE SUD-AMERICAINE MONTE

Domecq' y Cie. Ltd. S. A.

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente mes, a las 13 horas, en el local Avenida de Mayo 881, 8.° piso, departamento H, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la memoria y balance.

b) Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

c) Elección de síndico y de síndico suplente.

d) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 1932. — El Secretario.

e-13 agosto N.° 17.730 v-25 agosto

e-26 agosto N.° 17.771 v-27 agosto

ASOCIACION ITALIANA BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA BOCA

Fundada el 2 de Junio de 1884

Brandsen 567

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De conformidad con el artículo 19 del Estatuto en vigencia, invitamos a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día Lunes 29 del corriente, a las 20.30 horas, en la sede social, Brandsen 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio.

2°. — Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de de Asamblea.

3°. — Modificación del inciso 2°., del artículo 35 del Estatuto social.

4°. — Modificación de los artículos 4°. y 8°. del Reglamento de la Caja de Pensiones del Cuerpo Activo.

5°. — Elección del Presidente, Vicepresidente, cinco Consejeros titulares y tres suplentes y dos revisores de cuentas.

6°. — Nombramiento del Jury de Honor, compuesto de cinco titulares y dos suplentes.

7°. — Nombramiento de un Miembro del Cuerpo Activo, para la Administración de la Caja de Jubilaciones de los Bomberos.

(Unica convocatoria), (Artículo 23 del Estatuto Social).

Francisco Spinelli, gerente.

e20 agosto N°. 17.680 v20 agosto

LIAUDAT HERMANOS LIMITADA

Compañia Industrial e Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1932, a las 10 horas en nuestra casa Cangallo 2645, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1932.

2.° — Remuneración a los Directores.

3.° — Elección de Síndico y suplente.

4.° — Elección de un Director en reemplazo del señor Pedro Constancio Liaudat que renunció.

El Directorio

e10 agosto N.° 17707 v27 agosto

" LA SALAMANCA"

S. A. Ganadero-Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1932, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio, terminado el 30 de abril de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes y un Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — El Directorio.

e6 agosto N.° 17594 v24 agosto

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida de Mayo N.° 975, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en el

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo tercero ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry, Enrique Zaldivar y Emilio Donadeu, que terminan su mandato.

3.° — Elección de un Director por dos años, en reemplazo del señor José Gutiérrez y de otro Director por un año, en reemplazo del señor Juan Caimari, por renuncia de ambos señores.

4.° — Elección de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
5.° — Designación de dos accionistas para que, con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recomienda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos Sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de la Compañía ,con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.
El Directorio
e10 agosto N.° 17.610 v27 agosto.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 del mes de agosto de 1932, a las 13 (trece) horas, en el local social, calle Saladillo 2275, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 30 de junio de 1932 e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Director suplente que deberá durar en el cargo hasta 1934. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten aprueben y firmen el acta juntamente con el Presidente y Administrador General.
Los accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del día fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Julio 28 de 1932.
El Directorio
e10 agosto N.° 17.608 v27 agosto

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, en el local social, calle Saladillo 2275, Buenos Aires, para el día 27 de agosto de 1932, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 4, 5, 6, 18, 22, 23, 30 y 31 de los Estatutos para impedir la trustificación de las acciones de la Nueva Cervecería Argentina. Autorizar a la persona que corra con los trámites de la aprobación de esas modificaciones.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Director General.
Buenos Aires, Julio 28 de 1932.
El Directorio
e10 agosto N.° 17.608 v27 agosto

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Septiembre de 1932 a las 11 horas

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Aprobación de la memoria, balance anual e informe del Síndico.
2°. — Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
3°. — Elección de dos Directores titulares y un suplente por un año, en sustitución de los titulares, señores: Manuel Moyano, fallecido, y Aldo Bonzi, por renuncia, suplente: W. H. Hallett, fallecido, que terminaban su mandato el 30 de Junio de 1933.
4°. — Nombramiento de Síndico titular y suplente por un año y fijar la remuneración respectiva.
5°. — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
El Secretario
e10 agosto N°. 17.711 v27 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Sociedad Anónima

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 501
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 26 de Agosto de 1932, a las 17 horas, en nuestro local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Designación de Síndico y suplente de Síndico.
3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Buenos Aires, Agosto de 1932. — El Directorio.
e8 agosto N.° 17.596 v25 agosto

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, que se realizará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el jueves 25 de agosto de 1932, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación de la Memoria y Balance.
2.° — Elección de cuatro (4) titulares y siete (7) suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.
3.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
El Secretario Honorario
e10 agosto N.° 17706 v25 agosto

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 9 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1932, e informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores titulares por tres años.
4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 horas del día anterior al de la asamblea.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.
e20 agosto N.° 17672 v9 sept.

UNION ISRAELITA "BESSARABIA"

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día domingo 4 de septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local Pasteur 523, en la cual se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Acta de la Asamblea General Anterior. 2) Memoria del Presidente. 3) Balance. 4) Elección de 12 miembros para la Comisión Directiva que deberán llenar las siguientes vacantes: Presidente por dos años, Vicepresidente por un año. Secretario por dos años, Prosecretario por un año, Protesorero por dos años, 4 vocales por dos años, dos vocales por un año. dos revisores de cuentas por dos años. 5) Varios.
José Samailoff, presidente. — Isaac Roitman, secretario.
e20 agosto N.° 17.779 v23 agosto

"PUERTO SAN NICOLAS"
Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1035 - 5.° piso

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto a las 16 y 30 hs., en su local social, Avenida de Mayo 1035, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance e Informe del Síndico, al 30 de Junio de 1932 y resolución correspondiente.
2.° — Aplicación de utilidades.
3.° — Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los Titulares, señores Antonio Ferrini, Felipe H. Maggiolo, G. Carlos Faconti y Vicente Criado Pérez, y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Ing°. Atanasio Iturbe y José P. Dellepiane.
4.° — Elección de Síndico Titular y dos suplentes.
5.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos.
Art. 24. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada, en la forma que decida el Directorio.
Art. 28. — Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las Acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista.
Buenos Aires, Agosto ... de 1932. — G. Carlos Faconti, secretario.
e8 agosto N.° 17.496 v25 agosto.

CENTRO DE MONTAÑESES
Victoria 4012

ASAMBLEA 28 DE AGOSTO DE 1932

CONVOCATORIA

Estimado consocio:
Se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social el Domingo 28 del corriente a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la convocatoria.
2.° — Designación de tres socios para que aprueben y firmen el acta.
3.° — Informe de la Comisión de Cuentas.
4.° — Discusión y aprobación de la memoria y balance general presentado por la Junta Directiva.
5.° — Designación de cinco socios para que efectúen el escrutinio.
6.° — Elección por dos años de Presidente y Secretario, en reemplazo de los señores Severo Caldevilla y Enrique Mazón. Elección por dos años de seis vocales en reemplazo de los señores Julián Fernández, José A. Fernández, Emilio Caballero, Francisco Serna, Bernardo Abascal y Rogelio Pérez. Elección por un año de cinco vocales suplentes, de cinco miembros del Jurado y tres Revisores de Cuentas.
De acuerdo al artículo 32 de nuestros Estatutos, si a la hora fijada no hubiera concurrido la tercera parte de los socios con derecho a votar, se pasará a cuarto intermedio por una hora y después se declarará constituída la Asamblea en segunda convocatoria.
Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario la presentación de recibo del mes en curso. El acto no se suspenderá por mal tiempo.
Severo Caldevilla, Presidente. — Enrique Mazón, Secretario.
e20 agosto N.° 17677 v23 agosto

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1932, a las 11 horas, en el local San Martín 66, 4.° piso, escritorio 417, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1931.
2.° — Elección de Directores titulares y Directores suplentes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.
El Directorio.
e17 agosto N.° 17.653 v3 sepbre.

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
Sociedad Anónima Limitada

Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Septiembre de 1932.:

De acuerdo con lo que establece el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá efectuarse el día 2 de Septiembre del corriente año, en el local Azcuénaga 870 a las 21.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año.
2°. — Elección de un Síndico titular y uno suplente por un año, en reemplazo de los señores Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez, que terminan su mandato.
3°. — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
El Directorio
e13 agosto N°. 17.634 v1°. septbre.

SPEEDWAYS INTERNACIONALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1932, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226 (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.
2.° — Consideración de la situación actual de la Sociedad y resolución al respecto.
3.° — Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta correspondiente.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — El Directorio.
e13 agosto N.° 17.739 v31 agosto

SOCIEDAD ANONIMA MACKINNON & COELHO LTDA. COMPAÑIA YERBATERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), el día **Lunes 5 de Septiembre** de 1932, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — **Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.**

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Autorizar al Directorio para que invierta en la compra de acciones preferidas de esta Compañía, las Reservas Especiales que se constituyan anualmente.

4.° — Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

7.° — Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los Certificados de acciones deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1932. — El Presidente.

e13 agosto N.° 17738 v1.° sepbre.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Paseo Colón 800

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 25ª Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Agosto a las 15 horas, en el local social Paseo Colón N.° 800,

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 25° Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1932 y del Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Administradores por tres años.

3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.— El Consejo de Administración.

e12 agosto N.° 17.726 v29 agosto

"COLON"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Avenida de Mayo 650

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 31 del corriente mes, a las 19 horas, en su local calle Avda. de Mayo 650, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio anual.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y tres suplentes por un año, en reemplazo de los que cesan.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: A fin de poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, se requiere que los accionistas depositen sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la misma.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932.— El Directorio.

e12 agosto N.° 17.728 v31 agosto

LA CERAMICA DEL PLATA

Asamblea General del 3 de Septiembre 1932

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de Septiembre 1932, en la calle Boulogne Sur Mer número 335, a las 10 y 30 horas,

Orden del día:

1.° — Lectura del Dictamen del Síndico.

2.° — Presentación de la Memoria correspondiente al 8.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1932; lectura del Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de beneficios, para su aprobación.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, y de dos Directores suplentes, por un año.

4.° — Elección de un Síndico titular y de un suplente por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos de cuotas correspondientes o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local designado para la Asamblea.

E. J. Cabani, presidente

e12 agosto N.° 17.725 v3 sept.

A. R. E. C. O.

"ARGENTINE REAL ESTATE COMPANY LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA"

(Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada, Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local Paseo Colón 185, 10.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de junio de 1932.

2.° — Nombramiento de cuatro Directores en reemplazo de los salientes, según el artículo 11.° de los Estatutos.

3.° — Designación de un Síndico titular por el término de un año.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — El Presidente.

e12 agosto N.° 17626 v31 agosto

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Cangallo 242 — Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 5 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en la sede social, calle Cangallo N.° 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° — Elección de tres Directores en reemplazo de los existentes, por terminación de su mandato, debiéndoseles fijar la duración de sus cargos.

3.° — Elección de Síndico y de Síndico suplente.

4.° — Designación de 2 Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, o documentos certificantes del depósito de las mismas en el Banco Anglo Sud Americano.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — El Presidente.

e12 agosto N.° 17723 v3 sepbre.

COMPAÑIA "SELLO ROJO"

De Fabricación de Productos Químicos e Industriales (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de septiembre de 1932, a las 16 horas en la sede de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165 (Edificio, Banco Francés del Río de la Plata, 4.° piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado al 30 de junio de 1932 e informe del Síndico.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes por 1 año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad calle Reconquista N.° 165, 4.° piso (Edificio, Banco Francés del Río de la Plata), con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — El Directorio.

e19 agosto N.° 17.764 v6 sepbre.

FEDERICO CLARFELD Y CIA. LDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local social, Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1932.

2.°) Elección de dos Directores titulares, un suplente, Síndico y suplente.

3.°) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e19 Agosto N.° 17.664 v-6 sepbre.

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS

Colegio Nacional de Escribanos, y Círculo de Escribanos Universitarios (Fusionados)

La Comisión Directiva invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 17.30 horas, en su local social, calle Suipacha número 769.

Orden del día:

1°. — Lectura de la memoria anual y estado financiero.

2°. — Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Bibliotecario y un suplente, en reemplazo de los señores Bartolomé Parodi, José A. Negri, Aquiles Yorio, Manuel Zadoff, Antonino Santángelo, Horacio E. Rossi y Gregorio Cummins, que cesan en sus cargos.

3°. — Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932.

El Secretario

Nota: Si por inasistencia de las dos terceras partes de socios activos, no pudiera celebrarse la Asamblea a la hora indicada, ella se llevará a cabo a las 18.30 horas, con cualquier número de socios (artículo 28 de los Estatutos).

e20 agosto N°. 17.673 v23 agosto

CLUB "BUENOS AIRES"

La Asamblea Anual Ordinaria de Club "Buenos Aires", se realizará en su local social, Entre Ríos 442, el día 25 de Agosto del corriente, a las 21 horas, para elegir Presidente, Vicepresidente 1, cuatro Vocales, cinco Vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

e-13 agosto N.° 17.734 v-25 agosto

S. SEEFELD S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1932, a las 16 horas en el escritorio Avenida Leandro N. Alem número 168, 4.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos directores titulares y dos suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e9 agosto N.° 17604 v26 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

1.ª convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en sus Oficinas, Bartolomé Mitre número 575, el día 29 de Agosto de 1932, a las 15.30 horas,

Orden del día:

1.° — Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Elección de tres Directores por tres años, un Director por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Determinar la remuneración del Síndico por el Ejercicio 1932-33, de conformidad con lo prescripto en el artículo 30 de los Estatutos.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Agosto de 1932. — Director-Gerente.

e6 agosto N.° 17.487 v24 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1932

El consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1932, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 56.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de dos Administradores por tres años y designación definitiva de dos Administradores por un año.

5.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.

e-8 julio N.° 17.184-v-26 agosto.

ALBERTO J. BRASS S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1499, a fin de considerar al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, distribución de la utilidad e informe del Síndico.

2.° Fijar el número de Directores para el nuevo Ejercicio.

3.° Elección de 3 Miembros titulares del Directorio por 2 años, en reemplazo de los señores Alberto J. Brass, Carlos Larralde y C. M. Saiz de Brass.

4.° Elección de 2 suplentes por 2 años en remplazo de los señores Tomás Hugo Ussher y Felipe Superbi.

5.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombrar 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

El Directorio

Nota: De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e-11 agosto N.° 17.720 v-29 agosto

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

Sociedad Anónima

(Compañía Sud-Americana de Minas)

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día seis de septiembre de 1932 a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.

5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que el depósito de las acciones, requerido por el artículo 34 de los Estatutos, debe efectuarse en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires ó en el Banco Alemán Transtlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — El Directorio.

e11 agosto N.° 17.715 v2 sep.

FEDERICO CLARFELD & CIA. LDA. S. A.

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 9 de Septiembre de 1932, a las 17.30 horas, en el local social, Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Rescate de acciones.

2.°) Modificación de estatutos.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e19 agosto N.° 17.763 v6 sepbre.

SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 26 de agosto próximo, a las 15.30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Victoria 430, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al vigésimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Juan A. O'Farrell, doctor Alfredo Segers y doctor Salvador J. Socas, que han terminado su mandato. Además, y por un año, dos Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la misma Asamblea y nombramiento de dos socios para que firmen la referida acta.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los estatutos en su Título V y especialmente en los artículos 36, 40 y 42.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Luis María Campos Urquiza, presidente. — Celso Elizalde, gerente.

e3 agosto N.° 17.471 v26 agosto

EMPRESA INDUSTRIAL DUMOF S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de sus Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día 23 de Agosto a las 15 horas en su local de la Av. P. Roque Sáenz Peña N.° 825 (oficina 85), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renovación del Directorio.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Nombramiento de dos Señores Accionistas, para que firmen el acta.

El Directorio

e5 agosto N.° 17.584 v23 agosto.

LA RECIPROCA S. A.

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Cindad de Buenos Aires, en el local del "Círculo Católico de Obreros", sito en la calle Junín número 1063, el día 1.° de Septiembre de 1932, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1932.

2.° — Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero don Antonio Paitoví, Ingeniero don Juan B. Berrino, Doctor Martín Castro Escalada, señor don Isidro Sanoner y Contador don Salvador G. Morrone y de tres suplentes en reemplazo de los señores Ingeniero don Alberto J. Fernández, Ingeniero don Francisco E. Seijó y señor don Fermín Montes de Oca y elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores don Felipe Oudkerk y don Miguel A. Gallardo, respectivamente, todos por cesar en su mandato.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea, los Accionistas deberán cumplir las disposiciones del Artículo 39 del Estatuto.

Salvador G. Morrone, secretario.

e-20 agosto N.° 17.773 v-1.° sepbre.

RESTA HERMANOS

Sociedad Anónima

Avda. Centenario 3151 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Avda. Centenario 3151, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° Ejercicio, terminado el día 30 de Abril de 1932.

2.° — Reducción del Capital Social.

3.° — Consideración del Balance demostrativo de la Sociedad después de la educción del capital, si ello se resuelve.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los Títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — El Directorio.

e-9 agosto N.° 17.606 v-31 agosto

"EMINCO" EMPRESA INDUSTRIAL COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18, inciso i) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 26 de Agosto de 1932, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 501, a saber:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobación del Balance y consideración de la memoria correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2.°) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.°) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aumento del Capital Social.

2.°) Autorización al señor Presidente o a quién lo substituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exigiese el Poder Ejecutivo Nacional, a las Reformas sancionadas por la Asamblea.

3.°) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista.

El Directorio

e8 agosto N.° 17.595 v25 agosto.

COMPAÑIA MINERO - METALURGICA DE BOLIVIA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día seis de septiembre de 1932, a las dieciséis horas, en sus oficinas de la calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance al 31 de diciembre de 1931.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico por 1931.

3.° Consideración y resolución de la transferencia de los derechos y bienes de la Compañía.

4.° Disolución anticipada de la Sociedad.

5.° Designación de los liquidadores con fijación de sus atribuciones y remuneración.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el depósito de las acciones debe efectuarse en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales o en otro Banco, hasta tres días antes de la Asamblea, sirviendo el recibo de depósito de las acciones de entrada a la misma.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — El Directorio.

e11 agosto N.° 17.713 v2 sep.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

(Resistencia)

De acuerdo al artículo 29 inciso 22. de los Estatutos, por resolución de la Junta Directiva, se invita a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Domingo 28 de Agosto en curso, a las nueve horas en el salón Cine Ideal, calle Güemes de Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Construcción del edificio Social.

Jesús Sánchez, secretario.

e17 agosto N.° 17.639 v25 agosto.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

25 de Mayo 340 - 4.° piso. -

U. T. 31 Retiro 4014

Buenos Aires

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo establecido en Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1932, a las 16 horas, en el local del Centro, calle 25 de Mayo 340, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo séptimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1932.

2.°) Elección de Tesorero por dos años, en reemplazo del señor Domingo Davide, por terminación de mandato.

3.°) Elección de dos vocales por dos años, en reemplazo de los señores Antonio J. Cosulich y Carlos A. Mac Lean que terminaron su mandato.

4.°) Designar Delegados por un año, ante la Asociación del Trabajo y Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción.

5.°) Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Carlos Attuvell, gerente.

e17 agosto N.° 17.754 v26 agosto.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1932, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa N.° 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de cuatro Directores y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio

e9 agosto N.° 17.500 v31 agosto.

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1932, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio 1931-1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del nuevo Directorio en reemplazo del que termina su mandato,

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.
e9 agosto N.° 17.704 v26 agosto

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO
Sociedad Anónima
Rivadavia 1273, piso 1.°, escritorios 14 y 15
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la cuarta Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 27 del corriente, a las 16 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 15 de junio de 1932 y el informe del Síndico. (Art. 39 de los Estatutos).
2.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, para el período 1932-1933. (Art. 45).
3.° — Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. (Art. 32).
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el art. 31 de los estatutos, depositar sus acciones o recibos provisorios en la Caja de la Institución hasta tres días antes del fijado para la misma, a fin de retirar la tarjeta de entrada correspondiente.
S. S. Serra, presidente. — R. Fernández Quiroga, secretario.
e-8 agosto N.° 17.598 v-25 agosto

PROPIETARIOS UNIDOS
Sociedad Anónima de Explotación Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local calle Corrientes número 980, 8°. piso, Depto. B, el día 31 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer Ejercicio social, terminado el 31 de Marzo próximo pasado.
2°. — Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta con las autoridades de la Asamblea.
De conformidad al artículo 9 de los Estatutos, se previene a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1932.
El Directorio
e13 agosto N°. 17.636 v31 agosto

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto próximo, a las 15 horas, en el local, calle Defensa 152, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobción de la Memoria y Balance al 30 de abril de 1932.
2.° Infome del Síndico.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto de 1932. — El Directorio.
e11 agosto N.° 17.621 v29 agosto

CAMARA GREMIAL DE PATATAS
Almirante Brown 630 — U. T. 21-Barracas 2175
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Unica convocatoria

En virtud de lo dispuesto en el último apartado del artículo 28 de los Estatutos sociales, convoco a los socios de la Cámara Gremial de Patatas a Asamblea Extraordinaria, para el día 25 del corriente, a las 15 horas en el recinto social del Mercado de Casa Amarilla, Almirante Brown 641, tratándose en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de diez miembros para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los renunciantes señores: Agustín Spano, Agustín Cóppola, Miguel Pérsico, Héctor Di Stéfano, Herminio A. Massimino, Alfredo Di Stéfano, Juan Cacace, Antonio Apreda, Manuel J. Trama y Atilio Gasparri. (El miembro restante señor Juan Parodi, electo en la Asamblea del 28 de Julio ppdo., está ausente del país.)
2.° — Designación de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Pedro P. Oliveri, gerente.
e19 agosto N.° 17662 v24 agosto

L'AVION
Club de Regatas
Secretaría: Sarmiento 643
Teléfono: 31-1818
Buenos Aires, Agosto de 1932.

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 1.° de septiembre de 1932, a las 21 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 12.° ejercicio.
2.° Elección de Miembros de la C. D.
1 Presidente por un año en reemplazo del señor Pierre Bardin.
4 Consejeros por dos años en reemplazo de los señores doctor L. Oliveri, doctor I. Marck Davel, M. Hennebert, Ch. Moulié, que terminan su mandato.
5 Consejeros suplentes en reemplazo de los señores: H. Jouvet, M. Raynaud, A. Merelle, J. Lasbats, Pierre Bousquet.
3.° Elección de tres socios encargados de la revisación de cuentas y Balances.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
La Comisión

Reglamento General
Art. 8.° — De los Socios cooperadores. Inc. B: Podrán asistir a las Asambleas y tendrán voz pero no voto, ni podrán formar parte de Comisión alguna.
e19 agosto N.° 17.762 v31 agosto

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local del nuevo edificio del Mercado (piso alto), calle Corrientes N.° 3247, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares, por dos años y de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° — Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que el día 6 de Septiembre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, que se transcriben a continuación:
Art. 27. — "Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos provisorios, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título".
Secretaría: Lavalle 3200. — Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.
El Directorio.
e22 agosto N.° 17.784 v8 sepbre.

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 43° ejercicio.
2.° Sanción de la distribución de beneficios.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
4.° Por haber terminado su mandato, elección de: cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Rómulo D. Lanusse y Santiago Pinasco; un director suplente por dos años, en reemplazo del señor Néstor L. Casás; un Síndico y un Síndico suplente en reemplazo del señor Cayetano Allievi, fallecido y del señor Santiago V. Peluffo. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.
De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista, haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.
Se previene a los señores Accionistas que los poderes para ser presentados en la Asamblea deberán extenderse en papel sellado de tres pesos moneda legal.
Buenos Aires, Julio 22 de 1932.
El Gerente.
e-22 agosto N.° 17.782 v-10 sept.

MONTALEGRE
Soc. Anón. Financiera Comercial Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932.
2°. — Remuneración del Directorio y Síndico.
3°. — Elección de tres Directores, por dos años.
4°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5°. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.
El Directorio
e22 agosto N°. 17.682 v12 septbre.

COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20, 22 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes, 29 de Agosto de 1932, a las diez y seis horas en el salón de Actos, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1932.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección de Directorio, del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. —
El Directorio.
e9 agosto N.° 17.499 v26 agosto.

"VIUDA DE JUAN SPREAFICO"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Monasterio N°. 359 — Bs. As.
Asamblea

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 22 y 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N°. 359

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.
2°. — Distribución de utilidades.
3°. — Remuneración a los Directores que ejercen cargos administrativos.
4°. — Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal y de un miembro suplente, por tres años, y de un Síndico titular, por un año.
5°. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. —
El Secretario
e9 agosto N°. 17.599 v26 agosto

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima
Domicilio legal: Galería Güemes, escritorio 400
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Viernes, veintiséis de Agosto 1932, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, escritorio 400, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al décimoquinto ejercicio 1931|1932.
2°. — Elección de un Director titular, para completar el período de un Director titular que renunció.
3°. — Elección de dos Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año.
4°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e5 agosto N°. 17.583 v26 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 16 de Septiembre del año 1932, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el tiempo que resta del año 1932. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Administrativa, Moreno 1550 (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.—
v16 sept.

Fíjase el día 22 de agosto de 1932, a as 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en u presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y en las de los interesados que concurran, la 2da. licitación pública para la provisión de "artículos con destino a las Oficinas de Expedición de Cédulas de Identidad, Paaportes, Certificados de Buena Conducta, etc.", a consumirse durante el año en curso.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550 (Departamento Central)
v22 agosto

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Los sueros y vacunas que elabora el Instituto Bacteriológico, se remiten enviando el importe en letras sobre el Banco de la Nación Argentina o en giros postales a la orden del señor Presidente, en la calle Piedras 495 (Capital Federal.)

Mayores referencias solicítense a la Oficina de Sueros y Vacunas, calle Piedras N.° 485 (Capital Federal).

El Secretario General.
v8 sepbre.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la provisión de ciento cuarenta y seis (146) cocinas, y ciento cuarenta y seis (146) calentadores a gas con destino a las casas que se construyen en el Barrio "Guillermo Rawson", sito en las calles Espinosa, Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados en las Oficinas de esta Comisión, calle Maipú número 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Las propuestas deberán presentarse en las mismas oficinas, el día 1.° de Septiembre del corriente año, a las 16 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — El Secretario.
v1.° septiembre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de artículos para garage, destinados a la Repartición.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2°. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 26 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4°. piso.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932.
Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.
v-26 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de bolsas de lona de algodón, destinadas a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2°. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 6 de Septiembre próximo a las 16 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4°. piso.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.
Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.
v6 septbre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Julio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Alemania y Cafayate, Distrito 18°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18°. Distrito, Tucumán.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
v-1°. septbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de artículos para Sección Electromecánica, destinados a la Repartición.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2°. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, en el acto de la licitación el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4°. piso.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932.
Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.
v31 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de Agosto próximo a las 15, 15.15, 15.30, 15.45 y 16 horas, para la provisión de carnes y extras, verduras, aves y huevos, papas, artículos de almacén, fideos y similares, respectivamente, durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Septiembre próximo. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectora·
v24 agost.

Llámase a licitación pública para el día 6 de septiembre de 1932, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras
v-6 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Septiembre del corriente año, a las 15,30 horas, para la provisión de papeles y cartulinas para la Escuela de Artes y Oficios del Asilo de Huérfanos. Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269.

Las Inspectoras
v-16 septiembre

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Pliego de condiciones para la licitación pública de 100.000 hojas de papel engomado, a efectuarse el día 19 de Septiembre de 1932, a las 16 y 30 horas, en su local calle Rivadavia 1665, ante el señor Escribano General de Gobierno.

1.° — La presente licitación comprende la provisión de 100.000 hojas de papel engomado de 570 x 521 milímetros, con talón reforzado de 30 mm. y con tres perforaciones de 12 mm. c|u., una en el centro del papel sobre la parte del talón y las otras dos a 153 mm. a cada lado de la perforación del centro, siempre sobre el talón.

Este papel será engomado de ambas caras con cuatro fajas, a saber:

Arriba una faja de 55 mm. engomada.
Sigue una faja de 100 mm. en blanco.
Sigue una faja de 70 mm. engomada.
Sigue una faja de 100 mm. en blanco.
Sigue una faja de 70 mm. engomada.
Sigue una faja de 100 mm. en blanco.
Abajo una faja de 26 mm. engomada.

2.° — Condiciones especiales para los papeles. Los papeles una vez engomados y secados deben quedar perfectamente lisos, sin ondulaciones ni arrugas de ninguna clase. Podrán ser en colores blanco, marfil, celeste, rosado o amarillo, muy claros.

3.° — Las entregas deberán hacerse a razón de 10.000 hojas mensuales, sin demora ni retraso alguno.

4.° — Las propuestas que se formulen en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a las casas que lo soliciten, deberá acompañarse:

a) De un ejemplar del pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente o persona que tenga poder ante Escribano Público patales actos.
b) De una muestra de cada tipo de papel que ofrezca, engomada.
c) De un certificado del Banco de la Nación Argentina, en el que conste haberse depositado a la orden del señor Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional, la suma equivalente al 3 o|o del valor total de la misma, ya sea en dinero efectivo o en títulos del Crédito Público Nacional, en garantía del fiel cumplimiento del contrato.
d) Del papel sellado de ley.

5.° — Los proponentes podrán presentar tantas propuestas, como tipos de papel crean aptos para el trabajo a que se destinan.

6.° — La primera partida de papel, de 10.000 hojas, se entregará a los 15 días después de firmado el contrato.

7.° — La falta de cumplimiento del proponente a las cláusulas del presente pliego, dará derecho a la Lotería de Beneficencia Nacional a adjudicar la provisión a quien lo creyere conveniente, cargando aquél la diferencia de precio si existiera, aparte de la pérdida del depósito de garantía, sin perjuicio de las acciones que se entablen por el Ministerio Fiscal.

8.° — El contrato se firmará dentro del término de diez días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar hasta una suma que represente el 10 o|o del valor de la propuesta, el depósito a que se refiere el artículo 4.°.

9.° — Los cobros serán efectuados por cada partida mensual, y la devolución del depósito de garantía, cuando se verifique la última entrega del papel licitado, o sea al completar las 100.000 hojas.

10. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría de la Administración, calle Rivadavia 1665, hasta el día 19 de Septiembre, a las 16 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
v19 sept.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA", PROVINCIA DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, en los tres últimos meses del año en curso, de los siguientes artículos:

Comestibles en general (artículos de almacén, frutas y verduras, hacienda vacuna, aves y huevos, leche de vaca, papas, etc.), artículos para lavado de ropas y desinfección. Combustibles y lubrificantes, carbón y leña, forrajes, artículos de ropería y calzado, muebles, artículos de ferretería y electricidad, artículos de bazar y menaje, materiales para reparación de edificios, libros y útiles de escritorio e impresiones varias, drogas, útiles de farmacia y laboratorio, fotografía y rayos X.

Los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos se encuentran a disposición de los interesados, en el Sanatorio Santa María, F. C. C. N. A., Provincia de Córdoba y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria número 248 (altos), Buenos Aires.

La apertura de esta licitación tendrá efecto en la citada Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el día 23 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Santa María, Julio 19 de 1932. — El Médico Director.
v23 agosto

Ministerio de Marina

Obras de reparación del edificio ocupado por la Ayudantía de San Fernando, de la Subprefectura del Tigre.

Bases de licitación

Artículo 1°. — Hasta el día 21 de Septiembre próximo, a las 15.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución de las reparaciones en el edificio ocupado por la Ayudantía de San Fernando, de la Subprefectura del Tigre.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2°. — Se proveerán en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para la fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados, quedarán también depositados en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos, si no prefiriesen hacerlo ante el citado funcionario, hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3º. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de (pesos 7.50 moneda nacional) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de (pesos 2.— moneda nacional) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito, será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4º. — El Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente y de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5º. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario, no concurriese a firmar el contrato, durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3º.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6º. — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de las obras será de (90) noventa días, hábiles a contar desde la fecha de su iniciación de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada mes de retardo en la terminación de las obras, el Contratista incurrirá en una multa de (pesos 200.— moneda nacional) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 7º. — El pago de las obras se efectuará en una sola cuota. Se reservará un diez por ciento (10 por ciento) del importe total contratado, como garantía, hasta la fecha de la recepción definitiva.

Dicho pago se efectuará mediante certificado que formulará la Inspección y que otorgará la Dirección General del Material, al recibirse provisionalmente las obras.

Art. 8º. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9º. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el artículo 5º., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra.

La devolución del depósito de garantía, del diez por ciento retenido, del que se hace también mención en el segundo párrafo del artículo 7º. tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las codiciones establecidas para la presente licitación, en los artículos anteriores, regirán para la misma todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v21 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

NSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Septiembre próximo:

Verduras, frutas y papas—

40 kgs. acelga fresca, grande y verde.
15 kgs. ajos colorados, grandes y sanos.
200 kgs. batatas sanas, grandes y coloradas.
60 docenas bananas grandes, sanas y maduras.
140 kgs. cebolla de cabeza grande y sana.
10 kgs. espinacas verdes, frescas y grandes.
130 kgs. lechuga "Romana" blanca, grande, fresca y repollada.
60 docenas naranjas grandes, sanas y maduras.
1.900 kgs. papas tipo bocha sin brotes, peso aproximado 100 gramos cada una.
200 kgs. repollos blancos, grandes, sanos y repollados.
180 kgs. verduritas frescas, perejil, apio, puerro y sanahorias.
50 kgs. zapallo angola grande y sano.

Combustible—

4.000 kgs. carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Lavado y planchado de ropa—

40 blusas de brin.
30 bolsitas.
10 cotines.
250 camisas de niña.
250 calzones.
20 camisas de plancha.
40 corpiños.
20 cuellos.
5 cortinas.
300 camisetas.
300 calzoncillos.
20 colchas.
200 delantales.
40 delantales de servicio.
100 enaguas.
400 fundas de cama.
5 fundas de piano.
80 guardapolvos.
15 gorros blancos.
80 manteles.
400 pares de medias.
50 pañuelos.
80 pantalones.
50 piezas varias.
200 repasadores.
500 sábanas.
200 servilletas.
50 sacos.
200 toallas turcas.
300 toallas higiénicas.
80 toallas sin fin.
30 tricotas.
30 vestidos.
10 echarpes.
20 frazadas.
50 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 26 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932.— El Director.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.º 18-L-1932

Estando autorizado por S. D. número 05307, de fecha 30 de Junio último, llámase por segunda vez, a licitación privada hasta el 26 de agosto de 1932, a las 10 horas, para la provisión a la Institución de los artículos de uso y consume que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma, durante el mes de agosto del año en curso:

Artículos generales de almacén—

1.800 kgs. azúcar Tucumana, molida seca.
100 kgs. bacalao sin espinas.
150 kgs. café en grano, tostado.
80 kgs. cascarilla de cacao.
150 kgs. dulce membrillo, en latas grandes, pesos neto.

Papas para consumo—

12.000 kgs. papas para consumo, tipo Mar del Plata, sanas, de buen tamaño y calidad.

Combustibles—

50.000 kgs. leña de quebracho colorado en tortas de hasta 030 mts. de alto.
100 kgs. carbón de leña fuerte.
2.000 kgs. carbón de fragua.

Semillas—

100 kgs. kafir blanco (sorgho).
1.000 kgs. maíz cuarentón.
15.000 kgs. papas del país, descendientes de Farly Rose.
1 kg. porotos enanos, sin pergamino "a la crema".
50 kgs. porotos enanos Manteca.
100 kgs. porotos Gow Pea.

Materiales para zapatería—

144 agujas "Singer" 18 K 2 N.º 14.
20 mts.² badana de primera calidad, color beige.
50 mts.² box-calf negro de primera calidad.
400 kgs. descarne de 1.ª calidad, cueros de 7 kgs. c/u.
6 escofinas de 203 mm. de largo, para zapateros.
150 hojas papel lija N.º 1, para máquina.
6 pinzas para armar, de zapatero.
1 barril tinta negra con cera, para plantas.
24 triángulos de 178 mm. de largo.
1 rollo vira para semillado y punteado.

Materiales de construcción —

10 barricas cemento blanco "Admiración".
3 barricas cemento blanco Atlas.

Maderas—

5 mts.² pino blanco N.º 5 en tablas de 12,7 mm. espesor.

Materiales para imprenta—

200 kilog. cartón paja N.º 25.
100 kilog. cartón gris N.º 40.
1 resma cartulina marfil blanca de 50 kgs.
½ resma cartulina opalina blanca de 30 kgs.
1.000 memorandums de buena calidad.
50 kilog. papel manila de 120 gramos.
5 resmas papel obra 1.ª, de 65 x 95 kgs. 30.
5 resmas papel obra 1.ª de 74 x 110 kgs. 25.
2 resmas papel libertad o similar, de 72 x 92, kgs. 28.
6 resmas papel diario de 65 x 95, kgs. 17.
5 resmas papel diario de 74 x 110, kgs. 19.
3.000 sobres tamaño oficio, forma bolsa.
1.000 sobres comerciales, azules, con fondo.
500 gramos anilina azul.
5 kilog. tinta negra ilustración.

Drogas y medicamentos, etc.—

5 litros ácido sulfúrico cristalino, libre de impurezas.
4 cajas Bruschetine polivalente.
10 termómetros Pillischer, clínicos.
5 kilog. sulfato de soda en polvo.
30 carreteles tira adhesiva color rosa, 5 cms. ancho.

Para uso veterinario—

325 dosis vacuna doble anticarbunclosa, para cerdos.
650 dosis vacuna doble anticarbunclosa, para vacunos.
1 litro suero anticarbuncloso para cerdos, frascos 1|2 litro.
1 litro suero anticarbuncloso para vacunos, frascos 1|2 litro.

Ferretería, pinturería, bazar, menaje, etcétera—

100 arandelas glower, de 15.87 mm.
24 azadas para huerta de 1 1|2 kgs. aprox.
24 cabos para guadaña.
50 metros cadena "Patente", pulida número 4 x 6.
36 candados "Dam" o similar, H.' Gdo. amaestrados con llaves individuales y maestras, tamaño 65 mm. aprox.
1 cepillo para limpiar limas de dobles faz.
2 paquetes clavos de 25 mm.
3 paquetes clavos de 50 mm.
3 paquetes clavos de 76 mm.
2 cuchillas acero, dentadas, con dos manijas madera, para cortar pasto en parvas.
1 formón ref. para carpint. c|cabo de 20 mm.
12 guadañas de acero, especiales, de 50 centímetros.
24 horquillas de 3 púas, cabo largo, buena clase.
3 llaves ajustables de una boca, fuertes, para tuercas hasta 40 milímetros.
1 juego llaves tubulares "Patente", fuertes, con llave trinquete, tubos exag. y cuadrados, para tuercas desde 11.91 hasta 20.37 mm., manija con crike.
3 martillos para remachar de 1|2 kilo.
2 martillos para picar guadañas.
15 metros manguera de goma colorada acanalada, 2 telas 19 mm. diámetro.
6 mechas para madera dura, de 25.40 mm.
24 palas anchas de acero, con cabo, para palear.
24 piedras para afilar guadañas.
12 rastrillos de hierro, con cabo largo, 14 dientes, semicurvos, acerados.
18 serruchos acero, para podar, semicurvos, de 35 ctms.
1 taladro con crick de 35.56 centímetros para carpintero.
3 tenazas medio pulidas de 33 centímetros para carpintero.
12 tijeras para podar, marca Roncent o Vos-Pic, con una hoja cortadora y otra plana, de 203 milímetros.
12 tijeras para podar, de acero especial, de 23 centímetros, resorte a gusano.
1 tijera de acero, de 254 mm. para podar ramas a dos manos.
50 tornillos de presión, cab. cónica, con tuerca, 25.40 largo x 9.52 diám. mm.
50 tornillos de presión, cab. cónica, con tuerca, de 25.40 x 12.70 milímetros.
24 tarros veneno hormiguicida "Argentino".
60 arandelas glower de 4.76 mm.
60 arandelas glower de 6.35 mm.
60 arandelas glower de 7.94 mm.
60 arandelas glower de 9.52 mm.
60 arandelas glower de 12.7 mm.
48 arandelas glower de 15.87 mm.
48 arandelas glower de 19.05 mm.
48 arandelas lisas de 6.35 mm.
48 arandelas lisas de 7.94 mm.
548 arandelas lisas de 9.52 mm.
548 arandelas lisas de 12.7 mm.
48 arandelas lisas de 15.87 mm.
48 arandelas lisas de 19.05 mm.

500 arandelas lisas de 4.76 mm.
500 arandelas lisas de 3.17 mm.
1 aparato para rectificar piedras de esmeril, con seis juegos de ruletas.
2 latas alcohol de 97° para lustrar.
2 latas alcohol desnaturalizado.
2 alicates con punta redonda de 101.6 mm.
2 alicates con punta plana de 127 milímetros.
2 alicates cortante al frente, de 114,3 mm.
20 kilog. bronce trefilado de 50,8 milímetros.
10 kilog. bronce colorado fosforado 63,5 ext. x 38,1 int. mm.
5 kilog. bronce colorado fosforado 50,8 ext. x 25,4 int. mm.
5 kilog. bronce colorado de 38,1 milímetro.
24 bronces Jackson número 3, para correas.
12 pares bisagras de hierro c|perilla, de 66 x 20 mm.
6 cueros para pistones de cilindros de 101,6 mm.
6 cueros para pistones de cilindros de 72,6 mm.
2 cepillos de 200 x 60 x 65mm hierro de 50 mm.
28 metros correa suela de 76,2 mm.
2 cuchillas p|cepilladora de 364 x 73 x 6 mm.
6 kgs, clavos sin cabeza de 25,4 mm.
4 candados Yale, tamaño mediano.
5 kgs. cola Francesa.
5 kgs. cola Alemana.
2 escoplos de 8 mm.
2 escoplos de 10 mm.
12 filtros de hojalata p|coladores de 30 cms., diám.
25 grillas H.° Fdo. de 55 ctms. para cocina.
2 garlopines de 508 x 63,5 mm. hierro de 50 mm.
1 gubia para tallista de 8 mm.
1 gubia para tallista de 10 mm.
1 gubia para tallista de 12 mm.
1 gubia para tallista de 14 mm.
1 gubia para tallista de 15 mm.
10 chapas hojalata 5 cruces de mts. 1,00 x 0,80.
10 chapas hojalata 4 cruces de mts. 1,00 x 0,80.
10 chapas hojalata 3 cruces de mts. 0,70 x 0,85.
432 hojas sierras Griffing de 305 mm. para metales.
3 hachitas mano.
1 juego limas para cerrajero.
4 limas redondas de 101.6 mm.
12 limas media caña de 101,6 mm.
12 limas corte medio de 305 mm.
4 limas media caña, corte medio de 305 mm.
6 limas redondas de 12,7 mm. diámetro.
24 limas corte grueso de 305 mm.
6 limas redondas de 4,76 mm. diámetro.
8 limas planas de 305 mm.
3 limas triángulo de 101,6 mm.
3 limas triángulo de 152 mm.
3 limas triángulo de 203 mm.
2 limas media caña, para madera.
1 lima plana, gruesa de 381 a 457 mm.
1 lima plana grano fino, de 330 a 381 mm.
2 limas redondas, grano fino, de 254 a 305 mm.
2 limas redondas, grano fino, de 105 a 152 mm.
2 limas media caña, grano fino, de 152 a 203 mm.
4 paquetes lafitte de 10 placas, para soldar hierro c|u.
12 llaves Yale para seis pistones
12 mechas cilíndricas, de 1 mm.
12 mechas cilíndricas, de 1 1|2 mm.
12 mechas cilíndricas, de 2 mm.
12 mechas cilíndricas, de 2 1|2 mm.
12 mechas cilíndricas, de 3 mm.
12 mechas cilíndricas, de 3 1|2 mm.
12 mechas cilíndricas, de 4 mm.
12 mechas cilíndricas, de 4 1|2 mm.
12 mechas cilíndricas, de 5 mm.
12 mechas cilíndricas de 5 1|2 mm.
12 mechas cilíndricas, de 6 mm.
4 mechas cilíndricas, de 10 mm.
4 mechas cilíndricas, de 11 mm.
4 mechas cilíndricas, de 12 mm.
4 mechas cilíndricas, de 13 mm.
4 mechas cilíndricas, de 14 mm.
4 mechas cilíndricas, de 15 mm.
4 mechas cilíndricas, de 16 mm.
4 mechas cilíndricas, de 17 mm.
4 mechas cilíndricas, de 18 mm.
4 mechas cilíndricas, de 19 mm.
4 mechas cilíndricas, de 20 mm.
4 mechas cilíndricas, de 21 mm.
4 mechas cilíndricas, de 22 mm.
12 mechas alfajiar de 5 mm. para usar en taladro.
120 kilog. minio en polvo, esp. para alfarería.
1 juego machos Wittwhort de 4,76 milímetros.
12 metros de acero, para medir, de 10 varillas.
2 piedra esmeril, grano mediano, de 200 x 30 x 15 mm.
1 piedra esmeril, grano fino, de 200 x 30 x 15 mm.
1 piedra esmeril, grano grueso, de 300 x 40 x 30 mm.
1 pie de coulisé con vernier para medidas internas y externas, con lectura 1|50 de mm. hasta 203 milímetros.
500 ctms.² papel de España, de 1|10 milímetros de espesor.
1 pulidora para madera de hierro con boca movible.
5 manos papel lija N.° 0.
5 manos papel lija N.° 1|2.
5 manos papel lija N.° 1.
5 manos papel lija N.° 1 1|2.
5 manos papel lija N.° 2.
6 kilogramos remaches estañados N.° 12.
6 kilogramos remaches estañados N.° 14.
2 kilogramos remaches estañados N.° 16.
2 kilogramos remaches cabeza redonda, de 40 x 7.
2 kilogramos remaches cabeza redonda, de 32 x 7.
2 kilogramos remaches cabeza redonda, de 25 x 7.
2 kilogramos remaches cabeza redonda, de 45 x 8.
2 kilogramos remaches cabeza redonda, de 50 x 8.
2 kilogramos remaches cabeza redonda, de 35 x 8.
2 kilogramos remaches cabeza redonda, de 10 x 6.
2 kilogramos remaches cabeza redonda, de 12 x 7.
2 kilogramos remaches cabeza redonda, de 15 x 6.
2 kilogramos remaches cabeza redonda, de 20 x 6.
2 kilogramos remaches cabeza redonda, de 10 x 7.
2 kilogs. remaches cabeza chata, de 10 x 6.
2 kilogs. remaches cabeza chata, de 12 x 7.
2 kilogs. remaches cabeza chata, de 15 x 6.
2 kilogs. remaches cabeza chata, de 20 x 6.
2 kilogs. remaches cabeza chata, de 10 x 7.
2 kilogs. remaches cabeza chata, de 12 x 7.
2 Roulemens oxil. doble, bolilla c|. cono de 25 x 64 x 16 mm.
2 Roulemens oxil. doble, bolilla c|. cono de 40 x 85 x 19 mm.
2 kilogramos sal de amoníaco en piedras.
13 metros sierra sin fin, de 45 x 7|10 mm.
8 metros sierra sin fin, de 20 x 5|10 mm.
4 metros sierra sin fin, de 8 x 5|10 mm.
3 sierras de costilla, chicas, Standard.
1 m.² tela metálica fina, para filtro.
12 triángulos de grano fino, 254 milímetros para afilar sierras.
12 triángulos de grano fino, 127 milímetros, para afilar serruchos.
144 tornillos para hierro, 2,38 x 12,7 mm.
144 tornillos para hierro, 2,38 x 12,7 mm.
144 tornillos para hierro, 3,97 x 19,05 mm.
4 tornillos esp. p|. banco carpintero, de 30 mm. diám.
1 paquete tornillos bronce, cabeza plana, de 18 x 20.
2 paquetes tornillos hierro, de 15 x 15.
2 paquetes tornillos hierro de 15 x 17.
2 paquetes tornillos hierro, de 18 x 20.
2 paquetes tornillos hierro, de 17 x 20.
2 paquetes tornillos hierro, de 20 x 25.
2 paquetes tornillos hierro, de 20 x 30.
3 paquetes tornillos hierro, de 21 x 30.
3 paquetes tornillos hierro, de 21 x 35.
1 paquete tornillos hierro, de 21 x 45.
1 paquete tornillos hierro, de 21 x 50.
1 paquete tornillos hierro, de 22 x 40.
1 paquete tornillos hierro, de 22 50.
1 paquete tornillos hierro, de 22 50.
1 paquete tornillos hierro, de 22 50.
1 paquete tornillos hierro, de 22 x 65.
2 paquetes tornillos hierro, de 19 x 25.
1 paquete tornillos hierro, de 18 x 25.
500 tornillos con tuerca, de 1,59 x 17,70 mm. largo.
500 tornillos con tuerca, de 3,17 x 19,05 mm. largo.
500 tornillos con tuerca, de 4,76 x 19,05 mm. largo.
500 tornillos con tuerca, de 6,35 x 25,4 mm. largo.
500 tornillos con tuerca, de 14,29 x 38,1 mm. largo.
500 tornillos con tuerca, de 7,94 x 25,4 mm. largo.
500 tornillos con tuerca, de 9,52 x 31,75 mm. largo
500 tornillos con tuerca, de 11,11 x 31,75 mm. largo.
500 tornillos con tuerca, de 12,70 x 38,1 mm. largo.
6 paquetes tornillos de 22 x 40.
8 tirafondos de 150 x 15 mm.
1 met.² tejido para zaranda N°. 2.
1 met.² tejido para zaranda N°. 65.
144 tuercas de 2,28 mm.
144 tuercas de 3 17 mm.
144 tuercas de 3,97 mm.
1 juego sacabocados p|cueros de 5.25 a 25,4 mm.
2 mts. lin. acero dulce, en planchuelas de 50,8 x 12,7 mm.
4 mts. lin. acero dulce en planchuelas de 25,4 x 17,7 mm.
4 mts. lin. acero dulce en planchuelas de 25,4 x 6 35 mm.
2 mts. lin. acero dulce cuadrado de 25,4 x 25,4 mm.
50 kilogramos hierro media caña de 50,8 x 9,52 mm.
50 kilogramos hierro media caña de 12,7 x 3,97 mm.
50 kilogramos hierro moldurado de 25,4 mm.
50 kilogramos hierro moldurado de 31,75 mm.
50 kilogramos hierro moldurado de 38,1 mm.
50 kilogramos soga de cáñamo de 19,06 mm. diám.
30 kilogramos soga de cáñamo de 25,40 mm. diám.
12 aceiteras peltre de 4 frascos.
4 chairas de acero muy buena clase.
48 cucharones hierro enlozado, tamaño mediano.
12 cuchillas para cocina, buena calidad, tamaño grande.
36 jarras hierro enlozado de 2 1|2 litros capacidad.
6 máquinas picar carne "Lexander" número 22.
36 soperas hierro enlozado 3 1|2 litros capacidad.
300 tazas hierro enlozado 300 gramos capacidad.
2 kilogramos algodón en rama.
2 kilogramos azul Cobalto.
500 gramos carbonilla para pintores.
1 pomo grande pintura óleo Lepance. Albayalde.
1 pomo grande pintura óleo Lepance, Blanco, cinc.
1 pomo mediano pintura óleo Lepance, Amarillo cromo.
1 pomo mediano pintura óleo Lepance, Amarillo canario.
1 pomo mediano pintura óleo Lepance, Amarillo orange.
1 pomo mediano pintura óleo Lepance, Azul ultramar.
1 pomo mediano pintura óleo Lepance, Azul mineral.
1 pomo mediano pintura óleo Lepance, Azul Prusia.
1 pomo mediano pintura óleo Lepance, Verde Imperial.
1 pomo mediano pintura óleo Lepance, Verde Veronesse.
1 pomo mediano pintura óleo Lepance, Verde Metis.
1 pomo mediano pintura óleo Lepance, Negro Marfil.
8 pomos medianos pintura óleo tierras y brums varios.
1 pomo chico pintura óleo Laca Geranio.
1 pomo chico pintura óleo Laca Carminada.
1 pomo chico pintura óleo Laca Violeta.
1 pomo chico pintura óleo Laca Verde.
6 pinceles de filetear N.° 6.
6 pinceles de filetear N.° 4.
6 pinceles Elefante N.° 22.

Varios apiario—
200 frascos de vidrio para envase de mil c|tapa roscada de 1 litro.
50 latas dorado int. y ext. tapa forma pera, capacidad 20 kg.
100 latas dorado int. y ext., tapa redonda, capacidad 1 kg.

Utiles para escritorio—
24 libros copiadores papel Japonés de 1000 hojas.
24 libros copiadores papel Japonés de 500 hojas.
200 cajas clips niquelados N.° 2.
12 cajas plumas Stiletto N.° 310.
12 cajas plumas N.° 616, E. F.
12 cajas lacre en barre, de buena calidad.
60 biblioratos tamaño oficio.
24 cintas para máq. escribir, azúl copiativo de 13 mm.
12 cintas para máq. escribir, azul copiativo de 16 mm.
120 lápices tinta "Apollo" N.° 1259.
240 lápices Fáber N.° 2.
36 lapiceras buena clase.
12 cajas papel carbónico violeta, delgado, esp. p|máq. escribir.
6 cajas papel carbónico, azul, para escrituras a lápiz.
24 gomas, discos de tres placas, para escritura de máquina.
240 gomas chicas para borrar lápiz.
24 frascos goma líquida de 1|8 litro, más o menos.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Expediente N.° 18-L-1932", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura en presencia del señor Director del Establecimiento, personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — U. T. N.° 4, Marcos Paz

El Secretario
v-26 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Septiembre próximo, las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Artículos de almacén—

200 kilos de aceite de oliva, en latas de 10 kilos.
80 kilos de aceite de oliva, de 1ra., en latas de 2 kilos.
70 kilos de azúcar R. A., en terrones.
420 kilos de azúcar Tucumana de 1ra.
20 kilos arroz Carolina, de 1ra.
210 kilos arroz Glacé, de 1ra.
8 kilos netos de aceitunas manzanilla, de 1ra., en latas de 1 kilo.
15 litros alcohol puro, en frascos de 1|2 litro.
70 kilos arvejas partidas.
2 kilos de atún en aceite, en latas de 200 gramos.
2 kilos almidón Remy, en paquetes de 1|2 kilo.
30 kilos café caracolillo de 1ra., en grano, tostado.
8 kilos de café Moka de 1ra., en grano tostado.
8 kilos café Puerto Rico, en grano, tostado, de 1ra.
8 kilos café Borbón, en grano, tostado, de 1ra.
8 kilos café torrado, de 1ra.
2 kilos de cola de pescado en hojas.
24 tarros de avena arrollada, de 1ra., de 400 gramos c|u.
60 kilos de dulce de membrillo, de 1ra., en latas de 5 kilos.
40 kilos de extracto de tomate, de 1ra.
400 kilos de fideos de sémola blancos, 1ra., surtidos, en paquetes de 5 kilos cada uno.
50 kilos de garbanzos chilenos, de primera.
20 kilos garbanzos Saúco, especiales, de 1ra.
400 gramos hongos secos, especiales.
50 kilos de harina de maíz.
300 kilos de jabón amarillo, en barras, de 1ra., bien seco.
3 cajones jabón Sunglilt.
12 tarros de levadura Royal, de 155 gramos cada uno.
500 gramos nuez moscada.
12 tarros de pimientos morrones.
70 kilos de porotos Caballeros de 1.ª.
12 kilos de queso Reggiano del país.
3 kilos queso Reggiano extranjero.
12 kilos queso Sbrinz.
50 kilos sal fina, en bolsitas de 1 k.
160 kilos sal gruesa de Cádiz.
2 cajones de Sapolios Morgans.
6 tarritos de trufas en trozos de 35 gramos cada uno.
10 docenas de trapos para piso de 60 por 60 y de un peso mínimo de 150 gramos c|u.
6 libras de té 500 Elefante.
6 libras de té Mazawatte.
2 cajones de té Ceylan de 10 kilos cada uno.
400 litros de vino Mendoza Tomba.
2 botellas de vinagre Omega.
6 botellas de vinagre estragón.
1 barril de vinagre de vino, de 50 litros.
12 tarros de tomates al natural.

Artículos de carnicería—

10 kilos de carne de cerdo, fresca a elección.
850 kilos de carne de vaca, especial, de 1ra., a elegir entre cuadril, nalga o falda.
50 docenas de huevos frescos.
30 kilos de lomo de vaca, especial.
10 kilos de pejerrey fresco, grande.
10 kilos de panceta.
20 pollos especiales, sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves.
20 riñoncitos de cordero.
10 sesos de vaca.
6 kilos de hígado de ternera.

Pan, harina y factura—

1.300 kilos de pan de 1ra., en panes franceses de 100 gramos c|uno.
15 kilos de harina 000.
30 kilos de factura.

Leche y mateca—

1.800 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
8 kilos de manteca fresca.

Combustible—

10.000 kilos de carbón Glasgow, de 1ra., puesto en la carbonera.

Verduras, frutas, papas y batatas—

100 cabezas de ajos, grandes y sanos.
5 docenas de ajíes morrones.
20 apios cultivados.
6 kilos arvejas.
20 kilos batatas, grandes y sanas.
30 brócoles.
15 kilos de chauchas sin hilos.
60 kilos de cebollas, grandes y sanas.
25 docenas de atados de espinacas.
800 naranjas de 1ra.
25 docenas de lechugas.
30 docenas de nabos.
2.000 kilos de papas, de 1ra., tipo Mar del Plata.
30 docenas de puerros.
20 atados de perejil.
250 kilos de repollos crespos.
20 atados de radichas.
4 docenas de tomates, grandes y sanos.
30 docenas de zanahorias.
30 kilos de zapallo de Angola, bien sazonado.
5 docenas de zapallitos, frescos.
20 atados de albahaca.
20 coliflores.

Lavado y planchado de ropa—

650 blusas de brin.
20 blusas de cocinero.
200 bolsitas para ropa.
70 camisas de plancha.
160 camisas de color.
200 camisetas.
260 calzoncillos.
80 colchas.
80 cuellos.
60 delantales de cocina.
60 delantales azules.
8 gorros de cocinero.
130 guardapolvos.
20 manteles.
450 pares de medias.
1.000 pañuelos.
350 pantalones de brin.
450 repasadores.
250 sábanas.
300 toallas de baño.
550 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 25 del corriente, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de ...... de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

El Director.
v25 agosto.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 12 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la ejecución de obras de reparación, necesarias en las casillas de madera, colocadas en el local de la Escuela N.° 5 del C. Escolar 14°, calle Carranza N.° 2045, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General
v-12 sepbre.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 26 de Agosto próximo, a las 16 horas, para contratar el arrendamiento, por cinco años, del campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo, ubicado en Estación Pichi-Mahuida (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, de de acuero al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa (Administración de Propiedades, Rod. Peña 935.

El Secretario General.
v-26 agosto.

Llamar a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 26 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento, por cinco años, del campo de propiedad del H. Consejo, alambrado y con mejoras situado en el Territorio de Río Negro, fracción C, Sección I A1, lote N.° 24, compuesto de diez mil hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa (Administración de Propiedades Rod. Peña 935).

El Secretario General
v-26 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 7 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del edificio de la escuela N.° de Formosa. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en la Ciudad de Formosa.

El Secretario General.
v-7 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del pabellón sanitario y cerco para la casilla de la Escuela número 58 de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa.

El Secretario General
v9 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, contados hasta el 3 de Septiembre próximo a las 10 horas, para contratar la provisión de comida preparada con destino a las seis (6) Escuelas al Aire Libre de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.
v3 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 23 de Agosto de 1932, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a las oficinas de la Inspección Seccional 7ma. de Territorios, con asiento en Santa Rosa, (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora.

El Secretario General
v23 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.° de Septiembre de 1932, a las 15 horas para contratar la construcción de los edificios destinados a las escuelas 1 y 3 del Territorio de Los Andes, en San Antonio de los Cobres y Susques, respectivamente. — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en Salta.

El Secretario General.
v-1.° septiembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación para la provisión de diversas materias primas para el año en curso a la Fábrica de Sulfuro de Calcio del Tigre, cuyos pliegos de condiciones detallados, están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de agosto de 1932, a las 15 horas.

Francisco A. Legnizamón
v-24 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de septiembre de 1932, a las 14 horas, para la provisión del material necesario de perforación (máquinas, cañerías, herramientas, etc.), con destino al servicio a cargo de la Dirección de Minas y Geología. (La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos).

Francisco A. Leguizamón, Director.
v-5 sepbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 8601-DT-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de cañerías de Grés y material vítreo, para las obras de saneamiento del territorio de la Cap. Fedral de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-15 sept.

Expte. 14151-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 150 toneladas de nitrato de sodio, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-19 sept.

Expte. 10383-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de aparatos, útiles y drogas para atender las necesiddes del Lboratorio de la Institución, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Chacras 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-14 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para adjudicar la concesión de la venta de diarios, libros, revistas, etc., en los trenes y andenes de las estaciones del F. C. C. N. Argentino, División Oeste.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José N.° 180, Buenos Aires, el día 29 de agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1395|29, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, así como también en la Superintendencia Divisional de Tráfico en Cruz del Eje. — La Administración.

v29 agosto

O. C. 748|31|1.

Llámase a licitación para adjudicar la concesión del servicio del coche comedor de la línea San Antonio al Lago Nahuel Huapi.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 6 de septiembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 748|31|1, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, así como también en la Divisional de Tráfico de estos Ferrocarriles, en San Antonio Oeste. — La Administración.

v6 septbre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 146 rieles de 66 Kg.m. y 4 cambios ferroviarios, riel tipo canaleta, con destino al Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuesta, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 26 de Septiembre próximo a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-26 sepbre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de agosto próximo, a las 15 hs. para adjudicar las obras de construcción de un puente de madera dura sobre el río Dulce en Paso Ferreyra, camino de Ojo de Agua a San Vicente, zona del F. C. C. A. en la provincia de Santiago del Estero, Ley 5315.

Datos, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370.

v-25 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de agosto próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 260.23 m3. de madera dura, destinada la construcción de un puente y sus accesos, en Paso Martínez, sobre el Riachuelo, en el camino de Corrientes a San Luis del Palomar. Sobreprecio a la nafta.

Datos, en el Juzgado Federal de Corrientes y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-25 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de septiembre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar las obras de los caminos de acceso a la Estación Almada; caminos de Almada hacia Concepción del Uruguay y a Parera, zona de los FF. CC Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos. Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Julio ... de 1932. —

v-2 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de los caminos de acceso a la Estación Enrique Carbó, camino de Enrique Carbó hacia Gualeguaychú, zona de los FF. CC. Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos. Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Julio... de 1932. —

v-2 sepbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

GENERAL DE ADUANAS

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital don F. Agustín Pinedo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 532 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 532

Vapor Wesser, paquete 5331, fecha de entrada al puerto Agosto 29 de 1931, marca R. E., número 8857, 1 cajón.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 695 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 695

Vapor Eastern Prince, paquete 7188, fecha de entrada al puerto Noviembre 10 de 1931, marca C. M., número 14, 1 cajon.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 696 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 696

Vapor A. Legión, paquete 7378, fecha de entrada al puerto Noviembre 18 de 1931, marca M. L., números 1.9, 9 esqueletos.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 697, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 697

Vapor Krakus, paquete 3346, fecha de entrada al puerto Mayo 29 de 1930, marca G. O., número 2203, 1 cajon.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 698, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Tren Internacional, paquete 74, fecha de entrada al puerto Di-74, fecha de entrada al puerto Diciembre 23 de 1931, marca L. Y. Poll, S.N., 2 bolsas.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 699 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 699

Vapor Seidlowitz, paquete 3761, fecha de entrada al puerto Mayo 10 de 1929 marca A. B. H. P. C., número 122161, 1 esqueleto.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 700 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 700

Vapor Agista, paquete 5211, fecha de entrada al puerto Agosto 27 de 1930 marca S. A. L. A. R., números 707 708, 2 cajones.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 701, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 701

Vapor Cabo San Antonio, paquete 7110 fecha de entrada al puerto Noviembre 19 de 1931, marca J. R. P., S.N. 50 cajones

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 702, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 702

Vapor Belvedere, paquete 7380 fecha de entrada al puerto Noviembre 18 de 1931, marca D. C., número 4, 1 fardo.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 704, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 704

Vapor Carolina, paquete 8030, fecha de entrada al puerto Diciembre 17 de 1931, marca C., S.N., 6 atados.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 703, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 703

Vapor Westhaven, paquete 6321 fecha de entrada al puerto Octubre 3 de 1931, marca H. D. O., números 8576 1, 1 cajón.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 705, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 705

Vapor K. Margareta, paquete 6912, fecha de entrada al puerto Noviembre 16 de 1930 marca M. en triángulo adentro 5173 A., S.N., 29 fardos

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 706, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 706

Vapor América Legión, paquete 8312 fecha de entrada al puerto Diciembre 30 de 1931, marca Roberto A. Montos, números 1 2 3, 3 cajones.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 707, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos, N.° 707

Vapor Principessa Giovanna, paquete 7025, fecha de entrada al puerto Noviembre 3 de 1931, marca L. P., número 2, 1 cajón.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 708, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 708

Vapor Kerguelen, paquete 6514, fecha de entrada al puerto Octubre 13 de 1931, marca J. O., número 45, 1 esqueleto.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 709, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 709

Vapor La Curaña, paquete 7278, fecha de entrada al puerto Noviembre 13 de 1931, marca B. H., número 126, 1 cajón.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 710, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 719

Vapor C. Maid, paquete 5199, fecha de entrada al puerto Agosto 14 de 1929, marca Julio Huber, números entre 1/39, 11 cajones.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 711, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 711

Vapor Strobón, paquete 1722, fecha de entrada al puerto Marzo 15 de 1931, marca Marrel y Cía., número 594, 1 cajón.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 712, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 712

Vapor Gaza, paquete 2902, fecha de entrada al puerto Mayo 6 de 1931, marca J. H., números entre 1/43, 16 cascos.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 713, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 713

Vapor Laura C., paquete 2649, fecha de entrada al puerto Abril 24 de 1931, marca S. T. C., números 97/100, 4 cajones.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 714, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 714

Vapor Pavón, paquete 14, fecha de entrada al puerto Enero 4 de 1931, marca B. C., S/N., 448 bolsas.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 715, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 715

Vapor Commack, paquete 5453, fecha de entrada al puerto Agosto 26 de 1931, marca Richmond César Woo-eks, S/N., 100 fardos.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 683, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 683

Vapor Southern Prince, paquete 3260, fecha de entrada al puerto Junio 8 de 1931, marca J. L. P. x C., números 1/10, 10 tambores.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 682 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 682

Vapor Southern Cross, paquete 7708, fecha de entrada al puerto Diciembre 2 de 1931, marca M. S., S/N., 3 atados marca M. S., número 4, 1 esqueleto.

El Jefe

v27 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Mauri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Garro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Scabich, Scavich o Itavich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — El Secretario.

v-16 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que sitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Petracca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — El Secretario.

v-8 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José R. Alba**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1932. El Secretario.

v-5 Sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rubinstein**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lionello Dragani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gaspar Berreta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — El Secretario

v-8 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Martysewicz**, que deben apersonarese a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — El Secretario.

v-16 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Balboa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — El Secretario.

v-16 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Erich Petkovschek**, que deben apersonar-

se a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Teresa Vicenti de Ruiz**, en su carácter de madre de la ex empleada del Consejo Nacional de Educación, doña **Sara Grivo**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — El Prosecretario.

v-23 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Peregrina Memet de Ledesma**, doña **Amelia** y doña **Victoria Eugenia Ledesma**, en carácter de viuda e hijas del ex jubilado don **Daniel Ledesma**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — El Prosecretario.

v-23 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Jovita Costa de De María**, en su carácter de viuda del ex Vista de la Aduana de la Capital, don **Eduardo De María**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — El Prosecretario.

v-23 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Solana M. de Albornoz** y doña **Mercedes E. Albornoz**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don **Benjamín Albornoz**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — El Prosecretario.

v-23 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Octavio Mazzuco** y doña **Rosa M. de Mazzuco**, en su carácter de padres del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Carlos Mazzuco**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — El Prosecretario.

v-23 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Francisca Gazzano de del Río**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Jesús María del Río.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.— El Prosecretario.

v23 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Estefanía E. de Univaso**, en su carácter de viuda del ex Emp. de Correos y Telégrafos, don Pedro Univaso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.— El Prosecretario.

v23 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Clotilde Galdo de Barruero, por sí** y sus hijos menores Adela Elena y Oscar Germán, en su carácter de viuda e hijos, del ex Emp. de Correos y Telégrafos, don Juan C. Barruero.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.— El Prosecretario.

v23 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Antonia Drago de Domínguez**, por sí y sus hijos menores María Antonia Elena, Carlos Alberto, Jorge Luis y Elena Virginia Domínguez, en su carácter de viuda e hijos del ex Emp. del Ministerio de Agricultura, don José Luis Domínguez Arteaga.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.— El Prosecretario.

v23 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana Castet de Cano**, por sí y sus hijos menores Heriberto Carlos, Rosalía Haydée y Adolfo Enrique Cano y por cuenta propia doña Aristilde Aleira, Alicia Esther y Matilde Ercilia Cano, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Abelardo Cano.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.— El Prosecretario.

v23 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Delia Monteverde de Gargiulo**, en su carácter de madre del ex Emp. de Correos y Telégrafos, don Antonio Gargiulo.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.— El Prosecretario.

v23 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Margarita Eloísa P. S. de Klappenbach**, por sí y su hija menor Margarita María, y por cuenta propia **María Eloísa, Elsa, Celia Catalina** y **Marta Klappenbach**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Enrique Klappenbach.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.— El Prosecretario.

v23 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Pellizza de Caffarena**, doña **Sofía** y **Catalina Caffarena**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Santiago Sixto Caffarena.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.— El Prosecretario.

v23 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Díaz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Barbera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Muto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.

El secretario

v-22 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Atilio Chirino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Roberto Pacheco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932.

El Secretario

v-5 Sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **[illegible]afael Fortunato**, que deben apersonarse a la **Sección** Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Prosecretario.

Buenos Aires, Julio 13 de 1932. —

v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eustaquio Avalos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932.

El secretario

v-22 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Escalante**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — El Prosecretario.

v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan A. Peralta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eulogio Bando**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ange[illegible]arrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — El Secretario.

v2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Zárate**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que

fué víctima el obrero don **Amalio Quiroga**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v2 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Avelina Orcajo de Avalos**, por sí y sus hijos menores, **Delia Avelina, Edelmira Hormesinda, Irma Joaquina, Victoriano Genaro, Juan Carlos y Margarita Olga Avalos**, en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de la Policía de la Capital, don **Macedonio Avalos**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — El Prosecretario.

v-23 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que sa ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Luisa Villanueva de Figueroa Alcorta**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don **Pedro Figueroa Alcorta**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — El Prosecretario.

v-23 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez del Crimen doctor Carlos P. Goyena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Alfredo J. E. Dunet, Gaspar Antonio García, Horacio Webwe, Luis Venturini, Angel Scarcella, Andrés Rocha y Juan C. Mariano**, para que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas que se les sigue por infracción a la Ley 8.871 (art. 81, inciso 6.°), bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Cayetano A. Nigro, secretario.

e22 agosto N.° 414 s|p.p. v29 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gregorio Aarón**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-5 agosto N.° 558 s|. p. p. v-10 sept.

---

trucción en lo Criminal, doctor Jacinto
Por disposición del señor Juez de Ins-
A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Benítez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-5 agosto N.° 560 s|. p. p. v-10 sept.

Por orden del Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, al prófugo **José Alén**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e5 agosto N°. 571 s|p.p. v10 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso de Stéfano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 julio N.° 505 s.p.p. v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Piñeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-3 agosto N.° 551 s|. p. p. v-8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Victorica**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 agosto N°. 543 s|p.p. v8 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Bautista Laurerio da Matta**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-28 julio N.° 528 s|. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Conrado Di Pietro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e19 julio N.° 490 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Imach Cohen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-12 agosto N.° 592-s|p. p. v-17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Mellid**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 agosto N°. 582 s|p.p. v17 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Argenzola Palafox Zaporte**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 agosto N°. 584 s|p.p. v17 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Cánepa y N. N.**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimientos de ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e12 agosto N.° 578 s|p.p. v17 sepbre.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Samuel Williamson o Williamston**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones, ante la Secretaría número 51, interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — Julián Paz (hijo), Julián C. Aldetete, secretarios.

e-12 agosto N.° 575 s|p|p. v-17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Dávila**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio 487-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Buenaventura Félix Spagnolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 julio N.° 486-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor L. Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Juana María Hougone o Hugounenc**.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e3 agosto N°. 540 s|p.p. v8 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez y Secretaría del doctor Sosa Yániz, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Alberto Nieri, Francisco Goleniski**, y a los componentes del **Trío Italo - Espinosa y Tello**, para que comparezcan dentro del plazo mencionado, a estar a derecho en las causas que se les siguen, por infracción a la Ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Rosario, Secretaría, Julio 18 de 1932. — Pascual Sosa Yániz, secretario.

e3 agosto N°. 541 s|p.p. v8 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Evaristo Pérez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e3 agosto N°. 542 s|p.p. v8 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Manuel Rodríguez Ocampo**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Zurro Pachero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 agosto N°. 544 s|p.p. v8 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antolín Diéguez** procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e3 agosto N°. 553 s|p|p. v8 sepbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Manzoa Barcala**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e3 agosto N.° 546 s.p.p. v8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Abdelfatah Duka**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio N.° 463 s.p.p. v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan José Ibáñez y Miguel Sacarelo**, procesado por

tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e19 julio s.p.p. N.° 480 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Rodolfo Debeheres y a Maximino Villanueva**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 506 s.p.p. v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mazza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-17 agosto N.° 612 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Henri Gesscleff**, procesado por estafa y defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-17 agosto N.° 617 s.|p.p.v- 21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante Ambrústulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e 28 julio N.° 525 s|. p. p. v-2 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Amadeo González**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-28 julio N.° 526 s|. p. p. v-2 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 17, don Alfredo Gluklich, cita y emplaza durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **Nicolás Abatte**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — El Juez de Paz.

e28 julio s|p.p. N.° 497 v2 sep.

El señor Juez de Paz de la Sección 17, don Alfredo Glucklich, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Luis José Bravi o Barbi**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — El Juez de Paz.

e28 julio s|p.p. N.° 498 v2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, **a Vicente Stábile**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 514 s|p|p. v2 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Vergara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.— Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 julio N.° 508 s.p.p. v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **David Alfie**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 julio N.° 535 s|p.p. v2 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Angel Molina**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 536 s|p.p. v2 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Sluvis**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 537 s|p.p. v2 septbre

Por disposición del señor **Juez de** Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Frontera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 538 s|p.p. v2 septbre

El señor Juez de Paz de la Sección 11 don Nicolás Casullo, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Sofía Megri de Giobbio**.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.— N. Casullo, Juez de Paz.

e28 julio N.° 502 s.p.p. v2 sept

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Clemente Pellegrini**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-3 agosto N.° 552 s|. p. p. v-8 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Ksiozenisky y José Alperín**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932.— E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán

e3 agosto N.° 545 s.p.p. v8 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, (Secretaría número 42), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Crucciani Vicente**.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1932.— Domingo N. Grandoli, secretario.

3 agosto N°. 539 s.p.p. v8 septbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **García Hermanos** procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e19 julio N.° 491 s|p.p. v23 agosto

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Salvador Agapito o Salvador Agavito**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones, ante la Secretaría número 51 interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.— Manuel C. Olmos, Julián C. Alderete, secretarios.

e17 agosto N.° 599 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Vázquez y Victorio Rodríguez**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1932.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 agosto N.° 600 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado número 7, Secretaría número 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Gaetano**.

Buenos Aires, Julio 30 de 1932.— Abel Miranda, secretario.

e17 agosto N.° 601 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.— Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e17 agosto N.° 602 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Said**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.— Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e17 agosto N.° 603 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado número 10, Secretaría número 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Fiori**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.— Horacio López Cabanillas, secretario.

e17 agosto N.° 618 s.p.p. v21 sept.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás De Marino o Nicolás José Di Marino**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.— Luis F. Jaen, Carlos M. Dóllera, secretarios.

e17 agosto N.° 596 s.p.p. v21 sept.

El señor doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Holczer**.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932.— Arturo A. Fauvety, secretario.

e17 agosto N.° 598 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Horacia G. de Mato**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.— Juan José Sortheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e17 agosto N.° 620 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada, (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Blanco Castaño**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.— Ernesto G. Rom, secretario.

e17 agosto N.° 621 s.p.p. v21 sept.

El Juez de lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Brumilda King de Fernández Lima**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 45, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — Manuel C. Olmos, secretario.

e5 agosto s|p.p. N.° 563 v10 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga **Dora Cabado**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 475 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Dux**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e19 julio s|p.p. N.° 476 v23 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramon Comparada**, para que compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue conjuntamente con **Juan Agustín Perissé, Juan Pablo Aristegui y Mansueto Angel Banfi**, por defraudación en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Bragado, que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera dentro de dicho término.

Mercedes, Junio 27 de 1932. — Raúl J. Paz, secretario.

e19 julio N.° 462 s.p.p. v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Borges**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e-5 agosto N.° 556 s|. p. p. 10 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Torres**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-5 agosto N.° 559 s|. p. p. v-10 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Ernesto Torriia o Torrilla**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e5 agosto s|p.p. N.° 561 v10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Vivián Venn y Víctor de la Barrera Montenegro**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 agosto s|p.p. N.° 562 v10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Josefa Domínguez de López**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

e-12 agosto N.° 577-s|p. p. v-17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel López o Enrique Martínez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e19 julio s|p.p. N.° 473 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wilberto Bocetti y a Enrique Salgueiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicacin del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas por defraudación y hurto, respectivamente, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 agosto s|p.p. N.° 565 v10 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Datini**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e5 agosto s|p.p. N.° 566 v10 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pascual Allegretto**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e5 agosto s|p.p. N.° 567 v10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Próspero Ravante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-5 agosto N.° 568-s|p.p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Vega Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-5 agosto N.° 569-s|p.p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aurelíano Forcelledo Rubín**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e19 julio N.° 493 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Martín Rodríguez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 agosto N.° 579 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Molina**, procesado por estafa, a **Félix Adolfo Rosso**, por defraudación, a **Luis Bouquet o Boquete**, por estafa, a **Isidoro Contestie, Joaquín Rodríguez, Pedro Currich, Antonio Mastrocolo y Starros Maitopulos**, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e-17 agosto N.° 623- v-21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado número 10, Secretaría número 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Estanislao Teodoro Costa**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e17 agosto N.° 592 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado número 10, Secretaría número 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ernesto Roese**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e17 agosto N.° 593 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro de Paulo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.

e17 agosto N.° 594 s.p.p. v21 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 13, de esta Ciudad, don F. Benito de Surra, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Jan o Juan Zacik Gouda o Gandi**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — F. Benito de Surra, Juez de Paz.

e17 agosto N.° 595 s.p.p. v22 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Dartayet**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932. — Carlos R. Larreta, secretario.

e17 agosto N.° 597 s|p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cita, llama y emplaza al acusado de hurto **Antonio García**, para que dentro del término de treinta días, que correrá desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e17 agosto N.° 606 s.p.p. v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a|c. del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Alvarez Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Juscia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e17 agosto N.° 604 s|p|p. v21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Lemos o Enrique Ledesma (a "El Saltarín"** para que en el término de 30 días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 agosto N.° 615 s/p.p. v-21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández o José Fernández Vega** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-17 agosto N.° 613 s. p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúb. Arg., doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo Izzo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Héctor E. Ganzález, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 agosto N.° 624-s|p|p. v-21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primaera publicación del presente, al prófugo **Severino Leidi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-17 agosto N.° 625-s|p|p. v-21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Vázquez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-19 julio N.° 484-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 18), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Romero**.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — H. García Juanicó, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 478 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga **Justa Ramona Pintos**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e28 julio N.° 504 s.p.p. v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a|c. del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Castro o Vicente Halambrí**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Juscia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-17 agosto N.° 605 s.p.p. v-21 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 19ª de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Adamo Faccini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e19 julio N.° 461 s.p.p. v23 agosto

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los acusados **Edgardo Jorge Leech, José S. Bruno, Rodolfo B. Barthe, Rómulo Carbone, Eduardo S. Blousson, Tomás Rodolfo Pica, Roberto M. del Valle, José Alberto Cresta, Alfredo Foncicelli, Jorge León Lagleyze y Américo Vallaro**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, por infracción a la Ley número 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — R. Fernández Speroni, secretario.

e28 julio N.° 499 s.p.p. v2 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, doctor Carmelo J. Marotta, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de don **Amadeo García**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.— Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.

e28 julio N.° 500 s.p.p. v2 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Pedro Martínez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932.— Luis Doynel, secretario.

e5 agosto N.° 576 s.p.p. v10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Placer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e19 julio N.° 494 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al acusado **Juan Ramón Colombo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, por infracción a la **Ley 8871**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — R. Fernández, secretario.

e5 agosto N.° 574 s|p|p. v10 sep.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **Gualberto M. Pingel y Roberto Cantere**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e-5 agosto N.° 555 s|. p. p. v-10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Tauber**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 agosto N.° 548 s.p.p. v8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulina M. Domato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.— Juan Manuel Pedró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 agosto N.° 619 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Captail Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se citan, llaman y emplazan, a los prófugos **Julio Pérez y Rosario Menéndez de Pérez**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 517 s|p|p. v2 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Esteban Raudunukis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e19 julio s|p.p. N.° 477 v23 agosto

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pascual Soraci**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — Julián C. Aldecete, secretario.

e-19 julio N.° 470 s|. p. p. v-23 agosto

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Ramona Madina o Ramona Madina de Gil**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 13 de 1932. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e28 julio N.° 501 s.p.p. v2 sept.

Por la presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **Vicente Amato**, para que comparezca a estar a derecho, al Juzgado del Crimen "C", a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría N.° 25 del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí: E. A. Mareó del Pont.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — E. A. Mareo del Pont, secretario.

e-19 julio N.° 472 s|. p. p. v-23 agosto

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Adolfo Holczer**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 474 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Homero Pita**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 julio s|p.p. N.° 438 v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Spinosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 julio N.° 495 s|p.p. v23 agosto.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José María Machicote y María Dolores Machicote**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932. —

e19 julio N.° 496 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 400 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Jacobo Bensusa, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 julio N.° 519 s|. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Justo Suárez, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-28 julio N.° 521 s| p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Bruno Serrano, para que en el término de treinta días, computado desde la la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 julio N.° 522 s|. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos E. Pérez, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-28 julio N.° 523 s|. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Félix Maza o José Félix Maza, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-28 julio N.° 524 s|. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Lisisia Reastes de Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 julio N.° 509 s|p|p. v2 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Clotilde Jiménez Lucero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 julio N.° 510 s|p|p. v2 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a David Bejar, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 511 s|p|p. v2 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Antonio Palópoli y Antonio Sidero, procesados por robo (indagación), a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.— Hugo F. Vivot, secretario.

e28 julio N.° 503 s.p.p. v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Vicente Noto, para que en el término de trenita días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que es le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 julio, N.° 513, s|p|p. v2 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felisa Gutiérrez y Oscar Andrade, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 julio N.° 529 s|p.p. v2 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio A. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elías Benghiat, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 julio N.° 530 s|p.p. v2 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isidoro Gastañaga, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-28 julio N.° 520 s|. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Heraldo Moyano, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, omparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 532 s|p.p. v2 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Rosendo Allea, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 533 s| p.p. v2 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Fortunato Sánchez Guilarte y Manuel Condomi, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 534 s|p.p. v2 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a Ramón Dionisio Juárez, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por malversación de caudales públicos, en la Oficina de Correos de Río Tercero, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.

Bell - Ville, Julio 6 de 1932. — B. Díaz Barraza,, secretario.

e-19 julio N.° 471 s|. p. p. v-23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Morigi, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se el imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario

e-19 julio N.° 483-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a Antonio García, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 192. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Tucumán.

e17 agosto N.° 607 s.p.p. v21 sept'bre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Beruti, a cargo Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Fita o Auteda, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e17 agosto N.° 608 s.p.p. v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Rossi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio ocho de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 julio N.° 482-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Demetrio Mikina, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 julio N.° 507 s.p.p. v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al profugo Raimundo Creiferjer, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 488-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Bresco**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Luis Quirno Acosta, secretario.

e-17 agosto N.° 612 s.p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Salvador **Luis Cárdenas**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-12 agosto N.° 590-s|p. p. v-17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Winisky**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-12 agosto N.° 591-s|p. p. v-17 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Secretaría N.° 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Monge Faustino.**

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1931. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e-17 agosto N.° 616 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Adelina Simonini de Pagliani** y de don **José Pagliani**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932. — Ernesto G. Roca, secretario.

e17 agosto s|p.p. N.° 622 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Wowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto o Salvador Díaz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 466 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Vicente Caputo** y **Francisco Navarro**, procesados por el delito de falsificación de documento y tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la **primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 467 s|. p. p. v-23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por e término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Olegario Medina**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-28 julio N.° 527 s|. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín de Lasa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-3 agosto N.° 549 s|. p. p. v-8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Torres**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa reiterada bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-3 agosto N.° 550 s|. p. p. v-8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saúl Arcari Garín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 agosto N.° 547 s.p.p. v8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Palomero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e19 julio N.° 489 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Moreno**, para que **comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e-19 julio N.° 468 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Emilio Pavesi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 481-s|p.p. v-23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Menéndez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 julio N.° 512 s|p|p. v2 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Campaña García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e19 julio s|p.p. N.° 479 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bento o Benito Pereyra**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932. — **Hugo** F. Vivot, secretario.

e28 julio N.° 515 s p|p. v2 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Elías Antonópulos**, procesado por hurto, a **Raúl Navarro**, por lesiones, a **Humberto Beva**, por atentado contra la autoridad, y a **Nicolás Nappa**, por abuso de armas y lesiones, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3.° piso, sobre Lavalle.

e-19 julio N.° 485-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Moreno y Pedro Moreno**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 agosto N.° 610 s.|p.p. v- 21 sep.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Salvador M.ª Irigoyen, Secretaría del que suscribe, en los autos caratulados: **Procurador Fiscal c|. los dueños, partícipes, agentes o armadores del vapor Griego ''Neion''**, por indemnización de daños y perjuicios, se cita, llama y emplaza a los dueños, partícipes, agente o armadores del vapor Griego ''Neion'', para que en el término de quince días, a contar desde la primera publicación, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Concepción del Uruguay, Agosto3 de 1932. — Carlos M. Bourdin, secretario.

e17 agosto s|p.p. N.° 626 v3 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico E. Clausolles y Camilo C. Clausolles**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-17 agosto N.° 614 s.|p.p. v- 21 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal, Sección Mercedes, doctor **José** Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza al prófugo **Serapio Carlos Ibarra**, procesado por el delito de falso **testimonio**, para que dentro del **término** de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, **comparezca** ante su Juzgado y Secretaría del **autorizante**, a estar a derecho en la **causa** que se le sigue, bajo **apercibimiento de** ser declarado en rebeldía, de **acuerdo** con las disposiciones de ley.

Mercedes, Julio 21 de 1932. — Francisco F. Burgos, secretario.

e28 julio N.° 531 s|p.p. **v2 septbre.**

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Antonia Méndez o Antonia Méndez Testa o Antonia Méndez de Testa**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Carlos F. Rivero, secretario.

e12 agosto N.° 585 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Tomás Giberti**, a fin de que se presente a estar aderecho en la causa que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así nó lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia.

e3 agosto N.° 554 s|p|p. **v8 sepbre.**

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Timoteo Ramírez**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-5 agosto N.° 557 s|. p. p. v-10 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Agustín García y José Amenedo**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e28 julio N.° 518 s|p|p. v2 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Karnop**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 469 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ,doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Soler**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Ernesto N. Blach, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e19 julio N.° 492 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Pedro o Alberto Espelosín, Eliseo Rodríguez Gómez y Juan Delpiano**, procesados por el delito de homicidio, atentado a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 agosto N°. 583 s|p.p. v17 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Evaristo Blanco (a) "Churrasco"**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Hugo E. Vivot, secretario.

e12 agosto N.° 586 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor Carlos P. Govena, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a **Antonio Panev, Justo Oscar Tomina, Clemente Cruz Riccio, Nazareno Domingo Tadey, Carlos Alejandro Macagno, Luis María de Genaro, Antonio Ambruso**, para que comparezcan a estar a derecho en los juicios que se les siguen por infracción a la Ley 8871.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — Horacio García Rams, secretario.

e-12 agosto N.° 787-s|p. p. v-17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-12 agosto N.° 588-s|p. p. v-17 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José G. Palazuelos**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires Agosto 4 de 1932. — Luis Doynel secretario.

e-12 agosto N.° 589-s|p.p v-17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado número 10, cita, llama y emplaza a **Julio Rosas, José Camacho y José Lanzone**, procesados por lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causa que se les sigue bajo apercibimientos de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e12 agosto N.° 580 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosario González**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17agosto N.° 609 s.p.p. v21 septbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Subprefecto General Marítimo, Capitán de Fragata, Ernesto P. Morixe, dictada en el expediente 14794-V-c. b. 1930, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos os que se consideren con derecho a una balsa, sin nombre ni número de n atrícula, que se encuentra en tierra desde el año 1929, en el Puerto Arroyo Seco (jurisdicción de la Ayudantía de Villa Constitución) en buen estado de conservación, cuyas características y dimensiones son las siguientes: casco de madera; eslora: 12.15 mts.; manga: 4.15 mts.; puntal 0.45 mts.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281, Buenos Aires), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — Fermín Pensotti, auxiliar 9.°.

v-1.° sepbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura

Acta N.° 159.526

BEECHAM'S PATENT PILLS PRICE Sold by the Proprietor, ST. HELENS. LANCASHIRE, ENGLAND

Marzo 30 de 1932. — Beechams Pills Limited, de Helens Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir píldoras medicinales en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 71.817. — Aviso número 1.511. v27 agosto

Acta N.° 161.424



Julio 19 de 1932. — Clemens Muller Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir máquinas de coser en general sus partes y accesorios, únicamente, de la clase 5. — Renovación de la N.° 71.375. — Aviso N.° 3.543.

Acta N.° 161.812

HIERVE PERO NO SE QUEMA

Agosto 9 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.895. v27 agosto

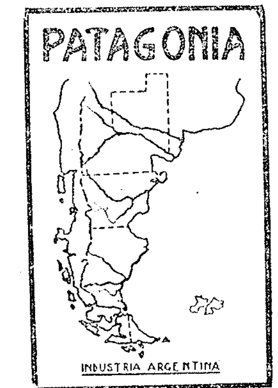
Acta N.° 161.781



"DON QUIJOTE"

Agosto 8 de 1932. — Benítez Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.817. v27 agosto

Acta N.° 161.783



Agosto 8 de 1932. — Maisés Melman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.902. v27 agosto

Acta N.° 161.782

ZEPOL

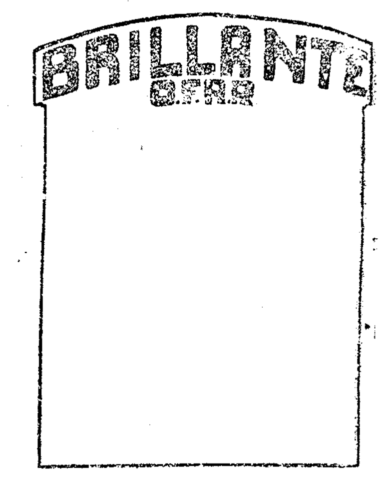
Agosto 8 de 1932. — Leonardo M. López. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.863.

Acta N.° 161.789

OSO BMF

Agosto 8 de 1932. — Víctor E. M. Bachmann. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. Menos alambres. — Aviso N.° 3.886. v27 agosto

Acta N.° 161.785



Agosto 9 de 1932. — Oscar Federico Assorati y Renato Fiaschi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.929. v27 agosto

Acta N.° 161 893

SATISFACCION

Agosto 9 de 1932. — A. Chanetes y Cía. — Para distinguir relojería, y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 71.759. — Aviso N.° 3.924. v27 agosto

Acta N.° 161.787



RICARDITO

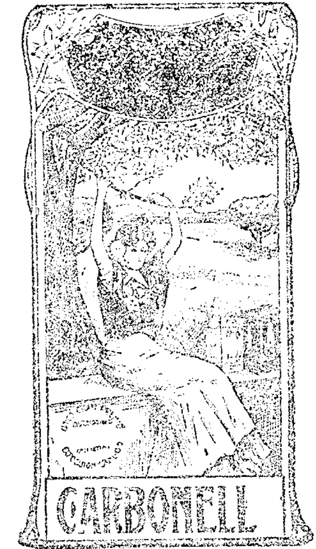
Agosto 9 de 1932. — Pedro A. Avila (hijo). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.914. v27 agosto

Acta N.° 161.783

ZEILER

Agosto 9 de 1932. — Braida y Abdala. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.910. v27 agosto

Acta N.° 161.789



Agosto 9 de 1932. — Carbonell y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 71.738. — Aviso número 3.909.

v27 agosto

Acta N.° 161.790



Agosto 9 de 1932. — Basso, Imperatori y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.911.

v27 agosto

Acta N.° 161.781

OPOFERROL

Agosto 8 de 1932. — Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.896.

v27 agosto

Acta N.° 161.796



CALIFA

Agosto 9 de 1932. — Isaac Goschinsky y Salomón Chaves. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.908.

v27 agosto

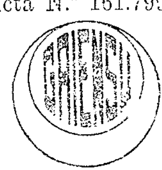
Acta N.° 161.798

RICOMALT

Agosto 9 de 1932. — E. W. Genser. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.907.

v27 agosto

Acta N.° 161.799



Agosto 9 de 1932. — A. Grimaldi, S. A. Comercial Casa Griensu. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.926.

v27 agosto

Acta N.° 161.800



Agosto 9 de 1932. — A. Grimaldi, S. A. Comercial Casa Griensu. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.927.

v27 agosto

Acta N.° 161.801

GRIENSU

Agosto 9 de 1932. — A. Grimaldi, S. A. Comercial Casa Griensu. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.928.

v27 agosto

Acta N.° 161.802



Agosto 9 de 1932. — S. Mayer. — Para distinguir tejidos en general, y los análogos, de la clase 15. — Aviso número 3.925.

v27 agosto

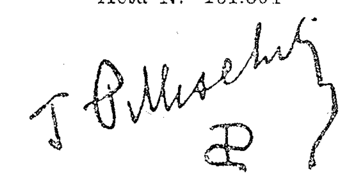
Acta N.° 161.794

TRUS - ROPERO

Agosto 9 de 1932. — Moisés Kleinman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.912.

v27 agosto

Acta N.° 161.804



Agosto 9 de 1932. — Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 86.835. — Aviso N.° 3.903.

v27 agosto

Acta N.° 161.805

PRINCESITA

Agosto 9 de 1932. — Felipe Baranda. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3.918.

v27 agosto

Acta N.° 161.807



Agosto 9 de 1932. — Isabel Gerstl de Elkan. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.905.

v27 agosto

Acta N.° 161.808

FERAX

Agosto 9 de 1932. — Gastón Manigot y Carlos Odermatt. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.904.

v27 agosto

Acta N.° 161.809



Agosto 9 de 1932. — Adolfo Traeger. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3.870.

v27 agosto

Acta N.° 161.811



Agosto 9 de 1932. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 74.765. — Aviso N.° 3.883.

v27 agosto

Acta N.° 161.795

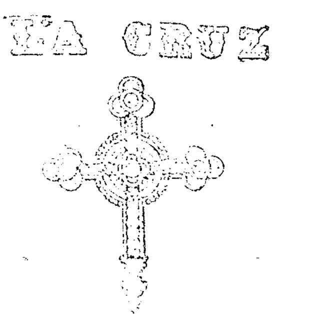
TRUS - ROPERO

Agosto 9 de 1932. — Moisés Kleinman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.913.

v27 agosto

Acta N.° 161.821

LA CRUZ



Agosto 10 de 1932. — J. Thiriez Pere et Fils & Cartier-Bresson, Société A. Responsabilité Limitée, de Lille (Nord), Francia. — Para distinguir hilos de algodón, de la clase 16. — Renovación de la N.° 72.976. — Aviso número 3.945.

v27 agosto

Acta N.° 161.813

PROLISINA

Agosto 9 de 1932. — Sociedad Anónima Solana, Cía. Financiera y Santiago Sánchez Negrete. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.897.

v27 agosto

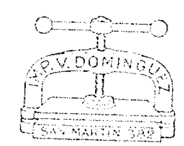
Acta N.° 161.816



Agosto 10 de 1932. — Arno Hellmann. — Para distinguir substancias químicas usadas en la fotografía, líquidos, placas, papeles y películas fotográficas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.935.

v27 agosto

Acta N.° 161.817



Agosto 10 de 1932. — V. Domínguez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Menos prensas de copiar. — Renovación de la N.° 71.674. — Aviso N.° 3.936.

v27 agosto

Acta N.° 161.818

CASA ALBION

Agosto 10 de 1932. — Juan Nagel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos calzados, abaniquería, mercería, perfumería, artículos de tocador en general y tafiletería. — Aviso N.° 3.934.

v27 agosto

Acta N.° 161.819

GROLLY

Agosto 10 de 1932. — Julie de Bolotoff. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.858.

v27 agosto

Acta N.° 161.814

FILTRO RAPIDO

ARO de GOMA (repuesto)

Agosto 10 de 1932. — Grebe y Diebel. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.845.

v27 agosto

Acta N.° 161.822



Agosto 10 de 1932. — J. Thiriez Pere et Fils & Cartier-Bresson, Société A. Responsabilité Limitée, de Lille (Nord), Francia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 73.558. — Aviso número 3.944.

v27 agosto

Acta N.° 161.826

DRAGON

Agosto 10 de 1932. — Evans Thornton & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.950.

v27 agosto

Acta N.° 161.827

TITANIA

Agosto 10 de 1932. — "Isa Auad". — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.948.

v27 agosto

Acta N.° 161.829

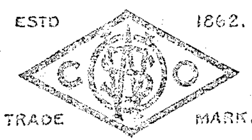
TRADE MARK

"OILWELL"

Agosto 10 de 1932. — Oil Well Supply Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 72.675. — Aviso número 3.931.

v27 agosto

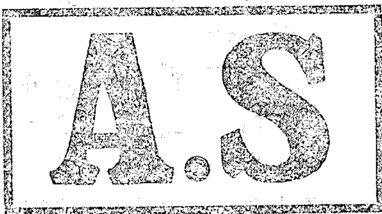
Acta N.° 161.830



Agosto 10 de 1932. — Oil Well Supply Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 72.676. — Aviso número 3.932.

v27 agosto

Acta N.° 161.831



Agosto 10 de 1932. — Laurent Hermanos. — Para distinguir caucho, goma, guttaporcha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3.952.

v27 agosto

Acta N.° 161.833

CAPA

Agosto 10 de 1932. — Cámara Argentina de Perfumería y Anexos. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 3.951. v27 agosto

Acta N.° 161.834

BENDICION

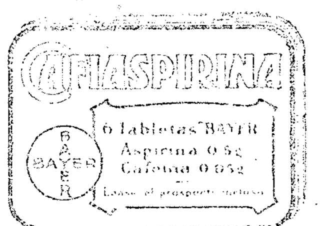
Agosto 10 de 1932. — Manuel Pose — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.949. v27 agosto

Acta N.° 161.835



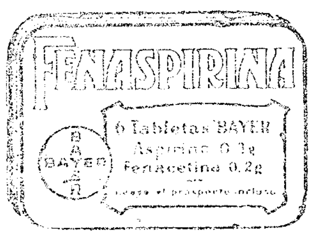
Agosto 10 de 1932. — Miguel Bonfanti (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.955. v27 agosto

Acta N.° 161.839



Agosto 11 de 1932. — La Química "Bayer - Meister - Lucius" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.835. v27 agosto

Acta N.° 161.841



Agosto 11 de 1932. — La Química "Bayer - Meister - Lucius" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.837. v27 agosto

Acta N.° 161.843



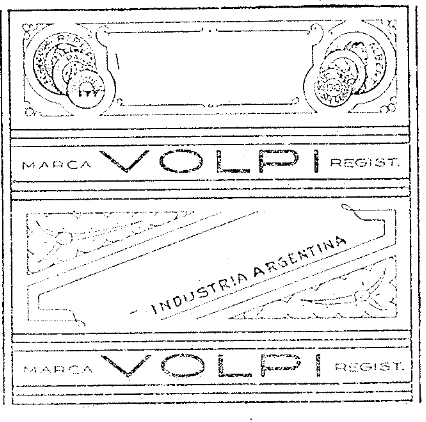
Agosto 11 de 1932. — Park Chemical Company, de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir compuestos para pulir y limpiar todas las superficies pintadas, barnizadas o encaladas, de la clase 14. — Aviso N.° 3.898. v27 agosto

Acta N.° 161.870

DE FLOR EN FLOR

Agosto 13 de 1932. — E. Moreno Ruiz. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3.986 v27 agosto

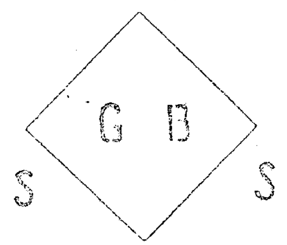
Acta N.° 161.844



Agosto 11 de 1932. — Forcherio Hermanos. — Para distinguir pastillas, caramelos, bombones y confites, de la clase 22. — Aviso N.° 3.938.

v27 agosto

Acta N.° 161.845



Agosto 11 de 1932. — John Dewhurst & Sons Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir hilos en general, de la clase 15. — Aviso N.° 3.990.

v27 agosto

Acta N.° 161.813

G B
S S

Agosto 11 de 1932. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 77.679. — Aviso N.° 3.899.

v27 agosto

Acta N.° 161.817

BERISSO

Agosto 11 de 1932. — Bertolo Berisso — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 43.571. — Aviso N.° 3.939.

v27 agosto

Acta N.° 161.819



Agosto 11 de 1932. — Bruno Volta. — Para distinguir cafés en general, crudos, tostados y torrados en grano, molidos, y cafés malta, de la clase 22. — Aviso N.° 3.954.

v27 agosto

Acta N.° 161.852

REPUBLICA

Agosto 11 de 1932. — Camilo Villagra. — Para distinguir un diario, de la clase 18. — Renovación de la N.° 73.066. — Aviso N.° 3.946.

v27 agosto

Acta N.° 161.848

SPRY

Agosto 11 de 1932. — Lever Brothers Limited, de Port Sunglight, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.864.

v27 agosto

Acta N.° 161.855

BIOMETROL

Agosto 12 de 1932. — Pablo Arata & Juan A. Tey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.958.

v27 agosto

Acta N.° 161.856

SECRO

Agosto 12 de 1932. — Carlos María Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.957.

v27 agosto

Acta N.° 161.857

EL PIRATA

Agosto 12 de 1932. — Vicente L. Sammartino. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 3.966.

v27 agosto

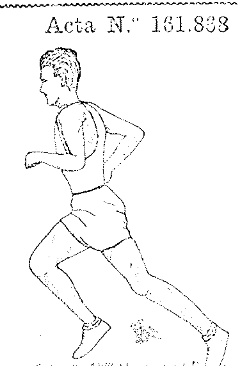
Acta N.° 161.859

EN MARCHA

Agosto 12 de 1932. — Fernando Mario Pía & Género Dipascua. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.960.

v27 agosto

Acta N.° 161.868



MARATON

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 13 de 1932. — Tren Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.983.

v27 agosto

Marca renunciada N.° 103.952

"EL TAX - ARAX"

Concedida el 19 de Mayo de 1928, para distinguir aparatos y accesorios de electricidad y radiotelefonía, de la clase 20, a don Rodolfo A. Schmidt, quien renuncia todos sus derechos sobre la presente marca. — Aviso N.° 3.550.

v27 agosto

Acta N.° 161.871

ARGUS

Agosto 13 de 1932. — Juan César Rossi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.980.

v27 agosto

Acta N.° 161.858

RIO DE ORO

Agosto 12 de 1932. — Vicente R. Sammartino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.967.

v27 agosto

Acta N.° 161.860

LOS CALVOS

Agosto 12 de 1932. — Felicísimo Calvo y Calvo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos embutidos. — Aviso número 3.969.

v27 agosto

Acta N.° 161.861

LOS CALVOS

Agosto 12 de 1932. — Felicísimo Calvo y Calvo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.970.

v27 agosto

Acta N.° 161.863

ALBUS

Agosto 12 de 1932. — Mauricio Romera. — Para distinguir mondadientes en general, de la clase 10. — Aviso número 3.972.

v27 agosto

Acta N.° 161.865

FON

Agosto 12 de 1932. — Electricitats - Gesellschaft "Sanitas" m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 71.659. — Aviso número 3.854.

v27 agosto

Acta N.° 161.874

TIRA CULA

Agosto 13 de 1932. — Juan D. Gaddi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.844.

v27 agosto

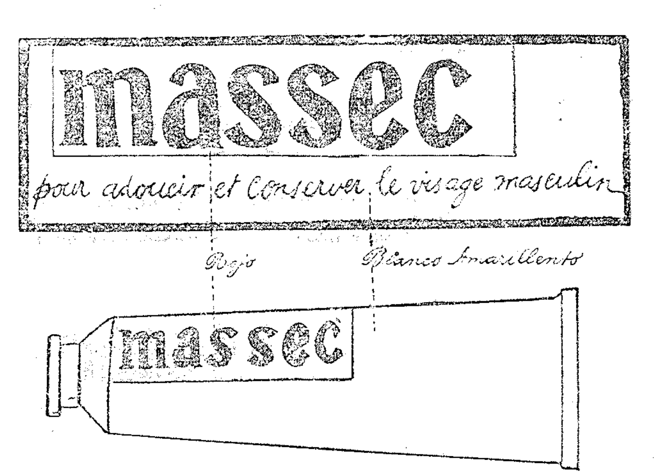
Acta N.° 161.875

FENO FRUTAL

Agosto 13 de 1932. — Enrique M. Gisondi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.997.

v27 agosto

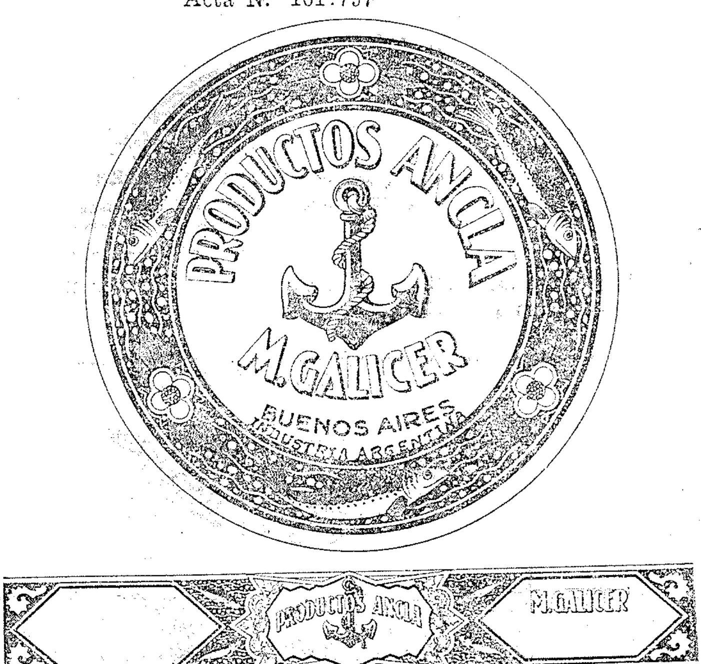
Acta N.° 161.786



Agosto 9 de 1932. — Octavio González Roura de París, Francia. — Para distinguir preparaciones para suavisar y conservar el cutis de la cara masculina, de la clase 16. — Aviso N.° 3.290.

v27 agosto

Acta N.° 161.797



Agosto 9 de 1932. — M. Galicer. — Para distinguir conservas de pescado, de la clase 22. — Aviso N.° 3.906.

v27 agosto

Acta N.° 161.806

POMMADE "JORKA"

Agosto 9 de 1932. — Société Anonyme; Société J. Thomas, Guinamand & Cie. de (Loire) Francia. — Para distinguir pomadas, de la clase 2. — Aviso N.° 3.933.

v27 agosto

Acta N.° 159.525

Beecham's pills

Marzo 30 de 1932. — Beechams Pills Limited, de Helens, Lancashire Inglaterra. — Para distinguir píldores medicinales en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 71.816. — Aviso N.° 1510.

v27 agosto

Acta N.° 161.823



Agosto 10 de 1932. — Comar Et Cie de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.694. — Aviso N.° 3.942.

v27 agosto

Acta N.° 161.824

QUINA-LAROCHE

Agosto 10 de 1932. — Comar Et Cie de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.697. — Aviso N.° 3.941.

v27 agosto

Acta N.° 161.825

" COLONIZADORA ARGENTINA DE YERBA MATE "

Agosto 10 de 1932. — José P. Bayena, comerciando bajo el rubro de Colonizadora Argentina de Yerba Mate. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.943.

v27 agosto

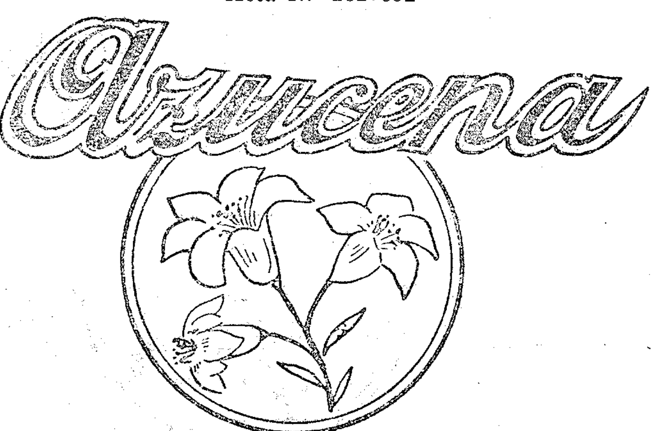
Acta N.° 161.828



Agosto 10 de 1932. — Gregorio Goldenbarg. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.930.

v27 agosto

Acta N.° 161.832



Agosto 10 de 1932. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.953.

v27 agosto

Acta N.° 161.838

INDUSTRIA ARGENTINA
CIA. NACIONAL DE LUBRIFICANTES Y COMBUSTIBLES
FRASER CAMPBELL Y CIA.

Agosto 11 de 1932. — Compañía Nacional de Lubrificantes y Combustibles, Braser Campbell & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.839.

v27 agosto

Acta N.° 161.836



Agosto 10 de 1932. — Lorenzo Soriano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüeria, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.956.

v27 agosto

Acta N.° 161.840



Agosto 11 de 1932. — La Química "Bayer Meister Lucius". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.836.

v27 agosto

Acta N.° 161.842



Agosto 11 de 1932 — La Química "Bayer Meister Lucius S. A". — para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.838.

v27 agosto

Acta N.° 161 8[illegible]0

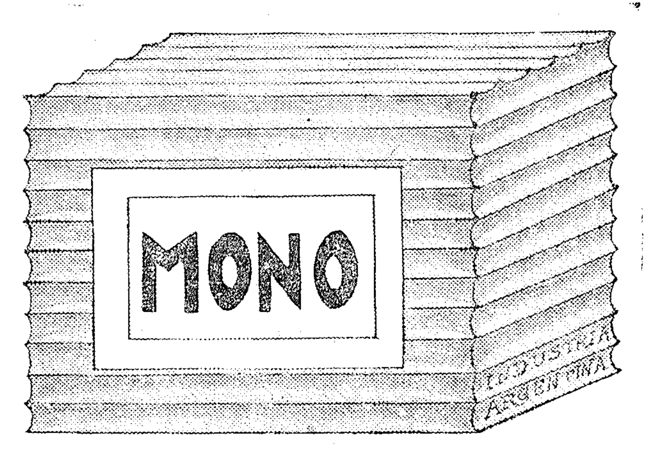




Agosto 11 de 1932. — Miguel Bonfanti (Hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.961.

v27 agosto

Acta N.° 161.853



Agosto 11 de 1932. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración [illegible] para artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.[illegible].

v27 agosto

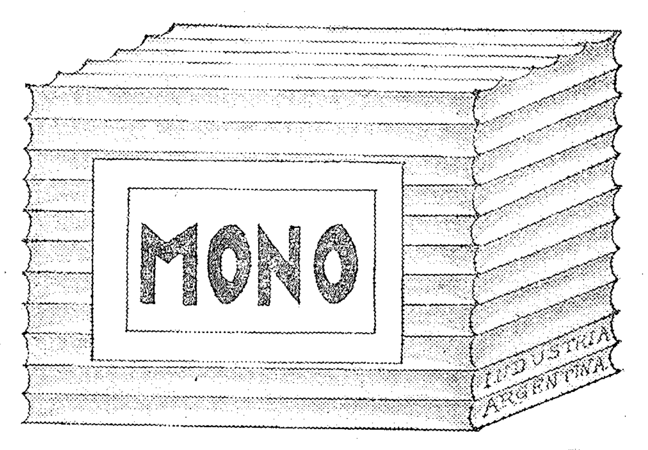
Acta N.° 161.851



Agosto 11 de 1932. — José Cerletti. — Para distinguir substancias alimencias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 Aviso N.° 3.964.

v27 agosto

Acta N.° 161.854



Agosto 11 de 1932. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.962.

v27 agosto

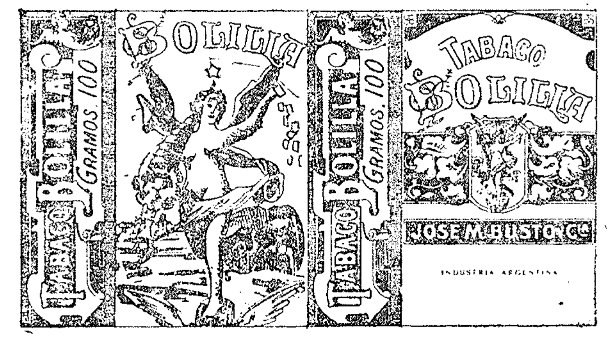
Acta N.° 161.867



Agosto 12 de 1932. — José Carmelo. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 3.973.

v27 agosto

Acta N.° 161.873



Agosto 13 de 1932. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 3.437.

v27 agosto

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — U. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional